



## [ S U M A R I O ]

### II AUTORIDADES Y PERSONAL

#### 1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

##### **Consejería de Administración Pública**

**Adscripción.** Resolución de 2 de febrero de 2012, del Consejero, por la que se resuelve la convocatoria pública para la selección de personal funcionario de carrera y personal laboral fijo en determinadas Categorías, Cuerpos y/o Especialidades del Centro Sociosanitario de Mérida, cuyos puestos de trabajo serán adscritos definitivamente a la Unidad de Hospitalización Breve del Área de Salud de Mérida ..... 3269

**Adscripción.** Resolución de 2 de febrero de 2012, del Consejero, por la que se resuelve la convocatoria pública para la selección de personal funcionario de carrera y personal laboral fijo en determinadas Categorías, Cuerpos y/o Especialidades del Centro Sociosanitario de Plasencia, cuyos puestos de trabajo serán adscritos definitivamente a la Unidad de Hospitalización Breve del Área de Salud de Plasencia ..... 3273

**III OTRAS RESOLUCIONES****Consejería de Empleo, Empresa e Innovación**

**Convenios Colectivos.** Resolución de 18 de enero de 2012, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro y se dispone la publicación del Acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de trabajo de la empresa ALBIE, SA, en la que se recogen acuerdos relativos a la modificación de dicho Convenio Colectivo, artículos 10.c) y 56, en su centro de trabajo de las cafeterías Hospital Infanta Cristina de Badajoz..... **3278**

**Instalaciones eléctricas.** Resolución de 19 de enero de 2012, de la Dirección General de Ordenación Industrial y Comercio, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-8423 ..... **3280**

**Consejería de Administración Pública**

**Convenios.** Resolución de 2 de febrero de 2012, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Educación y la Comunidad Autónoma de Extremadura para el Programa "Leer para aprender" ..... **3282**

**Consejería de Educación y Cultura**

**Sentencias. Ejecución.** Resolución de 24 de enero de 2012, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 629/2011, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el procedimiento ordinario n.º 1406/2009 ..... **3291**

**Servicio Extremeño de Salud**

**Recursos. Emplazamientos.** Resolución de 30 de enero de 2012, de la Secretaría General, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento ordinario n.º 1451/2011 e interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, y se emplaza a los posibles interesados en el mismo ..... **3293**

**Universidad de Extremadura**

**Recursos. Emplazamientos.** Resolución de 17 de enero de 2012, del Rector, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento abreviado n.º 1250/2011, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura ..... **3294**

**Recursos. Emplazamientos.** Resolución de 24 de enero de 2012, del Rector, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento abreviado n.º 391/2011, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz ..... **3295**

**V****ANUNCIOS****Consejería de Economía y Hacienda**

**Información pública.** Resolución de 31 de enero de 2012, de la Secretaría General, por la que se acuerda la apertura del período de información pública en relación con el "Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Aprovechamientos Cinegéticos de la Comunidad Autónoma de Extremadura" ..... **3296**

**Notificaciones.** Anuncio de 30 de enero de 2012 sobre notificación de requerimiento de devolución de pagos indebidos en el expediente n.º 3694 ..... **3296**

**Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo**

**Notificaciones.** Anuncio de 20 de diciembre de 2011 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente sancionador n.º 0137-CC/09, en materia de turismo ..... **3297**

**Notificaciones.** Anuncio de 20 de diciembre de 2011 sobre notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos en expedientes sancionadores en materia de turismo ..... **3298**

**Notificaciones.** Anuncio de 20 de diciembre de 2011 sobre notificación de propuesta de resolución en expedientes sancionadores en materia de turismo ..... **3302**

**Notificaciones.** Anuncio de 20 de diciembre de 2011 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores en materia de turismo ..... **3303**

**Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía**

**Notificaciones.** Anuncio de 17 de enero de 2012 sobre notificación de resolución relativa a ayudas de enseñanzas regladas de los Centros de Formación Agraria para el año 2011 .... **3305**

**Notificaciones.** Anuncio de 17 de enero de 2012 sobre notificación de resolución de revocación de ayuda para la utilización de servicios de asesoramiento, a las explotaciones agrarias, convocatoria para 2010 ..... **3306**

**Notificaciones.** Anuncio de 17 de enero de 2012 sobre notificación de resolución de revocación de ayuda para la utilización de servicios de asesoramiento, a las explotaciones agrarias, convocatoria para 2010 ..... **3308**

**Notificaciones.** Anuncio de 17 de enero de 2012 sobre notificación de resolución de revocación de ayuda para la utilización de servicios de asesoramiento, a las explotaciones agrarias, convocatoria para 2010 ..... **3309**

**Notificaciones.** Anuncio de 18 de enero de 2012 sobre notificación de expedientes sancionadores incoados en el Servicio de Sanidad Animal ..... **3311**

**Notificaciones.** Anuncio de 19 de enero de 2012 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente n.º CC013/11-RPTM, relativo a renovación de tractores y otra maquinaria agrícola. Convocatoria 2011 ..... **3317**



**Notificaciones.** Anuncio de 19 de enero de 2012 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º BA-060.211, incoado en el Servicio de Sanidad Animal ..... **3317**

**Notificaciones.** Anuncio de 23 de enero de 2012 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de pesca ..... **3318**

**Capacitación profesional. Plaguicidas.** Anuncio de 25 de enero de 2012 por el que se hace pública la Resolución de 24 de enero de 2012, de la Dirección General de Desarrollo Rural, otorgando los correspondientes certificados de bienestar animal ..... **3351**

### **Servicio Extremeño Público de Empleo**

**Notificaciones.** Anuncio de 13 de enero de 2012 sobre notificación de resolución del procedimiento de reintegro en el expediente n.º TR-0190-06, relativo a subvención para la transformación de contratos temporales en indefinidos ..... **3363**

**Fomento del empleo. Subvenciones.** Anuncio de 16 de enero de 2012 por el que se da publicidad a las subvenciones concedidas en el programa de inserción laboral en colaboración con organismos públicos y entidades sin ánimo de lucro en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura ..... **3364**

**Fomento del empleo. Subvenciones.** Anuncio de 16 de enero de 2012 por el que se da publicidad a las subvenciones concedidas en el Plan de apoyo al empleo local en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura ..... **3369**

### **Ayuntamiento de Badajoz**

**Funcionarios de Administración Local.** Anuncio de 31 de enero de 2012 sobre nombramiento de funcionarios de carrera ..... **3380**

**Funcionarios de Administración Local.** Anuncio de 31 de enero de 2012 sobre nombramiento de funcionario de carrera ..... **3380**



## II AUTORIDADES Y PERSONAL

### 1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### **CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

*RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2012, del Consejero, por la que se resuelve la convocatoria pública para la selección de personal funcionario de carrera y personal laboral fijo en determinadas Categorías, Cuerpos y/o Especialidades del Centro Sociosanitario de Mérida, cuyos puestos de trabajo serán adscritos definitivamente a la Unidad de Hospitalización Breve del Área de Salud de Mérida. (2012060167)*

Por Orden de esta Consejería de 27 de junio de 2011 (DOE núm. 129, de 6 de julio) se convocó proceso para la selección de personal funcionario de carrera y personal laboral fijo en determinadas Categorías, Cuerpos y/o Especialidades del Centro Sociosanitario de Mérida, cuyos puestos de trabajo serán adscritos definitivamente a la Unidad de Hospitalización Breve del Área de Salud de Mérida.

Una vez expuesta al público la relación provisional comprensiva de los aspirantes que han participado, y resueltas las alegaciones presentadas en el plazo habilitado al efecto, la Comisión de Valoración ha elevado la propuesta de puestos que serán adscritos definitivamente al SES, al Consejero de Administración Pública para la resolución correspondiente.

En el expediente instruido al efecto queda acreditada la observancia del procedimiento debido y, por parte de los candidatos propuestos para los destinos que se indican, se cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en la Orden de convocatoria.

En virtud del Decreto 25/2011, de 11 de marzo, por el que se acuerda la adscripción de determinados puestos de trabajo del SEPAD al organismo autónomo SES y en la base sexta de la Orden de convocatoria, y en uso de las funciones conferidas por el artículo 3.2 ñ) del Decreto 4/1990, de 23 de enero,

#### RESUELVO:

Primero. Adscribir definitivamente a la Unidad de Hospitalización Breve del Área de Salud de Mérida los puestos de trabajo que figuran en el Anexo de esta Resolución.

Segundo.

1. Los destinos y por lo tanto la adscripción definitiva de los puestos son irrenunciables y no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno.
2. En todos los supuestos, y visto que concurren razones justificadas de índole organizativa, la fecha de adscripción definitiva del puesto de trabajo será el día 1 de marzo de 2012.



Si el titular del puesto adscrito definitivamente al SES no ocupase o viniese ocupando el mismo por encontrarse en situación administrativa que conlleve reserva del puesto de trabajo, el empleado público que lo esté desempeñando de forma temporal seguirá en dicho puesto hasta la incorporación de su titular.

Tercero. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Administración Pública en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En caso de interponer recurso de reposición, no se podrá impugnar en vía contencioso-administrativa la presente resolución hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél. Todo ello sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, a 2 de febrero de 2012.

El Consejero de Administración Pública,  
PEDRO T. NEVADO-BATALLA MORENO



ANEXO

Centro Directivo....: 9000		CONSEJERÍA SALUD Y POLÍTICA SOCIAL										puestos de trabajo Personal Funcionario	
Unidad.....: 3010		D.G. EPCKM. AUTON. Y ATENCIÓN A LA DEPEND.											
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	I N T	R I	Complemento Específico			Requisitos para su desempeño			Méritos	Observaciones	
					T	V	Subconc	Titulación	Gr	PR			GR
3010 39220210A.T.S./D.U.E. MÉRIDA		S 20	B.1	IDR	N	B	C	B1 46	DIPLOMADO/A EN ENFERMERIA			N P.A.L.(TM-A.T.S.) DF	
3010 39220610A.T.S./D.U.E. MÉRIDA		S 20	B.1	IDR	N	B	C	B1 46	DIPLOMADO/A EN ENFERMERIA			N P.A.L.(TM-A.T.S.) DF	
3010 39220710A.T.S./D.U.E. MÉRIDA		S 20	B.1	IDR	N	B	C	B1 46	DIPLOMADO/A EN ENFERMERIA			N P.A.L.(TM-A.T.S.) DF	
3010 39220910A.T.S./D.U.E. MÉRIDA		S 20	B.1	IDR	N	B	C	B1 46	DIPLOMADO/A EN ENFERMERIA			N P.A.L.(TM-A.T.S.) DF	
3010 39221010A.T.S./D.U.E. MÉRIDA		S 20	B.1	IDR	N	B	C	B1 46	DIPLOMADO/A EN ENFERMERIA			N P.A.L.(TM-A.T.S.) DF	
3010 39222110A.T.S./D.U.E. MÉRIDA		S 20	B.1	IDR	N	B	C	B1 46	DIPLOMADO/A EN ENFERMERIA			N P.A.L.(TM-A.T.S.) DF	
3010 39222610A.T.S./D.U.E. MÉRIDA		S 20	B.1	IDR	N	B	C	B1 46	DIPLOMADO/A EN ENFERMERIA			N P.A.L.(TM-A.T.S.) DF	
3010 39222910A.T.S./D.U.E. MÉRIDA		S 20	B.1	IDR	N	B	C	B1 46	DIPLOMADO/A EN ENFERMERIA			N P.A.L.(TM-A.T.S.) DF	
3010 39223010A.T.S./D.U.E. MÉRIDA		S 20	B.1	IDR	N	B	C	B1 46	DIPLOMADO/A EN ENFERMERIA			N P.A.L.(TM-A.T.S.) DF	
3010 39184710AUXILIAR DE PSIQUIATRIA MÉRIDA		S 16	D.1	IDR	N	D	C	D1 190	AUXILIAR DE ENFERMERIA			P.A.L.(A.ENFERMERIA) N DF	
3010 39187610AUXILIAR DE PSIQUIATRIA MÉRIDA		S 16	D.1	IDR	N	D	C	D1 190	AUXILIAR DE ENFERMERIA			P.A.L.(A.ENFERMERIA) N DF	



puestos de trabajo Personal Funcionario											
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	S 16	D 1	I D R	Complemento Específico			Observaciones	
							T	N	D		
		R		V		T		P R		MÉRITOS	
		Tipo		Subconc		TP		GR			
										Especialidad / Otros	
3010 39195570	AUXILIAR DE PSIQUIATRIA MÉRIDA	S 16	D 1	I D R	N	D				D1 190 AUXILIAR DE ENFERMERIA	P.A.L.(A)ENFERMERIA N DF
3010 39195970	AUXILIAR DE PSIQUIATRIA MÉRIDA	S 16	D 1	I D R	N	D				D1 190 AUXILIAR DE ENFERMERIA	P.A.L.(A)ENFERMERIA N DF
3010 39196770	AUXILIAR DE PSIQUIATRIA MÉRIDA	S 16	D 1	I D R	N	D				D1 190 AUXILIAR DE ENFERMERIA	P.A.L.(A)ENFERMERIA N DF
3010 39199270	AUXILIAR DE PSIQUIATRIA MÉRIDA	S 16	D 1	I D R	N	D				D1 190 AUXILIAR DE ENFERMERIA	P.A.L.(A)ENFERMERIA N DF
3010 39199770	AUXILIAR DE PSIQUIATRIA MÉRIDA	S 16	D 1	I D R	N	D				D1 190 AUXILIAR DE ENFERMERIA	P.A.L.(A)ENFERMERIA N DF
3010 39200170	AUXILIAR DE PSIQUIATRIA MÉRIDA	S 16	D 1	I D R	N	D				D1 190 AUXILIAR DE ENFERMERIA	P.A.L.(A)ENFERMERIA N DF
3010 39207770	AUXILIAR DE PSIQUIATRIA MÉRIDA	S 16	D 1	I D R	N	D				D1 190 AUXILIAR DE ENFERMERIA	P.A.L.(A)ENFERMERIA N DF
4115510 39221270	J. UNIDAD PSICOLOGIA MÉRIDA	24	A 1	I D R	S	A				A1 251 PSICOLOGÍA CLÍNICA	P.A.R. N DF

• • •





*RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2012, del Consejero, por la que se resuelve la convocatoria pública para la selección de personal funcionario de carrera y personal laboral fijo en determinadas Categorías, Cuerpos y/o Especialidades del Centro Sociosanitario de Plasencia, cuyos puestos de trabajo serán adscritos definitivamente a la Unidad de Hospitalización Breve del Área de Salud de Plasencia. (2012060168)*

Por Orden de esta Consejería de 27 de junio de 2011 (DOE núm. 129, de 6 de julio) se convocó proceso para la selección de personal funcionario de carrera y personal laboral fijo en determinadas Categorías, Cuerpos y/o Especialidades del Centro Sociosanitario de Plasencia, cuyos puestos de trabajo serán adscritos definitivamente a la Unidad de Hospitalización Breve del Área de Salud de Plasencia.

Una vez expuesta al público la relación provisional comprensiva de los aspirantes que han participado, y resueltas las alegaciones presentadas en el plazo habilitado al efecto, la Comisión de Valoración ha elevado la propuesta de puestos que serán adscritos definitivamente al SES, al Consejero de Administración Pública para la resolución correspondiente.

En el expediente instruido al efecto queda acreditada la observancia del procedimiento debido y, por parte de los candidatos propuestos para los destinos que se indican, se cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en la Orden de convocatoria.

En virtud del Decreto 25/2011, de 11 de marzo, por el que se acuerda la adscripción de determinados puestos de trabajo del SEPAD al organismo autónomo SES y en la base sexta de la Orden de convocatoria, y en uso de las funciones conferidas por el artículo 3.2 ñ) del Decreto 4/1990, de 23 de enero,

#### RESUELVO :

Primero. Adscribir definitivamente a la Unidad de Hospitalización Breve del Área de Salud de Plasencia los puestos de trabajo que figuran en el Anexo de esta Resolución.

Segundo.

1. Los destinos y por lo tanto la adscripción definitiva de los puestos son irrenunciables y no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno.
2. En todos los supuestos, y visto que concurren razones justificadas de índole organizativa, la fecha de adscripción definitiva del puesto de trabajo será el día 1 de marzo de 2012.

Si el titular del puesto adscrito definitivamente al SES no ocupase o viniese ocupando el mismo por encontrarse en situación administrativa que conlleve reserva del puesto de trabajo, el empleado público que lo esté desempeñando de forma temporal seguirá en dicho puesto hasta la incorporación de su titular.

Tercero. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Administración Pública en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su pu-



blicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En caso de interponer recurso de reposición, no se podrá impugnar en vía contencioso-administrativa la presente resolución hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél. Todo ello sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, a 2 de febrero de 2012.

El Consejero de Administración Pública,  
PEDRO T. NEVADO-BATALLA MORENO



ANEXO

Centro Directivo: 9000		CONSEJERÍA SALUD Y POLÍTICA SOCIAL										puestos de trabajo Personal Funcionario				
Unidad: 3010		D.G.FROM. AUTON. Y ATENCIÓN A LA DEPEND.														
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H	N	O	I	R	V	Complemento Específico		TP	GR	Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones	
								Tipo	Subconte			Titulación	Especialidad / Otros			
3010	39179410PSICOLOGIA CLINICO PLASENCIA	S	22	A.1	IDR						N	A	A1	251	PSICOLOGÍA CLÍNICA	
3010	39174010A.T.S./D.U.E. PLASENCIA	S	20	B.1	IDR	T					N	B	B1	46	DIPLOMADO/A EN ENFERMERIA	N P.A.L.(TM-A.T.S.) DF
3010	3917410A.T.S./D.U.E. PLASENCIA	S	20	B.1	IDR	T					N	B	B1	46	DIPLOMADO/A EN ENFERMERIA	N P.A.L.(TM-A.T.S.) DF
3010	39175410AUXILIAR DE ENFERMERIA PLASENCIA	S	16	D.1	IDR	T					N	D	D1	190	AUXILIAR DE ENFERMERIA	P.A.L.(A.ENFERMERIA) N DF
3010	39211910AUXILIAR DE ENFERMERIA PLASENCIA	S	16	D.1	IDR	T					N	D	D1	190	AUXILIAR DE ENFERMERIA	P.A.L.(A.ENFERMERIA) N DF



puestos de trabajo Personal Laboral													
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi/ O Caract.	Jornada/ Tip.Tom	P R R	G N C	I A T	Requisitos		Móntos	Observaciones	
									Titulación	Otros			
4100910 39157210 A.T.S./D.U.E.		PLASENCIA CENTRO SOCIO-SANITARIO DE PLASENCIA	L1	C II 20 0204 TTT GRADO MEDIO-A.T.S. O D.U.E.								N	
4100910 39157710 A.T.S./D.U.E.		PLASENCIA CENTRO SOCIO-SANITARIO DE PLASENCIA	L1	C II 20 0204 TTT GRADO MEDIO-A.T.S. O D.U.E.								N	
4100910 39157810 A.T.S./D.U.E.		PLASENCIA CENTRO SOCIO-SANITARIO DE PLASENCIA	L1	C II 20 0204 TTT GRADO MEDIO-A.T.S. O D.U.E.								N	
4100910 39158010 A.T.S./D.U.E.		PLASENCIA CENTRO SOCIO-SANITARIO DE PLASENCIA	L1	C II 20 0204 TTT GRADO MEDIO-A.T.S. O D.U.E.								N	
4100910 39138610 AUXILIAR DE ENFERMERIA		PLASENCIA CENTRO SOCIO-SANITARIO DE PLASENCIA	L1	C IV 16 2724 AUXILIAR DE ENFERMERIA								N	
4100910 39138610 AUXILIAR DE ENFERMERIA		PLASENCIA CENTRO SOCIO-SANITARIO DE PLASENCIA	L1	C IV 16 2724 AUXILIAR DE ENFERMERIA								N	
4100910 39141210 AUXILIAR DE ENFERMERIA		PLASENCIA CENTRO SOCIO-SANITARIO DE PLASENCIA	L1	C IV 16 2724 AUXILIAR DE ENFERMERIA								N	
4100910 39141310 AUXILIAR DE ENFERMERIA		PLASENCIA CENTRO SOCIO-SANITARIO DE PLASENCIA	L1	C IV 16 2724 AUXILIAR DE ENFERMERIA								N	
4100910 39141910 AUXILIAR DE ENFERMERIA		PLASENCIA CENTRO SOCIO-SANITARIO DE PLASENCIA	L1	C IV 16 2724 AUXILIAR DE ENFERMERIA								N	

CONSEJERÍA SALUD Y POLÍTICA SOCIAL

D. G. FROM. AUTON. Y AGENCIÓN A. I.A. DEPEND.

9000 3010





## **III OTRAS RESOLUCIONES**

### **CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA E INNOVACIÓN**

*RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2012, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro y se dispone la publicación del Acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de trabajo de la empresa ALBIE, SA, en la que se recogen acuerdos relativos a la modificación de dicho Convenio Colectivo, artículos 10.c) y 56, en su centro de trabajo de las cafeterías Hospital Infanta Cristina de Badajoz. (2012060144)*

Visto el texto del acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de trabajo de la empresa ALBIE, SA (código de convenio 06000742011993), en la que se recogen acuerdos relativos a la modificación de dicho Convenio Colectivo, artículos 10.c) y 56, en su centro de trabajo de las cafeterías Hospital Infanta Cristina de Badajoz, suscritos el 16 de diciembre de 2011, de una parte, por representantes de la empresa, y de otra, por el Comité de Empresa, en representación de los trabajadores.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y Decreto 182/2010, de 27 de agosto, por el que se crea el Registro de Convenios y Acuerdo Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. Disponer su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 18 de enero de 2012.

El Director General de Trabajo,  
MIGUEL LOZANO ALÍA

### **A N E X O**

Reunidos en Badajoz, 16 de diciembre de 2011, la empresa ALBIE, SA, con CIF A28861326, representada por Don Fernando Poyo Rodríguez, con DNI número 50961435 J, en su calidad de Director de RRHH y de otra D. Pablo Roperó Carmona con DNI número 8831519 W y D. Joaquín Luis María Ramos con DNI 8827495A, en representación del Comité de Empresa del centro de trabajo de las Cafeterías Hospital Infanta Cristina de Badajoz.

Ambas partes como Comisión negociadora del Convenio Colectivo de la empresa ALBIE, SA, código informático 0600742, suscrito el 2/2/2007, acuerdan por la presente acta la modificación del mismo en sus artículos 10 apartado c y 56. Con relación al artículo 10, se modifica la redacción del apartado c, y en relación al artículo 56, se da nueva redacción.

Así mismo se acuerda mandar a publicar en el Boletín Oficial de Extremadura, estas modificaciones, labor que recae en el Comité de Empresa, el cual puede delegar la misma en su Sindicato UGT, para que sea éste quien solicite la publicación y registro de estas modificaciones.

Se adjunta como Anexo a esta acta las modificaciones señaladas.

Sin más asuntos que tratar, se firma en lugar y fecha arriba indicada

Artículo 10. Se suprime la actual redacción del apartado c por la siguiente:

c) Las modificaciones sustanciales de las condiciones de trabajo de carácter individual requerirán la comunicación por escrito al trabajador o trabajadores afectados. Para que se puedan llevar a efecto estas modificaciones de carácter individual será necesario con carácter previo el acuerdo del Comité de Empresa o Delegados de Personal.

Artículo 56. Se suprime su actual redacción por la siguiente:

Artículo 56. Movilidad funcional y movilidad de centro de trabajo.

- 1) La movilidad funcional podrá llevarse a efecto siempre que exista acuerdo entre la empresa y el Comité de Empresa o Delegados de Personal.
- 2) La movilidad de centro de trabajo podrá llevarse a cabo dentro de la misma localidad.
- 3) La movilidad de centro podrá ser de las siguientes formas:
  - a) De forma temporal: El trabajador o trabajadores afectados por esta movilidad de centro de trabajo se considerará en su nuevo centro de trabajo en comisión de servicio, manteniendo su plaza reservada en su centro de origen y manteniendo todas las condiciones laborales del mismo centro de origen (convenio, salarios, jornada, derecho de voto, premio de responsabilidad, etc.).
  - b) De forma permanente o definitiva: El trabajador o trabajadores afectados por esta movilidad de centro de trabajo pasará a formar parte de la plantilla del nuevo centro de trabajo, mediante comunicación por escrito modificándose su contrato, con comunicación al INEM u organismo que le supla. Los afectados por esta movilidad mantendrán las condiciones laborales del centro de origen (convenio colectivo), incluida la antigüedad, a excepción de la jornada laboral que será la del centro de destino, excepto que el trabajador o trabajadores afectados y la empresa acuerden otra cosa. Los trabajadores afectados por esta movilidad serán considerados a todos los efectos legales trabajadores del nuevo centro de trabajo, incluido en ello la subrogación.
- 4) La empresa podrá proponer al Comité de Empresa o Delegados de Personal esta movilidad por cualquier causa (técnicas, organizativas, de producción, económicas, etc.), dicha proposición o comunicación contendrá los nombres de los trabajadores afectados y los argumentos de los cambios propuestos, teniendo las partes 5 días naturales para alcanzar un acuerdo, de no alcanzarse acuerdo (Comité y Empresa) la misma no podrá efectuarse, excepto que exista acuerdo entre empresa y trabajador/es, en este caso el Comité de Empresa o Delegados de Personal, solo necesitan copia del mismo.



*RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2012, de la Dirección General de Ordenación Industrial y Comercio, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-8423. (2012060148)*

Visto el expediente iniciado en esta Dirección de Ordenación Industrial y Comercio a petición de:

Red Eléctrica de España, SAU, con domicilio en avda. de Manoteras, 20 (Edificio C), Madrid solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 148 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE-27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Esta Dirección ha resuelto:

Autorizar a Red Eléctrica de España, SAU, el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas características son las siguientes:

Línea Eléctrica:

Origen: Apoyo núm. 96 bis a instalar de la línea a 220 Kv Almaraz-Guijo Granadilla-Gabriel y Galán.

— Apoyo n.º 34 Proyectado.

Final: Apoyo n.º 34 proyectado.

— ST Plasencia.

Términos municipales afectados: Gargüera, Malpartida de Plasencia y Plasencia.

Tipo de línea: Aérea y subterránea, doble circuito.

Tensión de Servicio en Kv: 220.

Longitud total en kms: 14,939.

Emplazamiento de la Línea: Gargüera, Malpartida de Plasencia y Plasencia.

Referencia del expediente: 10/AT-8423.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en el artículo 149 del RD 1955/2000, de 1 de diciembre, y en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Como condiciones especiales se establecen las descritas en la Declaración de Impacto Ambiental, mediante Resolución de 1 de diciembre de 2011, publicada en el DOE de fecha 28 de diciembre de 2011, n.º 247.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos.





Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado RD 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, a 19 de enero de 2012.

El Director General,  
MIGUEL CÓRDOBA PÉREZ





## **CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

*RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2012, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Educación y la Comunidad Autónoma de Extremadura para el Programa "Leer para aprender". (2012060149)*

Habiéndose firmado el día 29 de noviembre de 2011, el Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Educación y la Comunidad Autónoma de Extremadura para el Programa Leer para aprender, de conformidad con lo previsto en el artículo 7.º del Decreto 1/1994, de 25 de enero, sobre creación y funcionamiento del Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

### RESUELVO :

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Convenio que figura como Anexo de la presente Resolución.

Mérida, a 2 de febrero de 2012.

La Secretaria General,  
PD La Jefa de Servicio de Legislación y Documentación  
(Resolución de 09/08/2011 DOE n.º 154, de 10 de agosto),  
M.ª MERCEDES ARGUETA MILLÁN

### **A N E X O**

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA PARA EL PROGRAMA LEER PARA APRENDER

En Madrid, a 29 de noviembre de 2011.

### REUNIDOS

De una parte, D. Ángel Gabilondo Pujol, como Ministro de Educación, en virtud del Real Decreto 556/2009, de 7 de abril, y en uso de la competencia establecida en la disposición adicional decimotercera de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Y de otra parte, D.ª. Trinidad Nogales Basarrate, Consejera de Educación y Cultura, en representación de la Comunidad Autónoma de Extremadura, nombrada por Decreto del Presidente 21/2011, de 8 de julio, en ejercicio de las facultades que le confiere la delegación de firma acordada por el Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, con fecha de 29 de julio de 2011, de conformidad con el artículo 53.2 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.



Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad jurídica suficiente para suscribir el presente convenio, y a tal efecto

#### EX P O N E N

Primero. Que el artículo 27 de la Constitución Española establece el derecho de todos a la educación y asigna a los poderes públicos la obligación de garantizar este derecho. Actualmente este derecho a la educación solo puede entenderse en el sentido de que la educación que reciben los niños y jóvenes ha de alcanzar unos niveles altos de calidad, independientemente de las condiciones sociales, culturales y económicas de la familia y del entorno.

Segundo. Que el Estatuto de Autonomía de Extremadura, en redacción dada por Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero, en su artículo 10.1.4. atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia de desarrollo normativo y ejecución en materia de educación, en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades. En particular, el régimen, organización y control de los centros educativos, del personal docente, de las materias de interés regional, de las actividades complementarias y de las becas con fondos propios.

Tercero. Que el artículo 9 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (en adelante LOE) establece que el Estado promoverá programas de cooperación territorial, con el fin de alcanzar los objetivos educativos de carácter general y reforzar las competencias básicas, mediante convenios o acuerdos con las Comunidades Autónomas.

Cuarto. Que se acordaron en la Conferencia Sectorial de Educación celebrada el 28 de septiembre de 2010 los programas de cooperación territorial que se desarrollarán en colaboración con las Comunidades Autónomas durante los años 2010 y 2011 con el fin de permitir modernizar y flexibilizar el sistema formativo español para abordar sus necesidades más urgentes y mejorar el rendimiento escolar, reforzar la Formación Profesional, dotar de mayor autonomía a los centros, impulsar la formación del profesorado y la cultura de la evaluación, entre otros, todo ello garantizando la equidad del sistema educativo.

Quinto. Que el desarrollo de la competencia lingüística, entendida como un elemento básico fundamental para la adquisición de nuevos aprendizajes y para su desarrollo personal, es un instrumento esencial para la formación integral de los alumnos. La relevancia que todas las administraciones educativas asignan a este fin ha llevado a incluirlo en el ámbito de la cooperación territorial.

Sexto. Que desde el año 2005 hasta el año 2010, el Ministerio de Educación y las Comunidades Autónomas vienen colaborando en el Plan de mejora de las bibliotecas escolares, cofinanciando el Ministerio de Educación el 50% de las actuaciones objeto de los convenios de colaboración con las Comunidades Autónomas firmados durante ese período con una aportación total de 70 millones de euros.

Séptimo. Que el Consejo de Ministros celebrado el día 15 de abril de 2011 adopta el Acuerdo por el que se formalizan los criterios de distribución a las Comunidades Autónomas así como la distribución resultante para el año 2011, acordados en el seno de la Comisión General de Educación de la Conferencia Sectorial de Educación, del crédito de 10.500.000 euros para el programa Leer para aprender y mejora de las bibliotecas escolares, de los cuales, 8.000.000

estarán destinados a actuaciones asociadas a las bibliotecas escolares y 2.500.000 a actuaciones directamente relacionadas con la lectura.

Octavo. Que la fórmula general contemplada en el ordenamiento jurídico para articular las actuaciones de cooperación entre la Administración General del Estado y los órganos correspondientes de las Administraciones de las Comunidades Autónomas es el convenio de colaboración regulado en el artículo 6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Consecuentemente, el Ministerio de Educación y la Comunidad Autónoma de Extremadura, previa aprobación de la Comisión Delegada del Gobierno para Política Autonómica, suscriben el presente convenio conforme a las siguientes.

### CLÁUSULAS

Primera. Objeto del convenio.

Constituye el objeto del presente convenio el establecimiento de los mecanismos de colaboración necesarios entre el Ministerio de Educación y la Comunidad Autónoma de Extremadura, a través de la Consejería de Educación y Cultura, para apoyar actuaciones de la Comunidad Autónoma que tengan por objeto:

- Impulsar las bibliotecas escolares como recurso educativo que contribuya a la mejora de la capacidad de los centros para hacer frente a los retos educativos.
- Promover la lectura como herramienta básica de aprendizaje en todas las áreas del currículo y en todos los formatos, atendiendo a las nuevas alfabetizaciones. Estas actuaciones se darán en ámbitos diferenciados: el profesorado, las familias, los centros educativos y los medios de comunicación.

Segunda. Descripción de las actuaciones.

Las actuaciones acogidas al presente convenio se harán de acuerdo con la descripción de los Programas que se incluyen en los Anexo I y II del mismo y deberán realizarse antes de la finalización del curso 2011-2012.

Tercera. Compromiso de colaboración.

El Ministerio de Educación aportará a la Comunidad Autónoma de Extremadura cuanta información y documentación sea necesaria para el buen funcionamiento del programa, manteniendo en todo momento integrados a los representantes de la Consejería de Educación y Cultura de dicha Comunidad en las estructuras de coordinación con todas las comunidades autónomas.

La Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de Extremadura colaborará en el proceso de desarrollo del Programa Leer para aprender, facilitando y aportando la información necesaria para la valoración de la evolución y los resultados globales del Programa.

Cuarta. Aportaciones económicas en el año 2011 y destino de la financiación.

El Ministerio de Educación aportará en el año 2011 a la Comunidad Autónoma de Extremadura la cantidad total de 371.676 euros para el Programa Leer para aprender, con cargo a la apli-



cación presupuestaria 18.04.324N.454 del vigente presupuesto del Ministerio de Educación de los cuales, 283.182 euros serán para programas de mejora de las bibliotecas escolares, descritos en el Anexo I del presente convenio, y 88.494 euros para programas relacionados con la lectura, descritos en el Anexo II del presente convenio.

Quinta. Instrumentación del pago y justificación del gasto.

El Ministerio de Educación procederá a transferir a la Comunidad Autónoma de Extremadura la aportación económica señalada en la cláusula cuarta, en los términos establecidos en las reglas cuarta y quinta del artículo 86.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

A los efectos de la justificación del libramiento, la Comunidad Autónoma de Extremadura acopiará la documentación correspondiente al desarrollo de las actuaciones objeto de este convenio y a la justificación del gasto. En todo caso, de acuerdo con lo establecido para las comunidades autónomas en la regla sexta del apartado 2 del artículo 86 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, finalizado cada ejercicio económico, y no más tarde del 31 de marzo del ejercicio siguiente, la Comunidad Autónoma de Extremadura remitirá al Ministerio de Educación un estado de ejecución del ejercicio, indicando las cuantías totales de compromisos de créditos, obligaciones reconocidas y pagos realizados en el año, detallado por cada una de las partidas presupuestarias del Presupuesto de Gastos del Estado desde las que se realizaron las transferencias de crédito.

Sexta. Información y difusión.

La Comunidad Autónoma de Extremadura hará constar la aportación del Estado en todas las manifestaciones públicas relacionadas con estos programas. En particular, las publicaciones impresas o electrónicas y notificaciones hechas por cualquier medio contendrán el logo institucional del Ministerio de Educación y la mención expresa: "Leer para aprender. Programa financiado por el Ministerio de Educación".

Séptima. Comisión mixta de seguimiento.

A fin de realizar el seguimiento y evaluación de los resultados del Programa Leer para aprender, derivados de las aportaciones del Estado en el año 2011, así como la interpretación y cumplimiento del presente convenio, ambas partes convienen la constitución de una Comisión mixta paritaria, compuesta por seis miembros, dos de los cuales serán designados por el Ministerio de Educación, uno por la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Extremadura y tres por la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En el seno de la Comisión de seguimiento, la Comunidad Autónoma de Extremadura informará de la puesta en marcha de las actuaciones recogidas en el presente convenio en dicha Comunidad Autónoma y proporcionará al Ministerio de Educación documentación que justifique el destino de los fondos y los criterios de su distribución, la relación de actuaciones que han sido financiadas con las aportaciones económicas señaladas en la cláusula cuarta de este convenio, los indicadores señalados en cada uno de los Programas que se describen en el anexo y todo lo relacionado sobre el cumplimiento del resto de las cláusulas de este convenio.



#### Octava. Vigencia y resolución.

El presente convenio tiene carácter indefinido, pudiendo ser renovado o modificado, con carácter expreso, mediante documento al efecto. La disposición de nuevos créditos en ejercicios presupuestarios posteriores podrá dar lugar a la suscripción de las correspondientes adendas, que pasarán a formar parte indisoluble del mismo, y en las que se recogerán las nuevas aportaciones económicas con la concreción de las actuaciones financiadas.

Serán causas de extinción del convenio:

- a) El mutuo acuerdo de las partes.
- b) La denuncia del convenio por cualquiera de las partes como consecuencia del incumplimiento de sus cláusulas por la otra parte.
- c) La no suscripción de adendas en los términos recogidos en el apartado anterior de esta misma cláusula durante dos ejercicios consecutivos.

En el caso de extinción del convenio por las causas indicadas anteriormente, se deberá garantizar por ambas partes la finalización de las actuaciones en curso, sin que suponga agravio para los participantes en las mismas.

#### Novena. Naturaleza y jurisdicción.

El presente convenio tiene naturaleza administrativa, siendo el régimen jurídico aplicable al mismo el establecido en el título I de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En la medida en que este convenio establece una relación de las mencionadas en el apartado c) del artículo 4.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del Sector Público son de aplicación, en defecto de normas especiales, los principios de dicho texto legal, para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse.

Cualesquiera cuestiones que se susciten en cuanto a la aplicación, interpretación y efectos del presente convenio, que no queden solventadas por la Comisión mixta de seguimiento prevista en la cláusula séptima, serán resueltas por los órganos de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Y en prueba de conformidad, firman el presente convenio por duplicado, quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes firmantes, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Por el Ministerio de Educación,  
El Ministro,  
ÁNGEL GABILONDO PUJOL

Por la Comunidad Autónoma de Extremadura,  
La Consejera de Educación y Cultura,  
TRINIDAD NOGALES BASARRATE

**ANEXO I**

Programa: Leer para aprender:  
Mejora de las Bibliotecas Escolares  
CCAA: Extremadura

Objetivos que se pretenden alcanzar:

Mejorar los recursos e infraestructuras de las bibliotecas escolares extremeñas.

Actividades que se han de desarrollar:

Publicación y resolución de una Convocatoria dirigida a los centros educativos públicos, para la asignación de dotaciones extraordinarias que mejoren los recursos e infraestructuras de las bibliotecas escolares, y permita la ampliación de la Red de Bibliotecas Escolares de Extremadura, comprometiendo a todos ellos a la realización de planes de biblioteca y planes de lectura, escritura y acceso a la información.

Población a la que se dirige:

Profesorado y alumnado de todos los centros educativos públicos de los niveles previos a la universidad.

Distribución territorial:

Extremadura.

Horizonte temporal de ejecución:

Durante el año 2011.

Coste:

220.982 euros.

Financiación:

Ministerio de Educación: Aplicación presupuestaria: 18.04.324N.454.

Entidad ejecutora (unidad administrativa, universidad, organización privada, etc.):

Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura.

Unidad administrativa responsable:

Servicio de Coordinación Educativa.

Indicadores cuantitativos:

— N.º de planes y proyectos de mejora de bibliotecas escolares apoyados.

**ANEXO I**

Programa: Leer para aprender:  
Mejora de las Bibliotecas Escolares  
CCAA: Extremadura

Objetivos que se pretenden alcanzar:

Mejorar la red de apoyos a las bibliotecas escolares extremeñas.

Actividades que se han de desarrollar:

Creación de un equipo de apoyo formado por docentes para promover bibliotecas escolares acordes al modelo propuesto en el Plan de Bibliotecas de Extremadura y asesorar a los responsables de los equipos de biblioteca, así como ayudar en las iniciativas que se están llevando a cabo desde la Consejería de Educación.

Población a la que se dirige:

Profesorado y alumnado de todos los centros educativos de los niveles previos a la universidad.

Distribución territorial:

Extremadura.

Horizonte temporal de ejecución:

Durante el curso 2011-2012.

Coste:

62.200 euros.

Financiación:

Ministerio de Educación: Aplicación presupuestaria: 18.04.324N.454.

Entidad ejecutora (unidad administrativa, universidad, organización privada, etc.):

Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura.

Unidad administrativa responsable:

Servicio de Coordinación Educativa.

Indicadores cuantitativos:

Entre otros, se pueden considerar los siguientes:

— N.º de actuaciones de apoyo realizadas.





## **A N E X O   I I**

Programa: Leer para aprender:  
Leer en la era digital  
CCAA: Extremadura

Descripción de las actuaciones:

Curso de formación de formadores en el ámbito de la lectura de aprendizaje y la lectura digital.

Objetivos que se pretenden alcanzar:

Potenciar la formación en el ámbito de la comunicación lingüística, la lectura de aprendizaje y la lectura digital.

Actividades que se han de desarrollar:

Curso de formación presencial, aunque también retransmitido a través de la web, dirigido a los asesores de los centros de profesores y de recursos, a los de las unidades de programas educativos y un grupo de docentes con experiencia de formación en el ámbito de las bibliotecas escolares, para que puedan impartir y gestionar actividades formativas a otros docentes en el campo de la comunicación lingüística, la lectura de aprendizaje y la lectura digital.

Población a la que se dirige:

Profesorado responsable de bibliotecas escolares, asesores de los centros de profesores y de recursos, y de las unidades de programas educativos.

Distribución territorial: Extremadura.

Horizonte temporal de ejecución:

Durante el curso 2011-2012

Coste:

8.400 euros.

Financiación:

Ministerio de Educación: Aplicación presupuestaria: 18.04.324N.454.

Entidad ejecutora (unidad administrativa, universidad, organización privada, etc.):

Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura.

Unidad administrativa responsable:

Servicio de Coordinación Educativa.

Indicadores cuantitativos:

- Asistentes a la actividad.
- Grado de aprovechamiento del curso.
- Número de visitantes en la web donde se suministrará servicio streaming.

**Observaciones:**

El curso se retransmitirá a través de un servicio streaming en la web.

**ANEXO II**

Programa: Leer para aprender:  
Leer en la era digital  
CCAA: Extremadura

**Descripción de las actuaciones:**

Convocatoria de ayudas para planes y proyectos que potencien la comunicación lingüística, la lectura de aprendizaje y en especial la lectura digital.

**Objetivos que se pretenden alcanzar:**

Promover el desarrollo de la lectura de aprendizaje, la lectura digital y mejorar la comunicación lingüística del alumnado.

**Actividades que se han de desarrollar:**

Publicar y resolver una convocatoria de financiación de planes de lectura, escritura y acceso a la información que persigan los objetivos anteriormente expuestos.

**Población a la que se dirige:**

Centros educativos públicos.

**Distribución territorial:**

Extremadura.

**Horizonte temporal de ejecución:**

Durante el curso 2011-2012.

**Coste:**

80.094 euros.

**Financiación:**

Ministerio de Educación: Aplicación presupuestaria: 18.04.324N.454.

Entidad ejecutora (unidad administrativa, universidad, organización privada, etc.):

Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura.

**Unidad administrativa responsable:**

Servicio de Coordinación Educativa.

**Indicadores cuantitativos:**

— N.º de planes y proyectos apoyados.



## **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

*RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2012, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 629/2011, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el procedimiento ordinario n.º 1406/2009. (2012060142)*

### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. D.<sup>a</sup> María del Mar Cerrillo Borrallo concurrió en el procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros, y para adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado cuerpo convocado por Resolución de la Dirección General de Política Educativa de 27 de marzo de 2009 (DOE núm. 62, de 31 de marzo) por la especialidad de Primaria.

Segundo. De conformidad con lo previsto en las Bases 8.2.4 y 8.2.5 de la citada convocatoria, por Resolución de 28 de julio de 2009, de la Comisión de Selección de la citada especialidad, se aprobó la lista definitiva de aspirantes seleccionados, contra la cual D.<sup>a</sup> María del Mar Cerrillo Borrallo interpuso recurso de alzada, el cual fue desestimado por Resolución de 15 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Política Educativa.

Tercero. La recurrente interpuso contra la citada resolución desestimatoria recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, tramitado por el procedimiento ordinario número 1406/2009, sobre el cual recayó sentencia estimatoria número 629/2011, de fecha 7 de julio.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por todo ello, teniendo en cuenta los indicados antecedentes de hecho y fundamentos de derecho, en virtud de la delegación de competencias realizada por Resolución de 12 de septiembre de 2011 (DOE núm. 194, de 7 de octubre):

### RESUELVO

Primero. Ejecutar la Sentencia n.º 629/2011 emitida por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el Recurso Contencioso-Administrativo n.º 1406/2009 siendo el tenor literal del fallo el siguiente:

«Estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D.<sup>a</sup> María del Mar Cerrillo Borrallo, actuando en su propio nombre y representación, contra la Resolución de 15 de septiembre de 2009 dictada por la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de Comisión de Selección de Primaria aprobando la lista definitiva de aspirantes seleccionados en la citada especialidad,



en relación con el procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros convocada por la Dirección General de Política Educativa el 27 de marzo de 2009 y, en consecuencia:

1. Anulamos la resolución recurrida por no ser ajustada a derecho.
2. Reconocemos el derecho de D.<sup>ª</sup> María del Mar Cerrillo Borrallo a que le sea reconocida la experiencia docente como profesora de religión en centros públicos en otra especialidad distinta a la que opta, debiendo proceder la Administración a efectuar nueva baremación teniendo en cuenta este aspecto, debiendo resolverse en ejecución de sentencia cualquier incidente derivado de la puntuación obtenida de este nuevo criterio.

Todo ello sin especial pronunciamiento en costas».

Segundo. Revisar la puntuación obtenida por D.<sup>ª</sup> María del Mar Cerrillo Borrallo teniendo en cuenta el tenor literal del fallo anterior, valorándose en el apartado 1.2 del baremo de méritos su experiencia docente como profesora de religión, en virtud de lo cual en la fase de concurso pasaría de 1,8200 a 3,4034 puntos, lo que conlleva que su puntuación final pase de 7,3736 a 8,9570 puntos, y con ello procede su inclusión en la lista de aspirantes seleccionados por la especialidad de Primaria del Cuerpo de Maestros.

Tercero. Habiendo sido nombrada D.<sup>ª</sup> María del Mar Cerrillo Borrallo como funcionaria en prácticas de la especialidad de Primaria del Cuerpo de Maestros por Resolución de 23 de agosto de 2011 (DOE núm. 177, de 14 de septiembre), procede retrotraer los efectos económicos y administrativos de dicho nombramiento al 1 de septiembre de 2009, debiendo realizar el correspondiente periodo de prácticas durante el curso escolar 2011/2012.

Mérida, a 24 de enero de 2012.

(PD Resolución de 12 de septiembre de 2011  
DOE núm. 194, de 7 de octubre)  
La Directora General de Personal Docente,  
MARÍA DE LOS ÁNGELES RIVERO MORENO



## **SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD**

*RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2012, de la Secretaría General, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento ordinario n.º 1451/2011 e interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, y se emplaza a los posibles interesados en el mismo. (2012060140)*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, tramitado por el procedimiento ordinario n.º 1451/2011, promovido por Sonia Rosa Vallejo contra la Resolución de la Dirección Gerencia de 11 de octubre de 2011, por la que se inadmitió el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 13 de junio de 2011, de la Dirección Gerencia, por la que se convocó proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas singularizadas de Psicólogos de Deterioro Cognitivo, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los posibles interesados en el mismo, para que puedan personarse ante dicho Tribunal, si a su derecho conviniera, en el plazo de nueve días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

De personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos, continuando el procedimiento por sus trámites y sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Mérida, a 30 de enero de 2012.

El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud,  
FRANCISCO JAVIER CHACÓN SÁNCHEZ-MOLINA



## **UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA**

*RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2012, del Rector, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento abreviado n.º 1250/2011, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. (2012060154)*

Se ha promovido recurso contencioso-administrativo n.º autos 1250/2011 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en Cáceres por D.ª Elsa Mohedas Martorán frente a la Resolución Rectoral de 1 de septiembre de 2011 de esta Universidad por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por la actora frente a la Resolución de 4 de octubre de 2011 (DOE n.º 205 de 25 de octubre) del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Técnicos Auxiliares de Archivos y Bibliotecas que resuelve la baremación definitiva del concurso oposición y publica la relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas y frente a la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto frente a la Resolución de 14 de julio de 2011 (DOE n.º 144 de 27 de julio) por la que se acuerda la publicación de la relación provisional de aspirantes aprobados en las pruebas selectivas convocadas mediante Resolución rectoral de 1 octubre de 2010 (DOE n.º 197 de 13 octubre).

Mediante la presente resolución se emplaza a los interesados en el presente procedimiento n.º autos 1250/2011 para que puedan comparecer y personarse ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de nueve días siguientes a la inserción de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura, todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos 21.1 b) y 49 de la Ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Badajoz, a 17 de enero de 2012.

El Rector,  
SEGUNDO PIRIZ DURÁN

• • •





*RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2012, del Rector, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento abreviado n.º 391/2011, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz. (2012060155)*

Se ha promovido recurso contencioso-administrativo n.º autos 391/2011 por D. Francisco Miguel Félix Rey frente a la Resolución Rectoral de 1 de septiembre de 2011 de esta Universidad por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por el actor como participante en el proceso selectivo para ingreso en la Escala de Auxiliares de Servicios (Subgrupo C2) mediante el sistema de acceso libre (Resolución de 15/09/2010) (DOE n.º 187 de 28 de septiembre).

Mediante la presente resolución se emplaza a los interesados en el procedimiento Abreviado n.º Autos 391/2011 para que puedan comparecer y personarse ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Badajoz en el plazo de nueve días siguientes a la inserción de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura, todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos 21.1.b) y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Badajoz, a 24 de enero de 2012.

El Rector,  
SEGUNDO PIRIZ DURÁN

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

*RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2012, de la Secretaría General, por la que se acuerda la apertura del período de información pública en relación con el "Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Aprovechamientos Cinegéticos de la Comunidad Autónoma de Extremadura". (2012060141)*

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 66 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, una vez elaborado el Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Aprovechamientos Cinegéticos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

**ACUERDO:**

La apertura de un período de información pública por un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución, con la finalidad de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el "Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Aprovechamientos Cinegéticos de la Comunidad Autónoma de Extremadura".

El horario y lugar de exposición del Proyecto de Decreto será de 10,00 horas a 14,00 horas, durante el cuál estará a disposición de los interesados en las dependencias de la Secretaría General de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en Paseo de Roma s/n., Mérida, provincia de Badajoz.

Asimismo, el Proyecto de Decreto estará a disposición de los interesados en la página web institucional de la Junta de Extremadura, a través de su dirección de Internet: <http://sede.juntaex.es>.

Mérida, a 31 de enero de 2012. El Secretario General, JOSÉ LUÍS GARCÍA MACÍAS.

• • •

*ANUNCIO de 30 de enero de 2012 sobre notificación de requerimiento de devolución de pagos indebidos en el expediente n.º 3694. (2012080261)*

Habiéndose intentado la notificación, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, de la resolución de reintegro de pagos indebidos de 29 de septiembre de 2011, dictada por la Directora General de Financiación Autonómica en expediente relacionado en el Anexo I, a UTE Malpartida de Plasencia, con domicilio a efecto de notificaciones en c/ José Martínez Ruiz Azorín n.º 13, de Mérida, se da publicidad a la mis-





ma, a los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El expediente se encuentra a disposición de la empresa interesada en la Tesorería de la Junta de Extremadura, con sede en la Consejería de Economía y Hacienda, Paseo de Roma s/n., edificio B, de Mérida.

Mérida, a 30 de enero de 2012. La Directora General de Financiación Autonómica, BLANCA IRENE MONTERO GARCÍA

### **A N E X O I**

Expediente nº: 3694

Interesado: UTE Malpartida de Plasencia.

Concepto: Reintegro de pagos por liquidación de contrato debido a incumplimiento del contratista.

Contrato: Proyecto, estudio de seguridad y salud y ejecución de las obras de construcción de Colegio Público 3+6 unidades en Malpartida de Plasencia.

Cantidad requerida: 63.424,82 euros.

Forma de devolución: Ingreso a favor de la Junta de Extremadura en c/c n.º 2010/0011/01/0026262604 de Caja de Ahorros de Badajoz, en Mérida.

Plazo de ingreso: Un mes desde la publicación del anuncio.

Consecuencias de la falta de pago: Inicio del período ejecutivo y del procedimiento de apremio.

Recursos contra el acto: Recurso de alzada ante el Consejero de Economía y Hacienda en el plazo de un mes desde la notificación.

## **CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO**

*ANUNCIO de 20 de diciembre de 2011 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente sancionador n.º 0137-CC/09, en materia de turismo. (2012080272)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su correspondiente destinatario la notificación del trámite de audiencia correspondiente al expediente sancionador que se especifica en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).



De conformidad con lo dispuesto en el art. 13 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura y en el art. 84, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede un plazo de 15 días para que aleguen y presenten los documentos o justificaciones que consideren pertinentes.

Cáceres, a 20 de diciembre de 2011. El Instructor, EUGENIO JUAN EXPÓSITO ALBUQUERQUE.

#### **A N E X O**

EXPEDIENTE	INTERESADO
0137-CC/09	Cristian Ioan Catalisan

• • •

*ANUNCIO de 20 de diciembre de 2011 sobre notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos en expedientes sancionadores en materia de turismo. (2012080273)*

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios la notificación de resoluciones de acuerdos de incoación y pliegos de cargos correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, se le concede un plazo de 10 días para que emita las alegaciones y aporte de datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretenda valerse.

Cáceres, a 20 de diciembre de 2011. El Instructor, EUGENIO JUAN EXPÓSITO ALBUQUERQUE.

**A N E X O**

EXPEDIENTE	INTERESADO	INFRACCION	SANCCION
0019-CC/11	GHEORGHE VOICU	Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura	Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 euros
0020-CC/11	VALENTIN CRISTEA	Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura	Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 euros
0021-CC/11	CLAUDIU MIHAI FES	Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura	Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 euros
0031-CC/11	ALEXANDRU POP	Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura	Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 euros
0037-CC/11	MARIANO RUBIO NAVAREÑO	Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura	Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 euros
0046-CC/11	IRATI URIZBARRENA GONZÁLEZ	Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura	Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 euros
0051-CC/11	JOSÉ LUIS GONZÁLEZ ÁLVAREZ	Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura	Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 euros
0059-CC/11	NICUSOR CALATANU	Art. 102,f) de la Ley 2/2011, de 31 de enero, de Desarrollo y Modernización del Turismo en Extremadura (DOE n.º 22, de 2 de febrero de 2011)	Desde Apercibimiento hasta multa de 600 euros
0060-CC/11	SIMONA SPRIDON	Art. 102,f) de la Ley 2/2011, de 31 de enero, de Desarrollo y Modernización del Turismo en Extremadura (DOE n.º 22, de 2 de febrero de 2011)	Desde Apercibimiento hasta multa de 600 euros
0061-CC/11	JORGE PÉREZ TESORO	Art. 102,f) de la Ley 2/2011, de 31 de enero, de Desarrollo y Modernización del Turismo en Extremadura (DOE n.º 22, de 2 de febrero de 2011)	Desde Apercibimiento hasta multa de 600 euros
0065-CC/11	ROBERTO CARLOS POLO CANALES	Art. 102,f) de la Ley 2/2011, de 31 de enero, de Desarrollo y Modernización del Turismo en Extremadura (DOE n.º 22, de 2 de febrero de 2011)	Desde Apercibimiento hasta multa de 600 euros
0073-CC/11	MARIA VICTORIA JIMENEZ CARRASCO	Art. 102,f) de la Ley 2/2011, de 31 de enero, de Desarrollo y Modernización del Turismo en Extremadura (DOE n.º 22, de 2 de febrero de 2011)	Desde Apercibimiento hasta multa de 600 euros
0077-CC/11	ALEXANDRU-PETRU POPESCU	Art. 102,f) de la Ley 2/2011, de 31 de enero, de Desarrollo y Modernización del Turismo en Extremadura (DOE n.º 22, de 2 de febrero de 2011)	Desde Apercibimiento hasta multa de 600 euros
0080-CC/11	CRISTIAN MATEOS CORREYERO	Art. 102,f) de la Ley 2/2011, de 31 de enero, de Desarrollo y Modernización del Turismo en Extremadura (DOE n.º 22, de 2 de febrero de 2011)	Desde Apercibimiento hasta multa de 600 euros
0097-CC/11	IONEL BARBU	Art. 102,f) de la Ley 2/2011, de 31 de enero, de Desarrollo y Modernización del Turismo en Extremadura (DOE n.º 22, de 2 de febrero de 2011)	Desde Apercibimiento hasta multa de 600 euros
0098-CC/11	ELENA KALIN	Art. 102,f) de la Ley 2/2011, de 31 de enero, de Desarrollo y Modernización del Turismo en Extremadura (DOE n.º 22, de 2 de febrero de 2011)	Desde Apercibimiento hasta multa de 600 euros



0099-CC/11	GHEORGHE CRISTEA	Art. 102,f) de la Ley 2/2011, de 31 de enero, de Desarrollo y Modernización del Turismo en Extremadura (DOE n.º 22, de 2 de febrero de 2011)	Desde Apercibimiento hasta multa de 600 euros
0100-CC/11	KRASTYU ILIEV DIMITROV	Art. 102,f) de la Ley 2/2011, de 31 de enero, de Desarrollo y Modernización del Turismo en Extremadura (DOE n.º 22, de 2 de febrero de 2011)	Desde Apercibimiento hasta multa de 600 euros
0102-CC/11	CONSTANTIN-DANIEL IVANESCU	Art. 102,f) de la Ley 2/2011, de 31 de enero, de Desarrollo y Modernización del Turismo en Extremadura (DOE N.º 22, de 2 de febrero de 2011)	Desde Apercibimiento hasta multa de 600 euros
0103-CC/11	TOMA PATRANA	Art. 102,f) de la Ley 2/2011, de 31 de enero, de Desarrollo y Modernización del Turismo en Extremadura (DOE N.º 22, de 2 de febrero de 2011)	Desde Apercibimiento hasta multa de 600 euros
0107-CC/11	LIVIU DORINEL NICULESCU	Art. 102,f) de la Ley 2/2011, de 31 de enero, de Desarrollo y Modernización del Turismo en Extremadura (DOE n.º 22, de 2 de febrero de 2011)	Desde Apercibimiento hasta multa de 600 euros
0108-CC/11	IONUT TANASE	Art. 102,f) de la Ley 2/2011, de 31 de enero, de Desarrollo y Modernización del Turismo en Extremadura (DOE n.º 22, de 2 de febrero de 2011)	Desde Apercibimiento hasta multa de 600 euros
0109-CC/11	NICU APOSTOL	Art. 102,f) de la Ley 2/2011, de 31 de enero, de Desarrollo y Modernización del Turismo en Extremadura (DOE n.º 22, de 2 de febrero de 2011)	Desde Apercibimiento hasta multa de 600 euros
0115-CC/11	NOUREDDINE MOHAMMEDINE	Art. 103,d) de la Ley 2/2011, de 31 de enero, de Desarrollo y Modernización del Turismo en Extremadura (DOE n.º 22, de 2 de febrero de 2011)	Multa de 601 hasta 6,000 euros
0119-CC/11	RUBEN MIHALACHE	Art. 102,i) de la Ley 2/2011, de 31 de enero, de Desarrollo y Modernización del Turismo en Extremadura (DOE n.º 22, de 2 de febrero de 2011)	Desde Apercibimiento hasta multa de 600 euros
0122-CC/11	ANA DEL CARMEN AUNIÓN GRÁGERA	Art. 102,f) de la Ley 2/2011, de 31 de enero, de Desarrollo y Modernización del Turismo en Extremadura (DOE n.º 22, de 2 de febrero de 2011)	Desde Apercibimiento hasta multa de 600 euros
0131-CC/11	SANDRA BUSTAMANTE MANZANO	Art. 102,f) de la Ley 2/2011, de 31 de enero, de Desarrollo y Modernización del Turismo en Extremadura (DOE n.º 22, de 2 de febrero de 2011)	Desde Apercibimiento hasta multa de 600 euros
0132-CC/11	LIDIA ROSA MARQUES CARDOSO	Art. 102,f) de la Ley 2/2011, de 31 de enero, de Desarrollo y Modernización del Turismo en Extremadura (DOE n.º 22, de 2 de febrero de 2011)	Desde Apercibimiento hasta multa de 600 euros
0133-CC/11	SULAMITA MARQUES MONTOLHA	Art. 102,f) de la Ley 2/2011, de 31 de enero, de Desarrollo y Modernización del Turismo en Extremadura (DOE n.º 22, de 2 de febrero de 2011)	Desde Apercibimiento hasta multa de 600 euros



0134-CC/11	LAURA MARQUES MONTOLHO	Art. 102,f) de la Ley 2/2011, de 31 de enero, de Desarrollo y Modernización del Turismo en Extremadura (DOE n.º 22, de 2 de febrero de 2011)	Desde Apercebimiento hasta multa de 600 euros
0135-CC/11	ISRAEL MARQUES MONTOLHA	Art. 102,f) de la Ley 2/2011, de 31 de enero, de Desarrollo y Modernización del Turismo en Extremadura (DOE n.º 22, de 2 de febrero de 2011)	Desde Apercebimiento hasta multa de 600 euros
0136-CC/11	CARLOS MANUEL MORAIS DA COSTA	Art. 102,f) de la Ley 2/2011, de 31 de enero, de Desarrollo y Modernización del Turismo en Extremadura (DOE n.º 22, de 2 de febrero de 2011)	Desde Apercebimiento hasta multa de 600 euros
0148-CC/11	VALERIE ANNE MACDONALD	Art. 102,f) de la Ley 2/2011, de 31 de enero, de Desarrollo y Modernización del Turismo en Extremadura (DOE n.º 22, de 2 de febrero de 2011)	Desde Apercebimiento hasta multa de 600 euros
0150-CC/11	ADRIAN-IOAN DENDIU	Art. 102,f) de la Ley 2/2011, de 31 de enero, de Desarrollo y Modernización del Turismo en Extremadura (DOE n.º 22, de 2 de febrero de 2011)	Desde Apercebimiento hasta multa de 600 euros
0152-CC/11	MARIUS LUCIAN MALAESCU	Art. 102,f) de la Ley 2/2011, de 31 de enero, de Desarrollo y Modernización del Turismo en Extremadura (DOE n.º 22, de 2 de febrero de 2011)	Desde Apercebimiento hasta multa de 600 euros
0154-CC/11	STEFAN CATALIN RADU	Art. 102,f) de la Ley 2/2011, de 31 de enero, de Desarrollo y Modernización del Turismo en Extremadura (DOE n.º 22, de 2 de febrero de 2011)	Desde Apercebimiento hasta multa de 600 euros
0164-CC/11	ISRAEL MARQUES MONTOLHA	Art. 102,f) de la Ley 2/2011, de 31 de enero, de Desarrollo y Modernización del Turismo en Extremadura (DOE n.º 22, de 2 de febrero de 2011)	Desde Apercebimiento hasta multa de 600 euros
0167-CC/11	PATRICIA NOVO OLIVERA	Art. 102,f) de la Ley 2/2011, de 31 de enero, de Desarrollo y Modernización del Turismo en Extremadura (DOE n.º 22, de 2 de febrero de 2011)	Desde Apercebimiento hasta multa de 600 euros
0172-CC/11	ELENA RIVERA PINAL	Art. 102,f) de la Ley 2/2011, de 31 de enero, de Desarrollo y Modernización del Turismo en Extremadura (DOE n.º 22, de 2 de febrero de 2011)	Desde Apercebimiento hasta multa de 600 euros
0174-CC/11	NECULAI CONSTANTINESCU	Art. 102,f) de la Ley 2/2011, de 31 de enero, de Desarrollo y Modernización del Turismo en Extremadura (DOE n.º 22, de 2 de febrero de 2011)	Desde Apercebimiento hasta multa de 600 euros
0175-CC/11	LISABELA - MARIANA CONSTANTINESCU	Art. 102,f) de la Ley 2/2011, de 31 de enero, de Desarrollo y Modernización del Turismo en Extremadura (DOE n.º 22, de 2 de febrero de 2011)	Desde Apercebimiento hasta multa de 600 euros
0194-CC/11	ANGEL FERNÁNDEZ MANZANO	Art. 102,f) de la Ley 2/2011, de 31 de enero, de Desarrollo y Modernización del Turismo en Extremadura (DOE n.º 22, de 2 de febrero de 2011)	Desde Apercebimiento hasta multa de 600 euros

• • •



*ANUNCIO de 20 de diciembre de 2011 sobre notificación de propuesta de resolución en expedientes sancionadores en materia de turismo. (2012080277)*

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios la notificación de las propuestas de resolución correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, se le concede un plazo de 10 días para que formule las alegaciones que estime procedentes.

Cáceres, a 20 de diciembre de 2011. El Instructor, EUGENIO JUAN EXPÓSITO ALBUQUERQUE.

**A N E X O**

EXPEDIENTE	INTERESADO	SANCIÓN	CUANTÍA
0028-CC/10	GAUDI 2007, SL	SANCIÓN LEVE	300,51 euros
0066-CC/10	ANA CASTILLO SAN MARTIN	APERCIBIMIENTO	0,00 euros
0087-CC/10	DAN GILBERT HORLEA	APERCIBIMIENTO	0,00 euros
0144-CC/10	CATALIN GIGI SPOREZ	APERCIBIMIENTO	0,00 euros
0156-CC/10	ROMA PUB, SL	SANCIÓN LEVE	60,10 euros
0161-CC/10	JOSÉ MANUEL BAZ HIPÓLITO, TITULAR DEL ESTABLECIMIENTO TURÍSTICO DENOMINADO "HOSTAL CARACAS"	SANCIÓN GRAVE	2825,76 euros
0162-CC/10	SUSANA REDONDO CANCHO	SANCIÓN LEVE	300,51 euros
0178-CC/10	TERESA ARIAS BARBERO	SANCIÓN LEVE	420,71 euros
0200-CC/10	MANUELA ROSARIO RAMOS MACIAS	APERCIBIMIENTO	0,00 euros
0249-CC/10	FRANCISCO JOSE PRIETO ROMAN	SANCIÓN LEVE	390,65 euros
0279-CC/10	DESIDERIU- ANTONIU NEACSU	APERCIBIMIENTO	0,00 euros
0282-CC/10	SIMON ARON TUNZA	APERCIBIMIENTO	0,00 euros
0295-CC/10	JUAN MIGUEL RAMIRO RUIZ, TITULAR DEL ESTABLECIMIENTO TURISTICO DENOMINADO "CAFÉ-BAR EL DUENDE"	APERCIBIMIENTO	0,00 euros
0304-CC/10	CAYETANO GORDILLO BELMONTE	APERCIBIMIENTO	0,00 euros
0307-CC/10	DORIN IOAN MOLDOVAN	APERCIBIMIENTO	0,00 euros
0318-CC/10	MESA PLANA 21, SL	SANCIÓN GRAVE	1502,24 euros
0321-CC/10	JAIME POZO ÁLVAREZ	APERCIBIMIENTO	0,00 euros



EXPEDIENTE	INTERESADO	SANCIÓN	CUANTÍA
0327-CC/10	PAUL DANCIU	APERCIBIMIENTO	0,00 euros
0330-CC/10	CAYETANO GORDILLO BELMONTE	SANCIÓN LEVE	150,25 euros
0332-CC/10	VICTOR ISIDRO CARRERE RUIZ	APERCIBIMIENTO	0,00 euros
0343-CC/10	DRAGOS NEDELESCU	APERCIBIMIENTO	0,00 euros

• • •

*ANUNCIO de 20 de diciembre de 2011 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores en materia de turismo. (2012080278)*

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios la notificación de las resoluciones correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Dirección General de Turismo o ante el Secretario General de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, órgano competente para resolver en virtud de la Orden de delegación de 26 de julio de 2011 (DOE n.º 146, de 29 de julio), en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución.

Cáceres, a 20 de diciembre de 2011. El Instructor, EUGENIO JUAN EXPÓSITO ALBUQUERQUE.

**A N E X O**

EXPEDIENTE	INTERESADO	SANCIÓN IMPUESTA	CUANTÍA
0002-CC/09	JUSAPI EXTREMADURA, SL	SANCIÓN LEVE	420,71 euros
0295-CC/09	GHEORGHE IULIAN ANTON	APERCIBIMIENTO	0,00 euros
0299-CC/09	SORIN MANDA	APERCIBIMIENTO	0,00 euros
0059-CC/10	JOSE AMADOR CILLEROS	SOBRESEIMIENTO	0,00 euros
0060-CC/10	LA SONATA DE TRUJILLO, CB	SOBRESEIMIENTO	0,00 euros
0085-CC/10	SORIN PARASCHIV	APERCIBIMIENTO	0,00 euros
0086-CC/10	AUREL MARIN IONESCU	APERCIBIMIENTO	0,00 euros
0089-CC/10	ALEXANDRU MIHALCEA	APERCIBIMIENTO	0,00 euros
0090-CC/10	ALEXANDRU ILIE	APERCIBIMIENTO	0,00 euros
0101-CC/10	CONSTANTIN- FLORIN ENESCU	APERCIBIMIENTO	0,00 euros



EXPEDIENTE	INTERESADO	SANCIÓN IMPUESTA	CUANTÍA
0107-CC/10	M. <sup>a</sup> BELÉN MARFIL MUÑOZ	APERCIBIMIENTO	0,00 euros
0109-CC/10	ANTONIA SALSO QUEVEDO	APERCIBIMIENTO	0,00 euros
0113-CC/10	MARIUS-FLORIN CIOBANU	APERCIBIMIENTO	0,00 euros
0130-CC/10	DANIEL ALEXANDRU COJAN	APERCIBIMIENTO	0,00 euros
0133-CC/10	VASILE MAIURA ANI	APERCIBIMIENTO	0,00 euros
0146-CC/10	ROZINA MAGDALENA STEFANA	APERCIBIMIENTO	0,00 euros
0189-CC/10	MAGDALENA ALINA CIRSTIAN	APERCIBIMIENTO	0,00 euros
0191-CC/10	CONSTANTIN BUNDUC	APERCIBIMIENTO	0,00 euros
0192-CC/10	DUMITRU-IOAN POPESCU	APERCIBIMIENTO	0,00 euros
0198-CC/10	NORDIN SALAH MOHAMED	APERCIBIMIENTO	0,00 euros
0199-CC/10	ANGELA RODRIGUEZ FENANDEZ	APERCIBIMIENTO	0,00 euros
0201-CC/10	BENEDICTO CID CABO	APERCIBIMIENTO	0,00 euros
0204-CC/10	LORENA ELVIRA SÁNCHEZ	APERCIBIMIENTO	0,00 euros
0208-CC/10	TOMA PATRANA	APERCIBIMIENTO	0,00 euros
0209-CC/10	CONSTANTIN DANIEL IVANESCU	APERCIBIMIENTO	0,00 euros
0210-CC/10	ALEXANDRU NICOLATE IVANESCU	APERCIBIMIENTO	0,00 euros
0214-CC/10	NECULAI NECULAI	APERCIBIMIENTO	0,00 euros
0216-CC/10	DANUT PACURAR	APERCIBIMIENTO	0,00 euros
0219-CC/10	ALIN STEFAN LAZAR	APERCIBIMIENTO	0,00 euros
0220-CC/10	MARIANA DIANA PATURAN	APERCIBIMIENTO	0,00 euros
0228-CC/10	GICA IULIAN TALU	APERCIBIMIENTO	0,00 euros
0229-CC/10	MARIUS GEORGE IGNAT	APERCIBIMIENTO	0,00 euros
0231-CC/10	OLTEANU LAURENTIU VIVIAN	APERCIBIMIENTO	0,00 euros
0233-CC/10	DANIEL PARISI	APERCIBIMIENTO	0,00 euros
0234-CC/10	CATALIN NORIAN	APERCIBIMIENTO	0,00 euros
0236-CC/10	BORIS PETRON KOSHUCHAROV	APERCIBIMIENTO	0,00 euros
0239-CC/10	IONEL DRAGNE	APERCIBIMIENTO	0,00 euros
0240-CC/10	IONUT-COSMIN DOBRE	APERCIBIMIENTO	0,00 euros
0258-CC/10	ELENA VASILOIU	APERCIBIMIENTO	0,00 euros
0265-CC/10	IULIAN- VASILE CARCIGA	APERCIBIMIENTO	0,00 euros
0266-CC/10	CRISTIAN MOCANU	APERCIBIMIENTO	0,00 euros
0344-CC/10	ADRIAN PUIU	APERCIBIMIENTO	0,00 euros
0370-CC/10	DANIEL-CRISTIAN MIHU	APERCIBIMIENTO	0,00 euros





## **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA**

*ANUNCIO de 17 de enero de 2012 sobre notificación de resolución relativa a ayudas de enseñanzas regladas de los Centros de Formación Agraria para el año 2011. (2012080245)*

Habiéndose intentado la notificación de la resolución del Sr. Director General de Desarrollo Rural cuyo tenor literal se transcribe en el Anexo a D. Iván Casas Garrido, con DNI 53000910D, domiciliado a efectos de notificaciones en avda. de Extremadura, n.º 1, 3.ªA, en el municipio de San Sebastián de los Reyes, de la provincia de Madrid, con relación a la solicitud presentada por el interesado al objeto de acogerse a las exenciones y bonificaciones de precio público por prestación de servicios de residencias en los Centros de Formación del Medio Rural, que se especifica continuación, se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, dándose publicidad a la misma.

Mérida, a 17 de enero de 2012. El Director General de Desarrollo Rural, JOSÉ LUIS GIL SOTO.

### **A N E X O**

El Director General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía ha dictado resolución por la que se concede una ayuda para la exención del total del precio público por prestación de servicios de residencia en los Centros de Formación del Medio Rural al interesado que a continuación se especifica, conforme a lo establecido en el Decreto 33/2008, 7 de marzo, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas de enseñanzas regladas de los Centros de Formación Agraria pertenecientes a la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural (actualmente Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía) en relación con la Orden de 26 de enero de 2011, por la que se publican las tarifas actualizadas de las tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en virtud de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el 2011.

Datos del interesado.

Interesado: Iván Casas Garrido, con DNI 53000910D.

Último domicilio conocido: Avda. de Extremadura, n.º 1, 3.ªA, en el municipio de San Sebastián de los Reyes, de la provincia de Madrid.

Documento que se notifica: Resolución por la que se concede una ayuda para la exención del total del precio público por prestación de Servicios de residencia en los Centros de Formación del Medio Rural como alumno/a del Programa de Formación Agraria Reglada de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía del Gobierno de Extremadura cu-



yo importe asciende a 900 euros (novecientos euros) en concepto de Alojamiento y Mantenimiento, Segundo y Tercer Trimestre del curso académico 2010/2011.

Órgano competente para la resolución del procedimiento: Director General de Desarrollo Rural.

Normativa:

- Decreto 33/2008, 7 de marzo, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas de enseñanzas regladas de los Centros de Formación Agraria pertenecientes a la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural (actualmente Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía).
- Orden de 26 de enero de 2011, por la que se publican las tarifas actualizadas de las tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en virtud de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el 2011.
- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Plazo para presentar recurso: Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Desarrollo Rural o ante el Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura conforme a lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y los artículos 101 y 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente.

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio de Formación del Medio Rural de la Dirección General de Desarrollo Rural, sito en la avda. Luis Ramallo, s/n. de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

• • •

*ANUNCIO de 17 de enero de 2012 sobre notificación de resolución de revocación de ayuda para la utilización de servicios de asesoramiento, a las explotaciones agrarias, convocatoria para 2010. (2012080246)*

Habiéndose intentado la notificación de la resolución del Sr. Director General de Desarrollo Rural cuyo tenor literal se transcribe en el anexo a D. Dionisio Barroso Pérez, con DNI 07460475B, domiciliado a efectos de notificaciones en la Travesía de la Constitución, n.º 3, en el municipio de Hernán Pérez, provincia de Cáceres, con relación a la resolución de revocación de la ayuda concedida al interesado, que se especifica a continuación, se procede a



su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, dándose publicidad a la misma.

Mérida, a 17 de enero de 2012. El Director General de Desarrollo Rural, JOSÉ LUIS GIL SOTO.

### **A N E X O**

El Director General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía ha dictado resolución por la que se revoca la resolución de concesión de ayuda para sufragar gastos en concepto de honorarios, ocasionados por la utilización de servicios de asesoramiento, cuyos informes tengan por objeto evaluar la rentabilidad global y comportamiento ambiental de su explotación al interesado que a continuación se especifica, conforme a lo establecido en el Decreto 55/2010, 5 de marzo, por el que se establecen las bases de ayudas para la utilización de servicios de asesoramiento a las explotaciones agrarias en la Comunidad Autónoma de Extremadura y se establece la convocatoria de ayudas para 2010.

Datos del interesado.

Interesado: Dionisio Barroso Pérez, con DNI 07460475B.

Último domicilio conocido: Travesía de la Constitución, n.º 3, en el municipio de Hernán Pérez, provincia de Cáceres.

Documento que se notifica: Resolución por la que se revoca la resolución de 14 de octubre de 2010, por la que se concedía a D. Dionisio Barroso Pérez una ayuda de 967,73 euros para sufragar gastos, en concepto de honorarios, ocasionados por la utilización de servicios de asesoramiento, cuyos informes tengan por objeto evaluar la rentabilidad global y comportamiento ambiental de su explotación.

Órgano competente para la resolución del procedimiento: Director General de Desarrollo Rural.

Normativa infringida:

- Decreto 55/2010, 5 de marzo, por el que se establecen las bases de ayudas para la utilización de servicios de asesoramiento a las explotaciones agrarias en la Comunidad Autónoma de Extremadura y se establece la convocatoria de ayudas para 2010.
- Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Plazo para presentar recurso: Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante El Director General de Desarrollo Rural o ante el Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura conforme a lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo



Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y los artículos 101 y 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente.

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio de Formación del Medio Rural de la Dirección General de Desarrollo Rural, sito en la avda. Luis Ramallo, s/n. de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

• • •

*ANUNCIO de 17 de enero de 2012 sobre notificación de resolución de revocación de ayuda para la utilización de servicios de asesoramiento, a las explotaciones agrarias, convocatoria para 2010.* (2012080247)

Habiéndose intentado la notificación de la resolución del Sr. Director General de Desarrollo Rural cuyo tenor literal se transcribe en el anexo a D. Antonio Miguel Pulido Cortés, con DNI 33980166N, domiciliado a efectos de notificaciones en la calle Olea, n.º 13, en el municipio de Medellín, provincia de Badajoz, con relación a la resolución de revocación de la ayuda concedida al interesado, que se especifica a continuación, se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, dándose publicidad a la misma.

Mérida, a 17 de enero de 2012. El Director General de Desarrollo Rural, JOSÉ LUIS GIL SOTO.

#### **A N E X O**

El Director General de Desarrollo Rural, de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía ha dictado resolución por la que se revoca la resolución de concesión de ayuda para sufragar gastos en concepto de honorarios, ocasionados por la utilización de servicios de asesoramiento, cuyos informes tengan por objeto evaluar la rentabilidad global y comportamiento ambiental de su explotación al interesado que a continuación se especifica, conforme a lo establecido en el Decreto 55/2010, de 5 de marzo, por el que se establecen las bases de ayudas para la utilización de servicios de asesoramiento a las explotaciones agrarias en la Comunidad Autónoma de Extremadura y se establece la convocatoria de ayudas para 2010.

Datos del interesado.

Interesado: Antonio Miguel Pulido Cortés, con DNI 33980166N.

Último domicilio conocido: Calle Olea, n.º 13, en el municipio de Medellín, provincia de Badajoz.



Documento que se notifica: Resolución por la que se revoca la resolución de 14 de octubre de 2010, por la que se concedía a D. Antonio Miguel Pulido Cortés una ayuda de 1050,5 euros para sufragar gastos, en concepto de honorarios, ocasionados por la utilización de servicios de asesoramiento, cuyos informes tengan por objeto evaluar la rentabilidad global y comportamiento ambiental de su explotación.

Órgano competente para la resolución del procedimiento: Director General de Desarrollo Rural.

Normativa infringida:

- Decreto 55/2010, 5 de marzo, por el que se establecen las bases de ayudas para la utilización de servicios de asesoramiento a las explotaciones agrarias en la Comunidad Autónoma de Extremadura y se establece la convocatoria de ayudas para 2010.
- Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Plazo para presentar recurso: Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante El Director General de Desarrollo Rural o ante el Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura conforme a lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y los artículos 101 y 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente.

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio de Formación del Medio Rural de la Dirección General de Desarrollo Rural, sito en la avda. Luis Ramallo s/n. de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

• • •

*ANUNCIO de 17 de enero de 2012 sobre notificación de resolución de revocación de ayuda para la utilización de servicios de asesoramiento, a las explotaciones agrarias, convocatoria para 2010.* (2012080248)

Habiéndose intentado la notificación de la resolución del Sr. Director General de Desarrollo Rural cuyo tenor literal se transcribe en el anexo a D. Eloy Sánchez Chamorro, con DNI 07007982C, domiciliado a efectos de notificaciones en la calle Barrio Nuevo, n.º 15, en el municipio de Cáceres, provincia de Cáceres, con relación a la resolución de revocación de la ayuda concedida al interesado, que se especifica continuación, se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, dándose publicidad a la misma.

Mérida, a 17 de enero de 2012. El Director General de Desarrollo Rural, JOSÉ LUIS GIL SOTO.



## **A N E X O**

El Director General de Desarrollo Rural, de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía ha dictado resolución por la que se revoca la resolución de concesión de ayuda para sufragar gastos en concepto de honorarios, ocasionados por la utilización de servicios de asesoramiento, cuyos informes tengan por objeto evaluar la rentabilidad global y comportamiento ambiental de su explotación al interesado que a continuación se especifica, conforme a lo establecido en el Decreto 55/2010, de 5 de marzo, por el que se establecen las bases de ayudas para la utilización de servicios de asesoramiento a las explotaciones agrarias en la Comunidad Autónoma de Extremadura y se establece la convocatoria de ayudas para 2010.

Datos del interesado.

Interesado: Eloy Sánchez Chamorro, con DNI 07007982C.

Último domicilio conocido: Calle Barrio Nuevo, n.º 15, en el municipio de Cáceres, provincia de Cáceres.

Documento que se notifica: Resolución por la que revoca la resolución de 14 de octubre de 2010, por la que se concedía a D. Eloy Sánchez Chamorro una ayuda de 1.050,5 euros para sufragar gastos, en concepto de honorarios, ocasionados por la utilización de servicios de asesoramiento, cuyos informes tengan por objeto evaluar la rentabilidad global y comportamiento ambiental de su explotación.

Órgano competente para la resolución del procedimiento: Director General de Desarrollo Rural.

Normativa infringida:

- Decreto 55/2010, 5 de marzo, por el que se establecen las bases de ayudas para la utilización de servicios de asesoramiento a las explotaciones agrarias en la Comunidad Autónoma de Extremadura y se establece la convocatoria de ayudas para 2010.
- Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Plazo para presentar recurso: Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante El Director General de Desarrollo Rural o ante el Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura conforme a lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y los artículos 101 y 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente.

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio de Formación del Medio Rural de la Dirección General de Desarrollo Rural, sito en la avda. Luis Ramallo, s/n. de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.



*ANUNCIO de 18 de enero de 2012 sobre notificación de expedientes sancionadores incoados en el Servicio de Sanidad Animal. (2012080299)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios/as que se relacionan en el Anexo la notificación de la documentación que se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE N.º 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 18 de enero de 2012. La Jefa de Sección de Expedientes sancionadores, CARMEN ASPA MARCO.

**A N E X O**

EXPEDIENTE: LSA-2368-V

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos.

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa al art. 84.15 de la Ley 8/2003, de 24 de abril de 2003, de Sanidad Animal, (BOE N.º 99 de 25 de abril de 2003), Art. 32.3.d, 32.3.v y 32.3r de la Ley 5/2002, de 23 de mayo (DOE N.º 83 de 18 de julio).

DENUNCIADO:: Gabriel Claros Parro.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Iglesia, N.º 8.

LOCALIDAD: Ceclavin.

ÓRGANO QUE INCOA: Dirección General de Agricultura y Ganadería.

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco.

HECHOS: 1- Mantenimiento de animales en instalaciones indebidas desde el punto de vista higiénico-sanitario 2- no realizar las actuaciones sanitarias preceptivas en el ganado ovino 3- tenencia de 6 equinos careciendo de identificación electrónica 4- ausencia de libro de registro de tratamientos con medicamentos veterinarios.

ARTICULO: 88.1.b, de la Ley 8/2003 de 24 de abril (BOE N.º 99 de 25 de abril de 2003).

SANCIÓN: de 3.001 a 60.000 euros.

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a esta publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente.

---

EXPEDIENTE: LSA-2545-E

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos.

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa al art. 84.2 de la Ley 8/2003, de 24 de abril de 2003, de Sanidad Animal, (BOE N.º 99 de 25 de abril de 2003), Art. 32.3r de la Ley 5/2002, de 23 de mayo (DOE N.º 83 de 18 de julio)

DENUNCIADO:: Aureliano Lucas Lucas.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Avda. Luis de Morales, 21, Bq. 1, Pt. B.





LOCALIDAD: Sevilla.

ÓRGANO QUE INCOA: Dirección General de Agricultura y Ganadería.

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco.

HECHOS: Tenencia de una explotación de animales sin contar con autorización administrativa y/o registro correspondiente, carecer de pasaporte (documentación de identificación de equidos).

ARTICULO: 88.1.b, de la Ley 8/2003 de 24 de abril (BOE N.º 99 de 25 de abril de 2003).

SANCIÓN: de 3.001 a 60.000 euros.

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a esta publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente.

---

EXPEDIENTE: LSA-2553-P

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos.

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa al art. 84.8 de la Ley 8/2003, de 24 de abril de 2003, de Sanidad Animal, (BOE N.º 99 de 25 de abril de 2003), Art. 32.3d, 32.3r de la Ley 5/2002, de 23 de mayo (DOE N.º 83 de 18 de julio).

DENUNCIADO:: Jesús Pérez Escudero.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Gran Bajada del Prior, N.º 3, 1º-C.

LOCALIDAD: Coria.

ÓRGANO QUE INCOA: Dirección General de Agricultura y Ganadería.

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco.

HECHOS: Tenencia de 11 caballos que carecen de identificación electrónica y que presentan un estado de carnes deficitario, presentando desnutrición no evidenciándose la presencia de paja ni de pienso que sirva de alimento a los animales; mantener animales en instalaciones indebidas desde el punto de vista higiénico- sanitario; no colaborar con la acción inspectora y de control de la administración.

ARTICULO: 88.1.b, de la Ley 8/2003 de 24 de abril (BOE N.º 99 de 25 de abril de 2003).

SANCIÓN: de 3.001 a 60.000 euros.

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a esta publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente.

---

EXPEDIENTE: LEY 5-281

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos.

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 32.3.a, 32.3.b y 32.3.d) de la Ley 5/2002, de 23 de mayo (DOE N.º 83 de 18 de julio) de Protección de los animales en la Comunidad Autónoma de Extremadura.





DENUNCIADO:: Viorel Adir.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Camino Matadero, s/n.

LOCALIDAD: La Seca (Valladolid).

ÓRGANO QUE INCOA: Dirección General de Agricultura y Ganadería.

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco.

HECHOS: Mantener un animal en instalaciones indebidas desde el punto de vista higiénico-sanitario, uso de sistemas destinados a limitar o impedir su movilidad, maltrato de un animal.

ARTICULO: 33.1.b, de la Ley 5/2002 de 23 de mayo (DOE N.º 83 de 18 de julio).

SANCIÓN: DE 301 A 1.500 euros.

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de diez días contados a partir del día siguiente a esta publicación para que presente las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos del juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

---

EXPEDIENTE: Ley 5-309

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos.

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 32.3.d y 32.3.n de la Ley 5/2002, de 23 de mayo (DOE N.º 83 de 18 de julio) de Protección de los animales en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

DENUNCIADO:: Blas Expósito López.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: c/ Posada, N.º 1.

LOCALIDAD: Trévez (Granada).

ÓRGANO QUE INCOA: Dirección General de Agricultura y Ganadería.

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco.

HECHOS: Mantener una yegua en estado de nutrición inadecuado, no proporcionar a una yegua los tratamientos curativos obligatorios.

ARTICULO: 33.1.b, de la Ley 5/2002 de 23 de mayo (DOE N.º 83 de 18 de julio).

SANCIÓN: De 301 A 1.500 euros.

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de diez días contados a partir del día siguiente a esta publicación para que presente las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos del juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

---

EXPEDIENTE: LSA-2650-O

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: Pliego de Cargos.



ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa al art. 84.1 de la Ley 8/2003, de 24 de abril de 2003, de Sanidad Animal, (BOE N.º 99 de 25 de abril de 2003).

DENUNCIADO:: M<sup>a</sup> Pilar García Rivero.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Camino de Guadalupe, N.º 9.

LOCALIDAD: Alia (Cáceres).

ÓRGANO QUE INCOA: Dirección General de Agricultura y Ganadería.

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco.

HECHOS: 1- Presencia de 39 animales nacidos antes del 09/07/2005, sin identificar, 2- presencia de 2 animales nacidos antes del 09/07/2005 mal identificados.

ARTICULO: 88.1.b, de la Ley 8/2003 de 24 de abril (BOE N.º 99 de 25 de abril de 2003).

SANCIÓN: de 3.001 a 60.000 euros.

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a esta publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente.

---

EXPEDIENTE: LSA-2453-B

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: Propuesta de Resolución.

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa al art. 83.1 y 83.2 de la Ley 8/2003, de 24 de abril de 2003, de Sanidad Animal, (BOE N.º 99 de 25 de abril de 2003).

DENUNCIADO:: Manuel Gregorio Gilete Peguero.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: c/ San Francisco, N.º 6.

LOCALIDAD: Arroyo de la Luz.

ÓRGANO QUE INCOA: Dirección General de Agricultura y Ganadería.

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco.

HECHOS: 1- No notificar la salida de 2 bovinos de su explotación, 2- presencia del animal bovino es 001005504460 con discrepancias en el libro de registro, 3- presencia del animal bovino es 001005504460 al que le falta algún elemento del sistema de identificación: un crotal auricular.

ARTICULO: 88.1.c, de la Ley 8/2003 de 24 de abril (BOE N.º 99 de 25 de abril de 2003).

SANCIÓN: de 600 euros.

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a esta publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente. Durante dicho periodo se le pone de manifiesto el expediente en las dependencias de esta instrucción, sitas en avda. de Portugal, s/n., en Mérida.

---

EXPEDIENTE: Ley 5-251

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: Propuesta de Resolución.



ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 32.3.a, 32.3.b, 32.3.c, 32.3.d, 32.3.e y 32.3.n, de la Ley 5/2002, de 23 de mayo (DOE N.º 83 de 18 de julio) de Protección de los animales en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

DENUNCIADO:: Miguel Roncero Torrado.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: c/ Adelardo Covarsi, N.º 2, 2º-F.

LOCALIDAD: Zafra (Badajoz).

ÓRGANO QUE INCOA: Dirección General de Agricultura y Ganadería.

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco.

HECHOS: Practicar a un animal una mutilación, no proporcionar a un animal los tratamientos curativos preceptivos produciendole sufrimientos o daños injustificados, en estado de abandono, sin agua ni comida, manteniendo limitada su movilidad injustificadamente.

ARTICULO: 33.1.b, de la Ley 5/2002 de 23 de mayo (DOE N.º 83 de 18 de julio).

SANCIÓN: de 400 euros.

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a esta publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente. Durante dicho periodo se le pone de manifiesto el expediente en las dependencias de esta instrucción, sitas en avda. de Portugal, s/n., en Mérida.

---

EXPEDIENTE: LEY 5-233

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: Propuesta de Resolución.

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 32.2.o, de la Ley 5/2002, de 23 de mayo (DOE N.º 83 de 18 de julio) de Protección de los animales en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

DENUNCIADO:: Lázaro Correa Guillén.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Pizarro, N.º 6.

LOCALIDAD: Valencia de Alcántara (Cáceres).

ÓRGANO QUE INCOA: Dirección General de Agricultura y Ganadería.

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco.

HECHOS: Alojamiento para cobijar animales que no disponen de cierres u otros sistemas de seguridad que evite se escape el ganado.

ARTICULO: 33.1.b, de la Ley 5/2002 de 23 de mayo (DOE N.º 83 de 18 de julio).

SANCIÓN: de 301 euros.

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a esta publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente. Durante dicho periodo se le pone de manifiesto el expediente en las dependencias de esta instrucción, sitas en avda. de Portugal, s/n., en Mérida.



EXPEDIENTE: LSA-2367-B

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: Resolución.

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa al art. 84.6 de la Ley 8/2003, de 24 de abril de 2003, de Sanidad Animal, (BOE N.º 99 de 25 de abril de 2003).

DENUNCIADO:: Pedro Emilio Bueno Chaves.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: c/ Juan de Dios González, N.º 25

LOCALIDAD: Alburquerque (Badajoz).

ÓRGANO QUE INCOA: Dirección General de Agricultura y Ganadería.

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco.

HECHOS: Comunicar datos erróneos a la administración en relación a la fecha de nacimiento.

ARTICULO: 88.1.b, de la Ley 8/2003 de 24 de abril (BOE N.º 99 de 25 de abril de 2003).

SANCIÓN: de 3.001 euros.

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, en el plazo de un mes a partir del día de la publicación del presente.

---

EXPEDIENTE: LSA-2421-B

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: Resolución.

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa al art. 84.1 y 84.3 de la Ley 8/2003, de 24 de abril de 2003, de Sanidad Animal, (BOE N.º 99 de 25 de abril de 2003).

DENUNCIADO:: Juan Albarrán, SL.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: c/ Nicaragua, s/n.

LOCALIDAD: Olivenza (Badajoz).

ÓRGANO QUE INCOA: Dirección General de Agricultura y Ganadería.

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco.

HECHOS: 1- No comunicar la baja de 4 bovinos, desconociendo la identificación de los mismos ya que no se encuentran identificados con crotal auricular, 2- presencia de 12 bovinos de lidia que no presentan crotal auricular y en los que no puede ser determinada su identificación al no presentar la correlación entre el crotal auricular y la marca a fuego del correspondiente herradero.

ARTICULO: 88.1.b, de la Ley 8/2003 de 24 de abril (BOE N.º 99 de 25 de abril de 2003).

SANCIÓN: de 6.000 euros.

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, en el plazo de un mes a partir del día de la publicación del presente.



*ANUNCIO de 19 de enero de 2012 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente n.º CC013/11-RPTM, relativo a renovación de tractores y otra maquinaria agrícola. Convocatoria 2011. (2012080252)*

No habiendo sido posible notificar trámite de audiencia del Servicio de Producción Agraria perteneciente a la Dirección General de Agricultura y Ganadería de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura de fecha 5 de diciembre de 2011, dictada en el expediente n.º CC013/11-RPTM abierto a nombre de D. Manuel José Rodríguez Corrales, se procede a su publicación a través del Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Mediante el presente anuncio se notifica trámite de audiencia cuyo texto íntegro se encuentra en el Servicio de Producción Agraria de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, sito en Avenida Luis Ramallo, s/n., en Mérida, indicándole de conformidad con el artículo 84 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común, que dispone de un plazo de 10 días hábiles, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos y justificantes considere oportunos.

Mérida, a 19 de enero de 2012. El Jefe de Servicio de Producción Agraria, JOSÉ MARÍA GUERRERO PÉREZ.

• • •

*ANUNCIO de 19 de enero de 2012 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º BA-060.211, incoado en el Servicio de Sanidad Animal. (2012080283)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario que se relaciona en el Anexo la notificación de la documentación que se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a la misma.

Mérida, a 19 de enero de 2012. El Director Regional de Programas de Sanidad Animal.

**A N E X O**

EXPEDIENTE: BA-060.211

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: Resolución de Anulación de Núcleo Zoológico.

ASUNTO: Sanidad Animal. Resolución de anulación de Núcleo Zoológico por incumplimiento del apartado H) del Art. 7.º del Decreto 42/1995, de 18 de abril.

TITULAR: Juan Manuel Díaz Bataloso.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: c/ San Luis, N.º 4, 2º Izq.



LOCALIDAD: Mérida.

ÓRGANO QUE RESUELVE: Dirección General de Agricultura y Ganadería.

HECHOS: No contar con un responsable técnico veterinario del núcleo zoológico, apartado H) del Art. 7º del Decreto 42/1995, se procede a la anulación del núcleo zoológico de acuerdo con el Art. 18 del Decreto 42/1995, de 18 de abril, sobre infracciones y sanciones.

ARTÍCULOS: apartado H) del Art. 7º del Decreto 42/1995, de 18 de abril, sobre autorizaciones y registro de núcleos zoológicos, establecimientos para la práctica de equitación y centros para el fomento, cuidado y venta de animales de compañía. (DOE N.º 48 de 25 de abril de 1995).

RECURSOS QUE PROCEDEN: Recurso de Alzada ante el Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior.

El contenido de esta resolución de fecha 14 de noviembre de 2011, se encuentra íntegro y a su disposición en el Servicio de Sanidad Animal de la Dirección General de Agricultura y Ganadería sito en avda. Luis Ramallo s/n., 06800 Mérida.

• • •

*ANUNCIO de 23 de enero de 2012 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de pesca.* (2012080294).

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), dándose publicidad a los mismos.

Los interesados podrán tomar conocimiento del texto íntegro en la siguiente dirección: Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, Dirección General de Medio Ambiente; Negociado de Infracciones y Asuntos Generales; Ctra. San Vicente, 3 Badajoz.

Mérida, a 23 de enero de 2012. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

#### **A N E X O**

EXPEDIENTE: BP11/65

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: INICIO Y PLIEGO DE CARGOS.

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO: RAUL FERNANDEZ RODRIGUEZ DNI: 29.063.66.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: c/ Isala de Arosa, 10.

LOCALIDAD: 28035-MADRID MADRID.



HECHOS: Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto.

Pescar careciendo de la correspondiente licencia.

CALIFICACIÓN MENOS GRAVE ARTÍCULO: 57-1 1.

SANCIÓN: 158 euros.

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo.

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente.

INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro.

SECRETARIA: Isabel M.<sup>a</sup> Bonmatí Pérez.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elemento de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

---

EXPEDIENTE: BP11/107

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO: RAUL FLORIN GARCIA DNI: 46.864.625.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ AZUCENA, 14, 8º.

LOCALIDAD: 45410-VILLANUEVA DE BOGAS TOLEDO.

HECHOS: Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto.

Pescar careciendo de la correspondiente licencia.

CALIFICACIÓN MENOS GRAVE ARTÍCULO: 57-1 1.

SANCIÓN: 158 euros.

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 meses.

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente.

INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro.

SECRETARIA: Isabel M.<sup>a</sup> Bonmatí Pérez.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que presente alegaciones.

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

---

EXPEDIENTE: BP11/138

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO: VASILE MIHAI CODREANU DNI: 91.846.41.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/CROIZARD, 12 - 3ºB.

LOCALIDAD: 06400-DON BENITO BADAJOZ.

HECHOS: Pescar en cotos de pesca sin el preceptivo permiso.





Pescar en coto de pesca sin el preceptivo permiso.

CALIFICACIÓN MENOS GRAVE ARTÍCULO: 57-1 2.

SANCIÓN: 158 euros.

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 meses.

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente.

INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro.

SECRETARIA: Isabel M<sup>a</sup> Bonmatí Pérez.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que presente alegaciones.

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

---

EXPEDIENTE: BP11/260

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO: IONUT CERBEA DNI: 91.047.83.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ SAN JOSÉ, 14.

LOCALIDAD: 06200.- ALMENDRALEJO BADAJOZ.

HECHOS: Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto.

Pescar careciendo de la correspondiente licencia.

CALIFICACIÓN MENOS GRAVE ARTÍCULO: 57-1 1.

SANCIÓN: 101 euros.

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 meses.

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente.

INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro.

SECRETARIA: Isabel M.<sup>a</sup> Bonmatí Pérez.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que presente alegaciones.

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

---

EXPEDIENTE: BP11/327

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: INICIO Y PLIEGO DE CARGOS.

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO: JOSE LUIS TOSCANO BIZARRO DNI: 80.085.251.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ HERNÁN CORTÉS, 21.

LOCALIDAD: 06192.- VILLAR DEL REY BASDAJOZ.

HECHOS: Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto.

Pescar careciendo de la correspondiente licencia.

CALIFICACIÓN MENOS GRAVE ARTÍCULO: 57-1 1.

SANCIÓN: 101 euros.





Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 meses.

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente.

INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro.

SECRETARIA: Isabel M<sup>a</sup> Bonmatí Pérez.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elemento de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

---

EXPEDIENTE: BP11/435

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: INICIO Y PLIEGO DE CARGOS.

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO: RUSU ION DNI: X6760575.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ JOAQUIN BLUME, 25.6º A.

LOCALIDAD: 28935.- MÓSTOLES MADRID.

HECHOS: Pescar durante las horas en que esté prohibido hacerlo, sin contar con la autorización del órgano competente en materia de pesca.

Pescar durante las horas en que esté prohibido hacerlo, sin contar con la autorización del órgano competente en materia de pesca.

CALIFICACIÓN MENOS GRAVE ARTÍCULO: 57-1 33.

SANCIÓN: 158 euros.

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 meses.

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente.

INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro.

SECRETARIA: Isabel M.<sup>a</sup> Bonmatí Pérez.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elemento de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

---

EXPEDIENTE: BP11/454

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: INICIO Y PLIEGO DE CARGOS.

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO: CRECEA ION DNI: X8855116.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: PARAJE EL BOSQUE.

LOCALIDAD: 21820.- LUCENA DEL PUERTO HUELVA.

HECHOS: Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto.

Pescar careciendo de la correspondiente licencia.



CALIFICACIÓN MENOS GRAVE ARTÍCULO: 57-1 1.

SANCIÓN: 158 euros.

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 meses.

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente.

INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro.

SECRETARIA: Isabel M.<sup>a</sup> Bonmatí Pérez.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elemento de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

---

EXPEDIENTE: BP11/455

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: INICIO Y PLIEGO DE CARGOS.

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO: JOSE ALBERTO MARTÍN VECINO DNI: 06.976.083.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ DRAGONERA, 6.B-1,6.

LOCALIDAD: 07400.-ALCUDIA ILLES BALEARS.

HECHOS: Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto.

Pescar careciendo de la correspondiente licencia.

CALIFICACIÓN MENOS GRAVE ARTÍCULO: 57-1 1.

SANCIÓN: 158 euros.

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 meses.

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente.

INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro.

SECRETARIA: Isabel M.<sup>a</sup> Bonmatí Pérez.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elemento de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

---

EXPEDIENTE: BP11/461

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO: HARABAGUI MARIAN DNI: X9290383.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ VALMOJADO, 197.2º A.

LOCALIDAD: 28047.- MADRID MADRID.

HECHOS: Pescar simultáneamente con más cañas de las permitidas en esta ley.



Pescar simultáneamente con mas cañas (5) de las permitidas en la vigente Ley de Pesca.

CALIFICACIÓN LEVE ARTÍCULO: 56-1 4.

SANCIÓN: 30 euros.

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo.

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente.

INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro.

SECRETARIA: Isabel M.<sup>a</sup> Bonmatí Pérez.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que presente alegaciones.

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

---

EXPEDIENTE: BP11/467

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: INICIO Y PLIEGO DE CARGOS.

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO: MIHAI GEORGE PARASCA DNI: X4811432.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: AVDA. RICARDO CARAPETO, 96.1º B.

LOCALIDAD: 06008.- BADAJOZ BADAJOZ.

HECHOS: Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto.

Pescar careciendo de la correspondiente licencia y en zona donde esté prohibido hacerlo.

CALIFICACIÓN MENOS GRAVE ARTÍCULO: 57-1 1.

SANCIÓN: 158 euros.

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 meses.

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente.

INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro.

SECRETARIA: Isabel M.<sup>a</sup> Bonmatí Pérez.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elemento de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

---

EXPEDIENTE: BP11/468

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: INICIO Y PLIEGO DE CARGOS.

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO: JOSE LUIS VALLEJO TORRES DNI: 34.770.937.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ SANTIAGO, 3.

LOCALIDAD: 06400. DON BENITO BADAJOZ.

HECHOS: Pescar en zonas vedadas o donde esté prohibido hacerlo.

Pescar donde está prohibido hacerlo.



CALIFICACIÓN MENOS GRAVE ARTÍCULO: 57-1 20.

SANCIÓN: 0 euros.

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 meses.

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente.

INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro.

SECRETARIA: Isabel M.<sup>a</sup> Bonmatí Pérez.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elemento de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

---

EXPEDIENTE: BP11/469

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO: MIGUEL ANTONIO BENITEZ LOBATO DNI: 76.255.514.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ ANDRES NIETO CARMONA, 69. 2º A.

LOCALIDAD: 6800.- MÉRIDA BADAJOZ.

HECHOS: Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto.

Pescar en coto de pesca sin el preceptivo permiso y la correspondiente licencia, durante las horas en que esté prohibido hacerlo, sin contar con autoirización del órgano competente en materia de pesca.

CALIFICACIÓN MENOS GRAVE ARTÍCULO: 57-1 1 y 57-1-2 y 33.

SANCIÓN: 316 euros.

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 8 meses.

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente.

INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro.

SECRETARIA: Isabel M.<sup>a</sup> Bonmatí Pérez.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que presente alegaciones.

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

---

EXPEDIENTE: BP11/471

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: INICIO Y PLIEGO DE CARGOS.

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO: FRANCISCO JAVIER TORRALBO RUIZ DNI: 72.484.849.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: AVDA. DE LA CONSTITUCIÓN, 28. 4º D.

LOCALIDAD: 06800.- MÉRIDA MÉRIDA.



HECHOS: Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto.

Pescar en coto de pesca sin el preceptivo permiso, careiendo de la correspondiente licencia y en horas en que esté prohibido hacerlo sin contar con autorización del órgano competente en materia de pesca.

CALIFICACIÓN MENOS GRAVE ARTÍCULO: 57-1 1, 57-1-2 y 33.

SANCIÓN: 316 euros.

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 8 meses.

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente.

INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro.

SECRETARIA: Isabel M.<sup>a</sup> Bonmatí Pérez.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elemento de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

---

EXPEDIENTE: BP11/473

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: INICIO Y PLIEGO DE CARGOS.

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO: MARIUS ALIUS DRAGAN DNI:.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CARRETERA MONTILLA-CABRA, P. KM. 3.

LOCALIDAD: 14550.-MONTILLA CÓRDOBA.

HECHOS: Poseer, transportar o comercializar peces o cangrejos, en sus respectivas épocas de veda, salvo que procedan de instalaciones de acuicultura debidamente autorizadas y se pueda acreditar su origen y sanidad mediante la documentación preceptiva, o que se posean o transporten cebos vivos autorizados.

Poseer y transportar peces (carpas y black bas), sin poder acreditar su origen y sanidad mediante la documentación preceptiva.

CALIFICACIÓN MENOS GRAVE ARTÍCULO: 57-1 21.

SANCIÓN: 158 euros.

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 meses.

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente.

INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro.

SECRETARIA: Isabel M.<sup>a</sup> Bonmatí Pérez.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elemento de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

---



EXPEDIENTE: BP11/487

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: INICIO Y PLIEGO DE CARGOS.

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO: JESUS GARCÍA HIDALGO DNI: 28.837.037.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ MIGUEL INDURAIN, 21.

LOCALIDAD: 41210.- GUILLENA SEVILLA.

HECHOS: Pescar durante las horas en que esté prohibido hacerlo, sin contar con la autorización del órgano competente en materia de pesca.

Pescar durante las horas en que eté prohibido hacerlo, sin contar con la autorización del órgano competente en materia de pesca.

CALIFICACIÓN MENOS GRAVE ARTÍCULO: 57-1 33.

SANCIÓN: 158 euros.

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 meses.

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente.

INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro.

SECRETARIA: Isabel M.<sup>a</sup> Bonmatí Pérez.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elemento de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

---

EXPEDIENTE: BP11/494

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: INICIO Y PLIEGO DE CARGOS.

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO: ARTURO GARCÍA RIVERA DNI: 3.881.524.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ GOLONDRINA, 16.

LOCALIDAD: 45513. SANTA CRUZ DE RETAMAR TOLEDO.

HECHOS: Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto.

Pescar careciendo de la correspondiente licencia y en horas en que esté prohibido hacerlo, sin contar con la autorización del órgano competente en materia de pesca.

CALIFICACIÓN MENOS GRAVE ARTÍCULO: 57-1 1.

SANCIÓN: 158 euros.

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 meses.

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente.

INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro.

SECRETARIA: Isabel M.<sup>a</sup> Bonmatí Pérez.



RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elemento de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

---

EXPEDIENTE: BP11/496

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: INICIO Y PLIEGO DE CARGOS.

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO: JUAN FRANCISCO GRANDE MUÑOZ DNI: 278.436.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: AVDA. RAFAEL ALBERTI, 18. Bloque B.

LOCALIDAD: 28038.- MADRID MADRID.

HECHOS: Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto.

Pescar careciendo de la correspondiente licencia.

CALIFICACIÓN MENOS GRAVE ARTÍCULO: 57-1 1.

SANCIÓN: 158 euros.

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 meses.

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente.

INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro.

SECRETARIA: Isabel M.<sup>a</sup> Bonmatí Pérez.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elemento de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

---

EXPEDIENTE: BP11/497

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: INICIO Y PLIEGO DE CARGOS.

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO: ALBERTO RUIZ MURILLO DNI: 46.927.442.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ ANDORRA, 9-4.

LOCALIDAD: 28943.- FUIENLABRADA MADRID.

HECHOS: Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto.

Pescar careciendo de la correspondiente licencia.

CALIFICACIÓN MENOS GRAVE ARTÍCULO: 57-1 1.

SANCIÓN: 158 euros.

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 meses.

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente.



INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro.

SECRETARIA: Isabel M.<sup>a</sup> Bonmatí Pérez.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elemento de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

---

EXPEDIENTE: BP11/505

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: INICIO Y PLIEGO DE CARGOS.

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO: JOSE RUIZ ANTILLAQUE DNI: 5.612.841.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ PARTICULAR, 1.

LOCALIDAD: CIUDAD REAL CIUDAD REAL.

HECHOS: Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto.

Pescar careciendo de la correspondiente licencia.

CALIFICACIÓN MENOS GRAVE ARTÍCULO: 57-1 1.

SANCIÓN: 158 euros.

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 meses.

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente.

INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro.

SECRETARIA: Isabel M.<sup>a</sup> Bonmatí Pérez.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elemento de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

---

EXPEDIENTE: BP11/510

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: INICIO Y PLIEGO DE CARGOS.

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO: IOAN FLORIN POENAR DNI: X07105100.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ JOAQUINA SANTANDER, 2.2º B.

LOCALIDAD: 45600.- TALAVERA DE LA REINA TOLEDO.

HECHOS: Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto.

Pescar creciendo de la correspondiente licencia.

CALIFICACIÓN MENOS GRAVE ARTÍCULO: 57-1 1.

SANCIÓN: 158 euros.

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 meses.





ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente.

INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro.

SECRETARIA: Isabel M.<sup>a</sup> Bonmatí Pérez.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elemento de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

---

EXPEDIENTE: BP11/514

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: INICIO Y PLIEGO DE CARGOS.

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO: TURCUMAN STEFAN DNI: X5409345.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ LA FUENTE, S/N.

LOCALIDAD: 06225.- RIBERA EL FRNSO BADAJOZ.

HECHOS: Pescar siendo poseedor de una licencia de pesca válida, pero no presentarla cuando sea requerido para ello por los Agentes de la Autoridad.

Pescar careciendo de la correspondiente licencia.

CALIFICACIÓN LEVE ARTÍCULO: 56-1 1.

SANCIÓN: 20 euros.

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo.

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente.

INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro.

SECRETARIA: Isabel M.<sup>a</sup> Bonmatí Pérez.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elemento de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

---

EXPEDIENTE: BP11/515

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: INICIO Y PLIEGO DE CARGOS.

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO: VIDAL COLLADO MARTÍN DNI: 7.017.821.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ QUINTANA DE LA SERENA,3.

LOCALIDAD: 06400.- DON BENITO BADAJOZ.

HECHOS: Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto.

Pescar creciendo de la correspondiente licencia.

CALIFICACIÓN MENOS GRAVE ARTÍCULO: 57-1 1.



SANCIÓN: 158 euros.

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 meses.

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente.

INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro.

SECRETARIA: Isabel M.<sup>a</sup> Bonmatí Pérez.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elemento de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

---

EXPEDIENTE: BP11/522

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: INICIO Y PLIEGO DE CARGOS.

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO: ADRIÁN RODRÍGUEZ GONZÁLEZ DNI: 53.574.736.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ BRAVO MURILLO, 45.

LOCALIDAD: 06700.- VILLANUEVA DE LA SERENA BADAJOZ.

HECHOS: Arrojar o verter a las aguas, o a sus inmediaciones, basuras o desperdicios, así como residuos sólidos o líquidos u otras sustancias que sean tóxicas para los peces.

Arrojar o verter a las inmediaciones de las aguas basuras.

CALIFICACIÓN GRAVE ARTÍCULO: 58-1 20.

SANCIÓN: 559 euros.

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 1 año.

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente.

INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro.

SECRETARIA: Isabel M.<sup>a</sup> Bonmatí Pérez.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elemento de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

---

EXPEDIENTE: BP11/526

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: INICIO Y PLIEGO DE CARGOS.

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO: IVAN GALLARDO CHACÓN DNI: 53.570.196.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: PLAZA DE EXTREMADURA, 1.

LOCALIDAD: 06760.- NAVALVILLAR DE PELA BADAJOZ.



HECHOS: Pescar utilizando artes o medios prohibidos por esta ley o por las disposiciones complementarias.

Pescar utilizando medios prohibidos en la vigente Ley de Pesca de Extremadura (jaulas trampas sin).

CALIFICACIÓN MENOS GRAVE ARTÍCULO: 57-1 3.

SANCIÓN: 217 euros.

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 8 meses.

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente.

INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro.

SECRETARIA: Isabel M.<sup>a</sup> Bonmatí Pérez.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elemento de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

---

EXPEDIENTE: BP11/534

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: INICIO Y PLIEGO DE CARGOS.

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO: ANTONIO GALLARDO CORTES DNI: 51.828.893.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ EXTREMADURA, 1 B- A.

LOCALIDAD: 06760.- NAVALVILLAR DE PELA BADAJOZ.

HECHOS: Infringir las normas específicas establecidas en la Orden General de Vedas.

Infringir las normas específicas establecidas en la vigente Orden General de Vedas de Pesca (pescaba cangrejos con jaulas trampas incumpliendo la autorización expedida).

CALIFICACIÓN MENOS GRAVE ARTÍCULO: 57-1 15 en relación con art. 12 de OGV.

SANCIÓN: 158 euros.

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 meses.

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente.

INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro.

SECRETARIA: Isabel M.<sup>a</sup> Bonmatí Pérez.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elemento de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

---

EXPEDIENTE: BP11/542

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: INICIO Y PLIEGO DE CARGOS.

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.



DENUNCIADO: IVAN GALLARDO CHACÓN DNI: 53.570.196.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: PLAZA DE EXTREMADURA, 1.

LOCALIDAD: 06760.- NAVALVILLAR DE PELA BADAJOZ.

HECHOS: Infringir las normas específicas establecidas en la Orden General de Vedas.

Infringir las normas específicas establecidas en la vigente Orden General de Vedas de Pesca (incumplir lo dispuesto en la autorización expedida).

CALIFICACIÓN MENOS GRAVE ARTÍCULO: 57-1 15 en relación con art. 12 de O.G.V.

SANCIÓN: 158 euros.

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 meses.

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente.

INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro.

SECRETARIA: Isabel M.<sup>a</sup> Bonmatí Pérez.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elemento de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

---

EXPEDIENTE: BP11/544

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: INICIO Y PLIEGO DE CARGOS.

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO: ANTONIO GALLARDO CORTÉS DNI: 51.828.893.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: PLAZA DE EXTREMADURA,,1.

LOCALIDAD: 06760.- NAVALVILLAR DE PELA BADAJOZ.

HECHOS: Infringir las normas específicas establecidas en la Orden General de Vedas.

Infringir las normas específicas establecida en la Orden General de Vedas de Pesca vigente (pescar cangrejos incumpliendo lo dispuesto en la autorización concedida).

CALIFICACIÓN MENOS GRAVE ARTÍCULO: 57-1 15 en relación con art. 12 de O.G.V.

SANCIÓN: 158 euros.

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 meses.

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente.

INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro.

SECRETARIA: Isabel M.<sup>a</sup> Bonmatí Pérez.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elemento de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

---



EXPEDIENTE: BP11/545

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: INICIO Y PLIEGO DE CARGOS.

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO: GRANCEA CATALIN DNI: X8247936.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ MELÉNDEZ VALDÉS, 6. Bloque BAJ derecha.

LOCALIDAD: 06225.- RIBERA DEL FRESNO BADAJOZ.

HECHOS: Pescar a mano.

Realizar la actividad de la pesca con las mano.

CALIFICACIÓN MENOS GRAVE ARTÍCULO: 57-1 9.

SANCIÓN: 158 euros.

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 meses.

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente.

INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro.

SECRETARIA: Isabel M.<sup>a</sup> Bonmatí Pérez.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elemento de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

---

EXPEDIENTE: BP11/548

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: INICIO Y PLIEGO DE CARGOS.

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO: CAMENITA ION DNI: X9558465.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ PRÍNCIPE DE ASTURIAS, 1.

LOCALIDAD: 06225.- RIBERA DEL FRESNO BADAJOZ.

HECHOS: Pescar a mano.

Realizar la actividad de la pesca a mano.

CALIFICACIÓN MENOS GRAVE ARTÍCULO: 57-1 9.

SANCIÓN: 158 euros.

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 meses.

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente.

INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro.

SECRETARIA: Isabel M.<sup>a</sup> Bonmatí Pérez.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elemento de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

---



EXPEDIENTE: BP11/554

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: INICIO Y PLIEGO DE CARGOS.

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO: DUMITRU NICOLAE DNI: X07800027.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ EUGENIO HERMOSO, 41.1º D.

LOCALIDAD: 06200.- ALMENDRALEJO BADAJOZ.

HECHOS: Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto.

Pescar careciendo de la correspondiente licencia.

CALIFICACIÓN MENOS GRAVE ARTÍCULO: 57-1 1.

SANCIÓN: 158 euros.

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 meses.

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente.

INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro.

SECRETARIA: Isabel M.<sup>a</sup> Bonmatí Pérez.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elemento de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

---

EXPEDIENTE: BP11/555

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: INICIO Y PLIEGO DE CARGOS.

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO: BULIGA DIMITRE DNI: X6690029.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ GENRRAL MOA, 3.

LOCALIDAD: 45006.- TOLEDO TOLEDO.

HECHOS: Pescar durante las horas en que esté prohibido hacerlo, sin contar con la autorización del órgano competente en materia de pesca.

Pescar durante las horas en que esté prohibido hacerlo, sin contar con autorización del órgano competente en materia de pesca.

CALIFICACIÓN MENOS GRAVE ARTÍCULO: 57-1 33.

SANCIÓN: 158 euros.

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 meses.

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente.

INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro.

SECRETARIA: Isabel M.<sup>a</sup> Bonmatí Pérez.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elemento de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).



Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

---

EXPEDIENTE: BP11/559

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: INICIO Y PLIEGO DE CARGOS.

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO: IONITA ZUICA DNI: Y0841252.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ REAL, 4.

LOCALIDAD: 45140.- LOS NAVALMORALES TOLEDO.

HECHOS: Pescar durante las horas en que esté prohibido hacerlo, sin contar con la autorización del órgano competente en materia de pesca.

Pescar durante las horas en que esté prohibido hacerlo, sin contar con autorización del órgano competente en materia de pesca.

CALIFICACIÓN MENOS GRAVE ARTÍCULO: 57-1 33.

SANCIÓN: 158 euros.

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 meses.

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente.

INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro.

SECRETARIA: Isabel M.<sup>a</sup> Bonmatí Pérez.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elemento de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

---

EXPEDIENTE: BP11/561

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: INICIO Y PLIEGO DE CARGOS.

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO: GRIGORE NICOLAE DNI: X7481729.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ LEPANTO, S/N.

LOCALIDAD: 45662.- ALCAUDETE DE LA JARA TOLEDO.

HECHOS: Pescar durante las horas en que esté prohibido hacerlo, sin contar con la autorización del órgano competente en materia de pesca.

Pescar durante las horas en que esté prohibido hacerlo, sin contar con autorización del órgano competente en materia de pesca.

CALIFICACIÓN MENOS GRAVE ARTÍCULO: 57-1 33.

SANCIÓN: 158 euros.

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 meses.





ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente.

INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro.

SECRETARIA: Isabel M.<sup>a</sup> Bonmatí Pérez.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elemento de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

---

EXPEDIENTE: BP11/562

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: INICIO Y PLIEGO DE CARGOS.

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO: FLOREA IONUT DNI: X6861934.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ CAYETANO OVIEDO, bloque 5.

LOCALIDAD: 45662.- ALCAUDETE DE LA JARA TOLEDO.

HECHOS: Pescar durante las horas en que esté prohibido hacerlo, sin contar con la autorización del órgano competente en materia de pesca.

Pescar durante las horas en que esté prohibido hacerlo, sin contar con la autorización del órgano competente en materia de pesca.

CALIFICACIÓN MENOS GRAVE ARTÍCULO: 57-1 33.

SANCIÓN: 158 euros.

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 meses.

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente.

INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro.

SECRETARIA: Isabel M.<sup>a</sup> Bonmatí Pérez.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elemento de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

---

EXPEDIENTE: BP11/567

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: INICIO Y PLIEGO DE CARGOS.

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO: LAI RUEDA REINOSO DNI: 47.730.221.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: DE LA ESTACIÓN, 19.

LOCALIDAD: 10300.- CÁCERES CÁCERES.

HECHOS: Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto.





Pescar careciendo de la correspondiente licencia.

CALIFICACIÓN MENOS GRAVE ARTÍCULO: 57-1 1.

SANCIÓN: 158 euros.

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 meses.

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente.

INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro.

SECRETARIA: Isabel M.<sup>a</sup> Bonmatí Pérez.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elemento de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

---

EXPEDIENTE: BP11/581

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: INICIO Y PLIEGO DE CARGOS.

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO: CORCOVEANU MIRCEA DNI: X9862054.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ CONSTITUCIÓN, 62.

LOCALIDAD: 41390.- GUADALCANAL SEVILLA.

HECHOS: Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto.

Pescar careciendo de la correspondiente licencia.

CALIFICACIÓN MENOS GRAVE ARTÍCULO: 57-1 1.

SANCIÓN: 158 euros.

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 meses.

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente.

INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro.

SECRETARIA: Isabel M.<sup>a</sup> Bonmatí Pérez.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elemento de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

---

EXPEDIENTE: BP11/583

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: INICIO Y PLIEGO DE CARGOS.

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO: PERCA CONSTANTIN DNI: X9431661.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ DONANTES DE SANGRE, 4. M.

LOCALIDAD: 29320. CAMPILLOS MÁLKAGA.



HECHOS: Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto.

Pescar careciendo de la correspondiente licencia.

CALIFICACIÓN MENOS GRAVE ARTÍCULO: 57-1 1.

SANCIÓN: 158 euros.

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 meses.

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente.

INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro.

SECRETARIA: Isabel M.<sup>a</sup> Bonmatí Pérez.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elemento de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

---

EXPEDIENTE: BP11/584

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: INICIO Y PLIEGO DE CARGOS.

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO: José David Bonachea Esteban DNI: 47.511.516.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: c/ Los Carteros, 95-3º P-2.

LOCALIDAD: 41300 San José de la Rinconada Sevilla.

HECHOS: Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto.

Realizar la actividad de la pesca en zona acotada, careciendo de la correspondiente licencia y del permiso.

CALIFICACIÓN MENOS GRAVE ARTÍCULO: 57-1 1 y 57-1-2.

SANCIÓN: 316 euros.

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 8 meses.

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente.

INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro.

SECRETARIA: Isabel M.<sup>a</sup> Bonmatí Pérez.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elemento de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

---

EXPEDIENTE: BP11/585

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: INICIO Y PLIEGO DE CARGOS.

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO: Rafael Corrales Ruiz DNI: 76.048.955.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: c/ Manuel de Falla, 5-2º P-2.



LOCALIDAD: 41300 San José de la Rinconada Sevilla.

HECHOS: Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto.

Realizar la actividad de la pesca en zona acotada, careciendo de la correspondiente licencia y permiso de acotado y hacerlo en horario no autorizado.

CALIFICACIÓN MENOS GRAVE ARTÍCULO: 57-1 1 ; 57-1-2 y 571 33.

SANCIÓN: 474 euros.

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 1 año.

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente.

INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro.

SECRETARIA: Isabel M.<sup>a</sup> Bonmatí Pérez.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elemento de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

---

EXPEDIENTE: BP11/587

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: INICIO Y PLIEGO DE CARGOS.

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO: DURAC GHEORGHE DNI: X9054917.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CRTA. ALMARAZ, BLOQUE S/N.

LOCALIDAD: 49026.- ZAMORA ZAMORA.

HECHOS: Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto.

Pescar careciendo de la correspondiente licencia.

CALIFICACIÓN MENOS GRAVE ARTÍCULO: 57-1 1.

SANCIÓN: 158 euros.

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 meses.

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente.

INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro.

SECRETARIA: Isabel M.<sup>a</sup> Bonmatí Pérez.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elemento de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

---

EXPEDIENTE: BP11/589

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: INICIO Y PLIEGO DE CARGOS.

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.



DENUNCIADO: CHIPERAS CURTE DNI: X6832469.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ CAÑADA JARDÍN, 1.

LOCALIDAD: 14546.- SANTAELLA CÓRDOBA.

HECHOS: Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto.

Pescar careciendo de la correspondiente licencia.

CALIFICACIÓN MENOS GRAVE ARTÍCULO: 57-1 1.

SANCIÓN: 158 euros.

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 meses.

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente.

INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro.

SECRETARIA: Isabel M.<sup>a</sup> Bonmatí Pérez.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elemento de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

---

EXPEDIENTE: BP11/600

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: INICIO Y PLIEGO DE CARGOS.

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO: CHIPERAS CURTE DNI: X6832469.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ SEVILLA, 3.

LOCALIDAD: 06200.- ALMENDRALEJO BADAJOZ.

HECHOS: Pescar simultáneamente con más cañas de las permitidas en esta ley.

Pescar simultáneamente con mas cañas (4) de las permitidas en la vigente Ley de Pesca de.

CALIFICACIÓN LEVE ARTÍCULO: 56-1 4.

SANCIÓN: 30 euros.

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo.

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente.

INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro.

SECRETARIA: Isabel M.<sup>a</sup> Bonmatí Pérez.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elemento de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

---

EXPEDIENTE: BP11/606

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: INICIO Y PLIEGO DE CARGOS.



ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO: MIKHAILOV NIKOLAY DNI: X3927750.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ MIGUEL SERVET, 49.

LOCALIDAD: 50013.- ZARAGOZA ZARAGOZA.

HECHOS: Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto.

Pescar careciendo de la correspondiente licencia.

CALIFICACIÓN MENOS GRAVE ARTÍCULO: 57-1 1.

SANCIÓN: 158 euros.

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 meses.

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente.

INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro.

SECRETARIA: Isabel M.<sup>a</sup> Bonmatí Pérez.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elemento de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

---

EXPEDIENTE: BP11/613

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: INICIO Y PLIEGO DE CARGOS.

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO: ALMAJANU GABRIEL DNI: Y1219901.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ CONSTITUCIÓN, 37.

LOCALIDAD: 06197.- ENTRÍN BAJO BADAJOZ.

HECHOS: Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto.

Pescar careciendo de la correspondiente licencia.

CALIFICACIÓN MENOS GRAVE ARTÍCULO: 57-1 1.

SANCIÓN: 101 euros.

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 3 meses.

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente.

INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro.

SECRETARIA: Isabel M.<sup>a</sup> Bonmatí Pérez.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elemento de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

---



EXPEDIENTE: BP11/614

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: INICIO Y PLIEGO DE CARGOS.

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO: LINCA FLORIN DNI: X9957911.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ CONSTITUCIÓN, 37.

LOCALIDAD: 06197.- ENTRÍN BAJO BADAJOZ.

HECHOS: Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto.

Pescar careciendo de la correspondiente licencia.

CALIFICACIÓN MENOS GRAVE ARTÍCULO: 57-1 1.

SANCIÓN: 101 euros.

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 3 meses.

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente.

INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro.

SECRETARIA: Isabel M.<sup>a</sup> Bonmatí Pérez.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elemento de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

---

EXPEDIENTE: BP11/617

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: INICIO Y PLIEGO DE CARGOS.

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO: ASAN MARIAN DNI: X9076411.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ DOCTOR FLEMING, 1.

LOCALIDAD: 06209. SOLANA DE LOS BARROS BADAJOZ.

HECHOS: Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto.

Pescar careciendo de la correspondiente licencia.

CALIFICACIÓN MENOS GRAVE ARTÍCULO: 57-1 1.

SANCIÓN: 101 euros.

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 3 meses.

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente.

INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro.

SECRETARIA: Isabel M.<sup>a</sup> Bonmatí Pérez.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elemento de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

---



EXPEDIENTE: BP11/618

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: INICIO Y PLIEGO DE CARGOS.

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO: MARCIN ZDEB DNI: X3084171.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ EMPECINADOS, 1.

LOCALIDAD: 28933.-MÓSTOLES MADRID.

HECHOS: Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto.

Pescar careciendo de la correspondiente licencia.

CALIFICACIÓN MENOS GRAVE ARTÍCULO: 57-1 1.

SANCIÓN: 101 euros.

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 3 meses.

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente.

INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro.

SECRETARIA: Isabel M.<sup>a</sup> Bonmatí Pérez.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elemento de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

---

EXPEDIENTE: BP11/622

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: INICIO Y PLIEGO DE CARGOS.

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO: HARCOTA IOAN DNI: X4957668.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ CALERA, 1.

LOCALIDAD: 45662.- ALCAUDETE DE LA JARA TOLEDO.

HECHOS: Pescar utilizando como cebo peces vivos no autorizados.

Pescar utilizando como cebo pez vivo (alburno), no autorizado y arrojar a las inmediaciones del agua basura y desperdicios.

CALIFICACIÓN MENOS GRAVE ARTÍCULO: 57-1 5 y 12.

SANCIÓN: 202 euros.

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 meses.

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente.

INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro.

SECRETARIA: Isabel M.<sup>a</sup> Bonmatí Pérez.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elemento de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).



Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

---

EXPEDIENTE: BP11/626

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: INICIO Y PLIEGO DE CARGOS.

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO: ICHIM RAUL DNI: X9248330.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ EDUARDO NARANJO, 3.

LOCALIDAD: 06200.- ALMENDRALEJO BADAJOZ.

HECHOS: Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto.

Pescar careciendo de la correspondiente licencia.

CALIFICACIÓN MENOS GRAVE ARTÍCULO: 57-1 1.

SANCIÓN: 101 euros.

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 3 meses.

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente.

INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro.

SECRETARIA: Isabel M.<sup>a</sup> Bonmatí Pérez.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elemento de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

---

EXPEDIENTE: BP11/629

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: INICIO Y PLIEGO DE CARGOS.

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO: VASIL PANAYOTOV VASILEV DNI: X6685184.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: DE LA MOSQUINOLA, 45.18.

LOCALIDAD: 28770.- COLMENAR VIEJO MADRID.

HECHOS: Pescar simultáneamente con más cañas de las permitidas en esta ley.

Pescar simultáneamente con mas cañas, 4, de las permitidas (3.).

CALIFICACIÓN LEVE ARTÍCULO: 56-1 4.

SANCIÓN: 20 euros.

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo.

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente.

INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro.

SECRETARIA: Isabel M.<sup>a</sup> Bonmatí Pérez.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elemento de juicio que considere pertinen-





tes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

---

EXPEDIENTE: BP11/631

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: INICIO Y PLIEGO DE CARGOS.

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO: IVAN IVANOV VASILEV DNI: X9299421.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CARRETERA COLMENAR VIEJO, 12.8 BJ.

LOCALIDAD: 28034.- COLMENAR VIEJO MADRID.

HECHOS: Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto.

Pescar careciendo de la correspondiente licencia.

CALIFICACIÓN MENOS GRAVE ARTÍCULO: 57-1 1.

SANCIÓN: 101 euros.

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 3 meses.

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente.

INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro.

SECRETARIA: Isabel M.<sup>a</sup> Bonmatí Pérez.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elemento de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

---

EXPEDIENTE: BP11/633

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: INICIO Y PLIEGO DE CARGOS.

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO: VASIL PANATAYOV VASILEV DNI: X6685184.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ DE LA MOSQUINOLA, 45.18.

LOCALIDAD: 28770.- COLMENAR VIEJO MADRID.

HECHOS: Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto.

Pescar careciendo de la correspondiente licencia.

CALIFICACIÓN MENOS GRAVE ARTÍCULO: 57-1 1.

SANCIÓN: 101 euros.

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 3 meses.

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente.

INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro.

SECRETARIA: Isabel M.<sup>a</sup> Bonmatí Pérez.



RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elemento de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

---

EXPEDIENTE: BP11/634

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: INICIO Y PLIEGO DE CARGOS.

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO: FLORESCU IONUT DNI:

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ TRÁNSITO, 8.1.

LOCALIDAD: 06220.- VILLAFRANCA DE LOS BARROS BADAJOZ.

HECHOS: Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto.

Pescar careciendo de la correspondiente licencia.

CALIFICACIÓN MENOS GRAVE ARTÍCULO: 57-1 1.

SANCIÓN: 101 euros.

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 3 meses.

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente.

INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro.

SECRETARIA: Isabel M.<sup>a</sup> Bonmatí Pérez.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elemento de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

---

EXPEDIENTE: BP11/635

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: INICIO Y PLIEGO DE CARGOS.

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO: ZAMFIR REMUS DNI: X9670909.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ CIUDAD DEL CUZCO, 4. Puerta 289.

LOCALIDAD: 14550.- MONTILLA CÓRDOBA.

HECHOS: Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto.

Pescar careciendo de la correspondiente licencia..

CALIFICACIÓN MENOS GRAVE ARTÍCULO: 57-1 1.

SANCIÓN: 101 euros.

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 3 meses.

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente.

INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro.



SECRETARIA: Isabel M.<sup>a</sup> Bonmatí Pérez.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elemento de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

---

EXPEDIENTE: BP11/637

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: INICIO Y PLIEGO DE CARGOS.

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO: ISMAEL OJEDA GIL DNI: 77.7.818.364-A.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ MANUEL GÓMEZ, 26.

LOCALIDAD: HUELVA.

HECHOS: Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto.

Pescar careciendo de la correspondiente licencia.

CALIFICACIÓN MENOS GRAVE ARTÍCULO: 57-1 1.

SANCIÓN: 101 euros.

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 3 meses.

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente.

INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro.

SECRETARIA: Isabel M.<sup>a</sup> Bonmatí Pérez.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elemento de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

---

EXPEDIENTE: BP11/644

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: INICIO Y PLIEGO DE CARGOS.

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO: IONEL RAMADÁN DNI: X5384133.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ TERCIO, 21.1º derecha.

LOCALIDAD: 06200.-ALMENDRALEJO BADAJOZ.

HECHOS: Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto.

Pescar careciendo de la correspondiente licencia.

CALIFICACIÓN MENOS GRAVE ARTÍCULO: 57-1 1.

SANCIÓN: 101 euros.

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 3 meses.

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente.



INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro.

SECRETARIA: Isabel M.<sup>a</sup> Bonmatí Pérez.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elemento de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

---

EXPEDIENTE: BP11/645

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: INICIO Y PLIEGO DE CARGOS.

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO: MARIN ION DNI: X4478277.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ MACÍAS. 43.

LOCALIDAD: 06207.- ACEUCHAL BADAJOZ.

HECHOS: Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto.

Pescare careciendo de la correspondiente licencia.

CALIFICACIÓN MENOS GRAVE ARTÍCULO: 57-1 1.

SANCIÓN: 101 euros.

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 3 meses.

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente.

INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro.

SECRETARIA: Isabel M.<sup>a</sup> Bonmatí Pérez.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elemento de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

---

EXPEDIENTE: BP11/646

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: INICIO Y PLIEGO DE CARGOS.

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO: NIKOLA<Y ANTONOV KATSAROV DNI: X7821828.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ GRISDETAS, 6. B. J.

LOCALIDAD: 45600.- TALAVERA DE LA REINA TOLEDO.

HECHOS: Pescar simultáneamente con más cañas de las permitidas en esta ley.

Pescar simultáneamente con mas cañas, 5, de las permitidas en la vigente Ley de Pesca de.

CALIFICACIÓN LEVE ARTÍCULO: 56-1 4.

SANCIÓN: 20 euros.

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo.



ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente.

INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro.

SECRETARIA: Isabel M.<sup>a</sup> Bonmatí Pérez.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elemento de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

---

EXPEDIENTE: BP11/648

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: INICIO Y PLIEGO DE CARGOS.

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO: DANALACHE IONUT DNI: X7783388.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: PLAZA DE LOS RIOS, 3. Bloque 4. Escalera B puerta D.

LOCALIDAD: 28913.- LEGANÉS MADRID.

HECHOS: Pescar utilizando artes o medios prohibidos por esta ley o por las disposiciones complementarias.

Pescar durante las horas en que esté prohibido hacerlo, sin contar con la autorización del órgano competente en materia de pesca.

CALIFICACIÓN MENOS GRAVE ARTÍCULO: 57-1 3.

SANCIÓN: 101 euros.

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 3 meses.

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente.

INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro.

SECRETARIA: Isabel M.<sup>a</sup> Bonmatí Pérez.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elemento de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

---

EXPEDIENTE: BP11/649

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: INICIO Y PLIEGO DE CARGOS.

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO: ADRIAN NIBA NICOSUR DNI: X6873690.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ DE LA FUENTE, 9. 1º E.

LOCALIDAD: 28911.- LEGANÉS MADRID.

HECHOS: Pescar durante las horas en que esté prohibido hacerlo, sin contar con la autorización del órgano competente en materia de pesca.



Pescar durante las horas en que esté proohibido hacerlo, sin contar con autorización del órgano competente en materia de pesca.

CALIFICACIÓN MENOS GRAVE ARTÍCULO: 57-1 33.

SANCIÓN: 101 euros.

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 3 meses.

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente.

INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro.

SECRETARIA: Isabel M.<sup>a</sup> Bonmatí Pérez.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elemento de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

---

EXPEDIENTE: BP11/659

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: INICIO Y PLIEGO DE CARGOS.

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO: ALBERTO RASERO OREJÓN DNI: 45.556.010.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ JOSE LUIS GONALEZ BECERRA, bloque 1, puerta E.

LOCALIDAD: 06200.- ALMENDRALEJO BADAJOZ.

HECHOS: Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto.

Pescar careciendo de la correspondiente licencia.

CALIFICACIÓN MENOS GRAVE ARTÍCULO: 57-1 1.

SANCIÓN: 101 euros.

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 3 meses.

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente.

INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro.

SECRETARIA: Isabel M.<sup>a</sup> Bonmatí Pérez.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elemento de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

---

EXPEDIENTE: BP11/689

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: INICIO Y PLIEGO DE CARGOS.

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO: ALBERTO RASERO OREJÓN DNI: 45.556.010.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ JOSE LUIS GONZÁLEZ BECERRA, bloque 1. Puerta E.



LOCALIDAD: 06200.- ALMENDRALEJO BADAJOZ.

HECHOS: Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto.

Pescar careciendo de la correspondiente licencia.

CALIFICACIÓN MENOS GRAVE ARTÍCULO: 57-1 1.

SANCIÓN: 101 euros.

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 3 meses.

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente.

INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro.

SECRETARIA: Isabel M.<sup>a</sup> Bonmatí Pérez.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elemento de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

• • •

*ANUNCIO de 25 de enero de 2012 por el que se hace pública la Resolución de 24 de enero de 2012, de la Dirección General de Desarrollo Rural, otorgando los correspondientes certificados de bienestar animal. (2012080292)*

De acuerdo con artículo 8, punto 4, del Decreto 270/2011, de 11 de noviembre, por el que se establece la normativa reguladora de las actividades de formación dirigidas a la obtención de la capacitación suficiente para la manipulación y aplicación de plaguicidas de uso agrícola y/o ganadero y el bienestar animal, así como la regulación del procedimiento de homologación de los programas formativos correspondientes y la expedición del carné o certificado procedente en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n.º 221, de 17 de noviembre), en concordancia con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se hace pública la Resolución de 24 de enero de 2012, de la Dirección General de Desarrollo Rural, que se transcribe como Anexo, otorgando los correspondientes certificados de bienestar animal, surtiendo efectos la misma desde el día siguiente al de esta publicación.

Mérida, a 25 de enero de 2012. El Director General de Desarrollo Rural, JOSÉ LUIS GIL SOTO.

#### **A N E X O**

De conformidad con el Reglamento CE 1/2005 del Consejo de 22 diciembre de 2004, relativo a la protección de los animales durante el transporte y las operaciones conexas y por el que se modifican las Directivas 64/432/CEE y 93/119/CE y el Reglamento CE n.º 1255/97, vista





la Ley 32/2007, de 7 de noviembre, para el cuidado de los animales en su explotación, transporte, experimentación y sacrificio; así como de acuerdo con el artículo 8 del Decreto 270/2011, de 11 de noviembre, por el que se establece la normativa reguladora de las actividades de formación dirigidas a la obtención de la capacitación suficiente para la manipulación y aplicación de plaguicidas de uso agrícola y/o ganadero y el bienestar animal, así como la regulación del procedimiento de homologación de los programas formativos correspondientes y la expedición del carné o certificado procedente en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n.º 221, de 17 de noviembre), y vistos los expedientes de solicitud para la obtención del certificado de bienestar animal, formulados por los interesados, cuyos datos figuran en el cuerpo de esta resolución, y revisados los extremos de los mismos en cuanto a las exigencias de tiempo y forma y los requisitos objetivos y subjetivos para la obtención del citado certificado.

Esta Dirección General de Desarrollo Rural, a propuesta del Jefe de Servicio de Formación del Medio Rural, en base a la competencia reconocida en el punto 3 del artículo 8 del Decreto 270/2011, y en aplicación del punto 6 del mismo artículo; y de acuerdo con el Decreto 209/2011, de 5 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía y del Decreto del Presidente 23/2011, de 4 de agosto, por el que se modifica el Decreto del Presidente 15/2011, de 8 de julio, por el que se modifican la denominación, el número y competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Resuelve otorgar los correspondientes certificados de bienestar animal a los siguientes:

Centro: CFMR. NAVALMORAL

CURSO n.º: 0049/023/10/0131/2011/00B/T/ NAVALMORAL DE LA MATA  
14/03/2011 A 24/03/2011 (Transportistas)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
045557556F	GONZALEZ DIOSDADO, MANUEL

Entidad: ASOCIACION PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE EXTREMADURA

CURSO n.º: 0053/420/10/0903/2011/00B/X/ ALAGÓN DEL RÍO  
17/03/2011 A 25/03/2011 (GANADEROS+TRANSPORTISTAS)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
011761869Z	RODRIGUEZ DELGADO, FRANCISCO
044403539S	GARCIA MALMIERCA, JOSE ANTONIO
050402613E	CANO DURAN, JESUS
076026028B	BERTOL GARCIA, JORGE
076121529Q	BAILE MARTIN, SERGIO
076121619Z	MADRUGA RODRIGUEZ, ISRAEL
076123854H	GINES MARTIN, RAUL
076124314H	ARROYO ALCON, RODRIGO
076128907B	BAILE MARTIN, JESUS
076135869G	GRANADO ARIAS, AITOR





076136215M	RUANO CARRON, ISMAEL
076137798R	PEREZ DELLANOS, JUAN ANTONIO
076137881S	BLAZQUEZ AMORES, VICTOR
0X4860150C	RIESGO MACHIN, MARIA ROCIO

Entidad: CEMA INFORMATICA, SL  
CURSO n.º: 0175/536/06/0149/2011/00B/X/ VILAFRANCA DE LOS BARROS  
16/06/2011 A 07/07/2011

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
009162167W	GARCIA VICENTE, CASTO
009172855H	GARCIA MORA, MANUEL
029747048K	REALES MARTINEZ, JOAQUIN
033973272H	ALONSO SANCHEZ, JUAN PEDRO
033977223J	VELEZ MARTIN, MIGUEL CARLOS
034773919N	MARQUEZ CANSADO, REMIGIO
034781065M	SÁNCHEZ SANTANA, VICENTE ALBERTO
044780861E	DIAZ GARCIA, CAYETANO
044786981R	RUBIALES MANCERA, JUAN
079258651F	SOTO CASTRO, JOSE MANUEL
079259645N	MORAN GRAGERA, DAVID

Entidad: CENTRO FORMATIVO DE INSERCIÓN LABORAL SA (AUDIO-LIS)  
CURSO n.º: 0003/353/06/0015/2011/00B/X/ BADAJOZ  
01/02/2011 A 10/02/2011 (GANADEROS+TRANSPORTISTAS)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
008816014E	TARRUELLA MORENO, ANTONIO

Entidad: CENTRO FORMATIVO DE INSERCIÓN LABORAL SA (AUDIO-LIS)  
CURSO n.º: 0004/353/06/0015/2011/00B/X/ BADAJOZ  
04/02/2011 A 15/02/2011 (GANADEROS+TRANSPORTISTAS)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
080084027M	RODAO CALVO, ISMAEL

Entidad: CENTRO FORMATIVO DE INSERCIÓN LABORAL SA (AUDIO-LIS)  
CURSO n.º: 0005/353/06/0015/2011/00B/X/ BADAJOZ  
09/02/2011 A 18/02/2011 (GANADEROS+TRANSPORTISTAS)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
0X8667309N	FERNANDEZ FIGUEIRA, JOAQUIN MANUEL
0X8667773Q	TAIA MARQUEZ FIGUEIRA, PAULA CRISTINA



Entidad: FOREXT ACADEMIA, SLU

CURSO n.º: 0025/504/06/0128/2011/00B/T/ TALAVERA LA REAL  
22/02/2011 A 03/03/2011 (Transportistas)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
008865711Q	VILLALOBOS GOMEZ, MANUEL

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA

CURSO n.º: 0028/268/10/0203/2011/00B/X/ HIGUERA DE VARGAS  
01/03/2011 A 11/03/2011

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
080029183Q	CARO CAMPAÑÓN, DIEGO

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA

CURSO n.º: 0047/268/10/0073/2011/00B/X/ VILLANUEVA DE LA SERENA  
10/03/2011 A 21/03/2011

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
052359819C	RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, PEDRO
052962436Z	SUAREZ REYES, JUAN MANUEL
052962517A	SANCHEZ CALDERON, JAVIER
052966440Q	SANCHEZ BURDALO, JOSE MANUEL
052967724N	BARRANTES RUIZ, LEANDRO
053263227B	DIAZ GARCIA, ANTONIO JOSE
053265296X	CARRASCO FERNANDEZ, LUIS
053267897N	RODRIGUEZ SANCHEZ, JUAN MANUEL
076219699E	LOZANO ROMERO, ANTONIO
079307666D	LOZANO TAPIA, MARIA ANGELES
079307676L	VARGAS ROMERO, FRANCISCO
079309971Z	ALMODOVAR SANCHEZ, PEDRO

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA

CURSO n.º: 0050/268/06/0154/2011/00B/T/ VILLANUEVA DEL FRESNO.  
14/03/2011 A 18/03/2011 (Transportistas)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
008899954N	MENDEZ CUTILLA, CRISTOFER
080047738X	ALCANTARA GOMEZ, JOSE MANUEL



Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA  
CURSO n.º: 0057/268/06/0067/2011/00B/X/ HIGUERA LA REAL  
23/03/2011 A 04/04/2011

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
008707165D	CARDENAS ALVAREZ, JULIAN
008823690Q	COBOS TORRADO, FRANCISCO
008878728S	CID COBOS, VICTORIANO
008883953L	POLIZ ESTEBAN, IVAN
012752124G	DELGADO SERRANO, FRANCISCO JAVIER
029442499S	COBOS CARICOL, RAFAEL
029767079L	VAZQUEZ CONEJO, FRANCISCO
034781522W	CORDERO LADERA, ANTONIO
044243992L	VARGAS CALERO, JUAN JOSE
044786941F	MARTINEZ SANCHEZ, FRANCISCO
048905208D	DOMINGUEZ MORALES, SANTIAGO
075532442M	VARGAS BORRERO, LORENZO
075537210N	MIRANDA AGUEDO, MANUEL
075560011C	NAVARRO RUIZ, ESPERANZA MARIA
080017552T	RAMOS MARTINEZ, MANUEL
080028642G	MINERO RASERO, VICTORIANO
080031449M	RUIZ CARRASCAL, MANUEL
080039281V	RUIZ MAYAL, PABLO
080040627Y	GONZALEZ ANTEQUERA, FRANCISCO
080055961E	VAZQUEZ COBOS, JOSE IGNACIO
080060565A	DORADO ADAME, JUAN MANUEL
080083433D	HERNANDEZ DURAN, GABRIEL
080083434X	HERNANDEZ VILLA, MANUEL
080100700A	CABALLERO MURILLO, ABEL

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA  
CURSO n.º: 0060/268/06/0153/2011/00B/T/ VILLANUEVA DE LA SERENA  
23/03/2011 A 29/03/2011 (Transportistas)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
008681943H	BELTRAN SIMON, JOSE MARIA
009162727X	SANCHEZ CABANILLAS, MARIANO
029434318E	FORTUNA RODRIGUEZ, ANTONIO
033982731R	DIAZ SANCHEZ MIRANDA, JOSE JOAQUIN
033985337P	GONZALEZ RENTERO, MARIA DE LOS SANTOS
033986440F	ZAMBRANO SOSA, CARLOS
033990412T	GONZALEZ SANCHEZ, ALFONSO
034769424W	CHAMIZO FERNANDEZ, SERGIO



---

052357907V	BENITEZ CANO MANCHADO, MIGUEL
052962154P	BARBOSA GARCIA, VICTOR MANUEL
052963633S	NIETO CARMONA, LUCAS
052968543A	DIAZ SANCHEZ MIRANDA, JUAN MANUEL
052969151J	CIDONCHA SANCHEZ, JOSE ANTONIO
052969294H	MANZANEDO MATEO, JESUS MANUEL
053574890R	GONZALEZ IZQUIERDO, ALFONSO
053735856J	HORRILLO GARCIA, DIEGO
076198659G	SANCHEZ MUÑOZ, JAVIER
076203791F	RUBIO SERRANO, PEDRO
076208018W	DIAZ CERRATO, MANUEL
076219885R	LOZANO MURILLO, JOAQUIN
076232302K	HORRILLO SOLOMANDO, DIEGO
076266010B	GALAN HURTADO, ANDRES
079263818E	GONZALEZ SANCHEZ, JOSE ANTONIO
079307599B	CARMONA LOZANO, MAXIMO

---

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA

CURSO n.º: 0062/268/10/0128/2011/00B/T/ MORALEJA  
28/03/2011 A 01/04/2011 (Transportistas)

---

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
006942395Y	ALVAREZ UTRERA, AGUSTIN
006974315W	CARRETERO MORA, JULIO ANTONIO
006979882A	LUCEÑO MENDOZA, EULOGIO
006984796H	SANCHEZ HERNANDEZ, JOSE MARIA
007007733R	MORA MARTIN, JESUS
007938603S	MARTIN MATEOS, FRANCISCO
015238137Q	GONZALEZ VAZ ROMERO, JAVIER
028962720Q	GOMEZ SANCHEZ, JESUS JONATHAN
028968021G	GAÑAN DOMINGUEZ, VICTOR EUGENIO
028968386R	SANTERO GOMEZ, DAVID
028968581N	RODRIGUEZ MILLARES, ULISES
028968663W	GOMEZ PEREZ, MIGUEL ANGEL
028970265V	ALONSO JORGE, RAFAEL
028970624P	HONTIVEROS ALMARAZ, ENRIQUE
076015709L	ALVAREZ DIAZ, AGUSTIN
076016030H	CAMPOS LUIS, PEDRO
076016059R	CAMPOS LUIS, JUAN CARLOS
076016152W	ALVAREZ HOYAS, FERNANDO
076041646N	GAÑAN SANCHEZ, SIXTO
078909637H	HERAS MONDUATE, FERNANDO
078942681B	CALERO CORBALAN, ROSA MARIA

---



Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA  
CURSO n.º: 0064/268/10/0154/2011/00B/T/ REBOLLAR  
28/03/2011 A 01/04/2011 (Transportistas)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
007448195J	MARTIN ALONSO, CARLOS
011768901P	VILA SERRANO, JUAN ANTONIO
044402174F	PEREZ IGLESIAS, ABEL
044406505Z	DOMÍNGUEZ PALACIOS, FRANCISCO
044413958S	HINOJOS GOMEZ, ERIKA
076106296D	MORENO TIERNO, NARCISO
076112855J	DE LA CALLE TIERNO, CESAR
076117341Z	IZQUIERDO SANCHEZ, JOSE M. <sup>a</sup>
076118956L	CARRON DONAIRE, JOSE ANTONIO
076119295J	IGLESIAS SANCHEZ, MARIO
076127741H	CASTRO DE LA CALLE, JAVIER
076128621R	VILA BREÑA, ADRIAN
076129065P	PRIETO MOLINA, FRANCISCO ALBERTO
076129067X	PRIETO MOLINA, JESÚS M. <sup>a</sup>
076130988E	IGLESIAS GARCIA, VICTOR
076131594F	DONAIRE SANCHEZ, CARLOS
076136564D	PRIETO MOLINA, TOMAS
076138388Q	MARTIN MORENO, SAMUEL
076139941M	HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, JESÚS MARÍA

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA  
CURSO n.º: 0079/268/10/0089/2011/00B/T/ GUIJO DE GALISTEO  
04/04/2011 A 08/04/2011 (Transportistas)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
006536804C	SOLANO BLAZQUEZ, BENITO
007447072V	CALLE SANCHEZ, LORENZO
007447956G	MARISCAL GOMEZ, ANDRES
007453132M	DOMINGUEZ GORDO, SENADOR
011764170S	MARTIN RODRIGUEZ, JOSE LUIS
011764758M	LORENZO RINA, ISMAEL
011765097E	GORDO GONZALEZ, MIGUEL
028953920W	GUTIERREZ SANCHEZ, RAUL
044404651T	GORDO CARPINTERO, SAUL
044405451H	CAMPOS RODRIGUEZ, LUIS MIGUEL
044412388D	CERRO LUNARO, JAVIER
076016699C	DUARTE ELVIRA, JOSE LUIS
076111570Q	PÉREZ SANTOS, ESTHER



---

076114700H	CURIEL SANCHEZ, IGNACIO
076115618Q	ALFONSO PANIAGUA, FRANCISCO JAVIER
076120090A	CARPINTERO CORCHERO, ALVARO
076121048H	LORENZO CLEMENTE, MANUEL
076121586G	MUÑOZ IGLESIAS, GUSTAVO
076121887Y	LLANOS CLEMENTE, OSCAR MARIO
076122672D	LLANOS CLEMENTE, ROBERTO
076122998J	MARTIN TESTON, SERGIO
076128849E	GONZALEZ RAMOS, LUIS CARLOS

---

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA

CURSO n.º: 0085/268/10/0110/2011/00B/T/ LOSAR DE LA VERA  
11/04/2011 A 15/04/2011 (Transportistas)

---

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
000396244T	PERDICES RODRIGUEZ, VALENTIN
001814537K	HORNERO INCERA, NICASIO
007443362X	PANIAGUA SANCHEZ, PEDRO
007451640P	LOZANO DOMINGUEZ, JAVIER
011763443R	CASTAÑO VERA, ISIDORO
011763764T	ANTON GAMAYO, ANGEL
011771786H	ENRIQUE DOMINGUEZ, MODESTO
011773991S	CAÑADAS TORES, SANTIAGO
028975511L	MARTIN DIAZ, HUGO
044146750K	LUENGO GALLARDO, PRISTILIANO
044402968L	CASTAÑO TOMAS, ANTONIO
044406896Z	TORES FERNANDEZ, ISMAEL
076018346B	SANCHEZ CORREAS, FRANCISCO
076100452F	CORREAS DOMINGUEZ, ANGEL
076100731X	ANTON DIAZ, JUAN
076100732B	ANTON DIAZ, ANTONIO
076106673H	RODRIGUEZ CANO, ANTONIO
076106958G	FABIAN CORREAS, JUAN JOSE
076107471B	HERRERO MARTIN, ALBINO
076109635J	UBIERA PARRON, TEOFILO
076111428N	CASTAÑO TOMAS, JOSE ALFONSO
076113342V	FERNANDEZ RUBIO, VICTOR MANUEL
076117878E	HERRERO SANCHEZ, JAIME
076123080A	HORNERO ZABALA, NORBERTO
076128945A	PANIAGUA MIRANDA, JOSE RAMON

---



Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA

CURSO n.º: 0086/268/10/0203/2011/00B/T/ VALENCIA DE ALCANTARA  
11/04/2011 A 15/04/2011 (Transportistas)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
007039153A	MORUJO DURAN, JULIAN
007039944N	NUÑEZ MARQUES, JUAN
007040533A	DIEZ SANCHEZ, ANTONIO
007043231X	BERROCAL CARRERA, MARIA PILAR
007043885C	RODRÍGUEZ CARDOSO, FRANCISCO
007043948Z	SAMINO NUÑEZ, AGUSTIN
007044281W	REDONDO RABAZO, MANUEL
007045162D	DURAN GRANDE, ALEJANDRO
007046001C	RAPOSO RODRIGUEZ, JUAN MANUEL
007048028T	XAVIER GONZALEZ, JOSE ANTONIO
007049783F	PARRA PASAN, FERNANDO
007049974Z	RODRIGUEZ ALVES, JOSE ANTONIO
007050630A	BARRADAS PINTO, JUAN ANTONIO
007052485H	SIMÓN CHAPARRO, MARÍA DE LA LUZ
076072334H	GONZALEZ GOMEZ, FRANCISCO JOSE
076072804M	PEÑA CABRERA, JUAN ANTONIO
076073144T	VICHO DURAN, SERGIO
076074101Z	GARCIA HIGUERO, RICARDO
076074107C	CAMPOS TOMÉ, JOSÉ ANTONIO
076074159A	PANIAGUA CALDERA, JOSE MARIA
0X5613692J	ALONZO VENTURA, JAIRO

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA

CURSO n.º: 0087/268/06/0072/2011/00B/X/ LOBON  
11/04/2011 A 20/04/2011 (GANADEROS+TRANSPORTISTAS)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
007254858Z	RODRIGUEZ MORALES, CESAR ANTONIO
008683615B	RODRIGUEZ TERRONES, JUAN
008766943X	LOBO GUERRERO, JUAN
008806902H	FERNÁNDEZ CABAÑAS, JUAN ANTONIO
008811957J	DE LA SAL ALMIRANTE, MANUEL ANGEL
008812198R	RODRIGUEZ MACHADO, MIGUEL
008820655V	RODRÍGUEZ CANSADO, JUAN
008822115M	FERNANDEZ AGUDO, FLORENCIO
008854385Y	SOSA HERRERA, MARÍA ISABEL
008878236Y	VEGA SILVERIO, ANTONIO
009198395M	RODRIGUE ADAME, JUAN CARLOS



009198544Q	PINAR SILVA, JOSE LUIS
009199602Q	FRANCO CAMPOS, BLAS RAUL
009204093E	CARRETERO CORZO, SERGIO
033924653K	RODRIGUEZ JORGE, MANUEL
076262298W	SANDEZ GARCIA, ALFONSO MANUEL
080096321V	RODRIGUEZ MOLINA, RAUL
080105191D	BUENO HERRERA, MIGUEL ÁNGEL

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA

CURSO n.º: 0091/268/06/0066/2011/00B/T/ HIGUERA DE VARGAS  
28/03/2011 A 04/04/2011 (Transportistas)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
008766171C	FERRERA VERDEJO, JUAN JOSE
008769158V	FERRERA LARIOS, FERNANDO
008804481N	FLORES VENTURA, JOSE
008807600A	SANCHEZ JARAMAGO, ANGEL
008808770T	SALGUERO CABALGANTE, MARIA
008827866Y	PEREZ GIL, JUAN JOSE
008846094H	GARRANCHO ADAME, ANTONIO
008853273K	GIL FERRERA, JOSE ANTONIO
008856029V	MORENO FELIPE, GULLERMO
008863830K	GARRANCHO LLERA, RAUL
008868704L	GONZALEZ LOZANO, JOSE LUIS
080050188E	LOZANO LARIOS, FRANCISCO
080050210K	GIL ADAME, MANUEL JESUS
080060386P	SIERRA LOPEZ, RAFAEL
080067005A	LOZANO GARRANCHO, JOSE
080073335P	CORDON GARRANCHO, MANUEL
080094244X	CHARNECO GIL, MANUEL
080097358L	MENDEZ BERJANO, JESUS
080099242V	GIL SANCHEZ, ISMAEL

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA

CURSO n.º: 0092/268/06/0037/2011/00B/X/ CODOSERA (LA)  
01/04/2011 A 12/04/2011 (GANADEROS+TRANSPORTISTAS)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
007048004E	DUARTE BUENO, PEDRO ROMAN
007049633H	PEREZ LOPEZ, FRANCISCO JOSE
007050167T	EXPOSITO RODRIGUEZ, DOMINGO
007050362B	PIRIS PIRIS, DAVID
008744818B	HURTADO CORREA, JOAQUIN





---

008767965C	CABALLERO MANZANO, JOSE MARIA
008808364P	CALDERA DOMINGO, JUAN
008820053J	PEREIRA DURAN, JUAN JOSE
008824478E	CALDERA DOMINGO, JOSE
008851027Y	MIRANDA ANTONIO, PABLO ANTONIO
008852773G	MIRANDA ANTONIO, JUAN CARLOS
076072308S	DURAN GONZALEZ, JUAN FRANCISCO
076072681C	PIRIZ MARTINEZ, JOAQUIN
076072730T	FIGUEREDO GONZALEZ, JOSE MARIA
076073560W	RODRIGUEZ PEREIRA, FRANCISCO JAVIER
076073561A	RODRIGUEZ PEREIRA, ANTONIO
076073744W	PEREIRA MATEO, MAYRA
076073745A	PEREIRA MATEO, JUAN MANUEL
076073963Z	MARQUEZ CASTAÑO, JOSE ANTONIO
080018132M	NIEVES FONSECA, MANUEL
080047521T	CASADO ANTONIO, JUAN JOSE
080057766X	NIEVES MARQUEZ, FRANCISCO
080057768N	NIEVES MARQUEZ, DANIEL
080074888C	CABALLERO MAYA, PATRICIA
080101052X	EXPOSITO CASTAÑO, DAVID

---

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA

CURSO n.º: 0099/268/06/0128/2011/00B/T/ TALAVERA LA REAL.  
25/04/2011 A 29/04/2011 (Transportistas)

---

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
008737727G	MATAMOROS DIAZ, ISIDRO
008777637D	GOMEZ FLECHA, ANTONIO
008777744R	AMADOR MARTINEZ, TEODORO
008792064S	MUÑOZ RODRIGUEZ, JUAN MANUEL
008806671V	SILVESTRE ZAHINOS, SABINO
008823368Q	GOYES AMADOR, JUAN
008836730S	DEL POZO CARMONA, JOSE LUIS
008839561V	BECERRA AMADOR, ADOLFO
008840725P	PURIFICACION CAMPIÑEZ, JOSÉ M. <sup>a</sup>
008845274A	ZARCO ROMERO, JOSE MANUEL
008846168T	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, FRANCISCO JAVIER
008850520M	BARRERA ROMERO, JOSE MANUEL
008851182T	ALISEDA TIENZA, FAUSTINO
008851216B	DONCEL GOMEZ, MIGUEL
008860274F	GOYES AMADOR, FRANCISCO JAVIER
008876635S	LLERA GOMEZ, AGUSTIN
008876636Q	LLERA GOMEZ, FRANCISCO JAVIER



034777815K	SALAMANCA HORMIGO, JUAN FRANCISCO
080066415B	COTO PASTOR, JUAN DIEGO
080080075D	COTRINA ARDILA, JOSE JESUS
080094983J	SALGUERO FLORES, JUAN MANUEL

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA  
CURSO n.º: 0103/268/10/0067/2011/00B/T/ CORIA  
25/04/2011 A 04/05/2011 (Transportistas)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
004159330X	JIMENEZ COLLADO, JOSE ANTONIO
007003294R	MENDO RODRIGUEZ, BONIFACIO
007006086X	PACHE JIMENEZ, FRANCISCO
007012459N	PRESUMIDO PASCUAL, MARIA PILAR
007019405N	BLAZQUEZ PACHECO, JOSE ANTONIO
007019406J	BLAZQUEZ PACHECO, LUIS MIGUEL
007019541X	RODRIGUEZ PACHECO, JOSE IGNACIO
028965168A	NUÑEZ GUTIERREZ, IGNACION
028978556M	RODRIGUEZ DILLAN, JOSE IGNACIO
040978680V	RODRIGUEZ PACHECO, JUAN CARLOS
076011112E	SIMON MARTIN, JUAN PABLO
076015730V	POLAN MONTERO, ANGELICA
076016084A	PEREZ CEREZO, RAFAEL
076020193H	GOMEZ JARA, MOISES
076020392X	GOMEZ JARA, DEBORA
076021971W	QUIJADA GORDO, OSCAR
076022283S	SANCHEZ GORDO, JESUS
076031837R	PULIDO SÁNCHEZ, MARCO ANTONIO

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA  
CURSO n.º: 0105/268/06/0087/2011/00B/T/ MONTERRUBIO DE LA SERENA  
25/04/2011 A 29/04/2011 (Transportistas)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
008800478B	LOPEZ PARTIDO, CLEMENTE MANUEL
008892677A	BALSERA BALSERA, DAVID
008892687J	PRADO VÉLEZ, JUAN MANUEL
008894219G	NOGALES GONZALEZ, DOMINGO
009160779V	AREVALO FERNANDEZ, JOSE
030207644L	ROMERO TREJO, EMILIO
033982641A	NOGALES SANCHEZ, DOMINGO
033987936P	ROMERO PARTIDO, JUAN MAURICIO
048627088M	IBARRA BALSERA, JOSÉ JOAQUÍN



---

052960684X	ROMERO PIZARRO, VICTOR
052968218T	GILGADO ROMERO, PEDRO ANTONIO
053262312Q	SOLIS TOBAJAS, JESUS
053264369A	PRIETO ROMERO, FELIPE LEONARDO
053264409C	ESPINOSA TOBAJAS, SANTIAGO
053264687E	ROMERO PIZARRO, ALVARO
053266662L	POZO CASALLO, JUAN BERNARDINO
053266769B	ROMERO PARTIDO, ANTONIO JAVIER
053268841J	TAPIA PÉREZ, PEDRO
053572105E	LOPEZ ROMERO, PEDRO ANTONIO
053572766Q	FIERRO CABANILLAS, ULPIANO JAVIER
053574202A	TOBAJAS ALVAREZ, ANGEL
053576572G	PARTIDO CABALLERO, DANIEL
079307064M	CALVO IZQUIERDO, MANUEL
080058547D	GUERRERO GILGADO, ALFONSO

---

Contra esta Resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá recurrirse en alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de ésta en el Diario Oficial de Extremadura; recurso que podrá interponerse ante la Dirección General de Desarrollo Rural o ante el Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, a 24 de enero de 2012. El Director General de Desarrollo Rural. JOSÉ LUIS GIL SOTO".

## **SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO**

*ANUNCIO de 13 de enero de 2012 sobre notificación de resolución del procedimiento de reintegro en el expediente n.º TR-0190-06, relativo a subvención para la transformación de contratos temporales en indefinidos. (2012080403)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de resolución de procedimiento de reintegro de subvención al interesado Ventas sobre Tasaciones Inmobiliarias, SL, relativo al expediente TR-0190-06, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 18 de octubre de 2011:

**«RESOLUCIÓN**

Declarar el incumplimiento de la empresa Ventas sobre Tasaciones Inmobiliarias, SL, de la obligación de mantener la contratación subvencionada durante, al menos, dos años y como consecuencia, la obligación de reintegrar a la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura las cantidades percibidas en concepto de subvención por transformación de contratos temporales en indefinidos, por un importe de 425,20 euros, de los cuales, 340,20 euros en concepto de principal y 85,00 euros en concepto de intereses de demora.

Notifíquese al interesado la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a ella podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se notifique, conforme al artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo, podrá recurrir esta resolución en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquél en que fue notificada. Todo ello sin perjuicio de que puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime pertinente.

Mérida, a 18 de octubre de 2011. El Director General de Empleo (PD Resolución de 25/08/2011, DOE n.º 166 de 29 de agosto). Fdo.: Pedro Pinilla Piñero».

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, S/N, Modulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 13 de enero de 2012. La Jefa del Servicio de Fomento, del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

• • •

*ANUNCIO de 16 de enero de 2012 por el que se da publicidad a las subvenciones concedidas en el programa de inserción laboral en colaboración con organismos públicos y entidades sin ánimo de lucro en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2012080279)*

El Programa de inserción laboral en colaboración con organismos públicos y entidades sin ánimo de lucro, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura está regulado por el Decreto 90/2008, de 9 de mayo —DOE núm. 94, de 16 de mayo— (Modificado por el Decreto 271/2009, de 28 de diciembre —DOE núm. 250 de 31 de diciembre—; por el Decreto 153/2010, de 2 de julio —DOE núm. 131 de 9 de julio— y por el Decreto 229/2010 de 29 de diciembre —DOE núm. 3 de 5 de enero—).

Este programa tiene como finalidad la de proporcionar práctica laboral a los demandantes de empleo a través de planes de contratación temporal para la realización de obras y servicios



de interés general y social. A través de estos planes los desempleados tienen la oportunidad de adquirir experiencia profesional que puede facilitar su inserción futura en el mercado de trabajo y canalizar así, la práctica profesional adquirida hacia ocupaciones que faciliten una mayor estabilidad en el empleo.

Estos programas, de igual modo, ofrecen una colocación como medio de protección activa ante la situación de desempleo y mejoran el historial curricular de los trabajadores de cara a la inserción en el mercado de trabajo ordinario.

Mediante Orden de 20 de mayo de 2011 se aprueba, para el ejercicio 2011, la convocatoria de subvenciones acogidas al programa de inserción laboral en colaboración con organismos públicos y entidades sin ánimo de lucro, habiéndose destinado un importe total de 2.513.893,00 euros, con cargo a los créditos que figuran en el presupuesto de gastos del Servicio Extremeño Público de Empleo para el ejercicio 2011, en el proyecto de gasto 20081406000800 y aplicación presupuestaria 14.40.242A.489.00.

Una vez resueltas y notificadas las resoluciones de concesión de subvenciones a las entidades beneficiarias de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto regulador, y en virtud de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, General de Subvenciones que establece que el órgano concedente publicará en el Diario Oficial de Extremadura las subvenciones concedidas, con expresión de la convocatoria, el programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención, y dando cumplimiento a los principios de publicidad y concurrencia que han de presidir los procedimientos de concesión de subvenciones públicas.

#### ACUERDO

Primero: Dar publicidad a las ayudas concedidas a las entidades beneficiarias del Programa de Inserción laboral en el ejercicio 2011, que son las que se detallan en el Anexo I de este anuncio, con expresión de los datos relativos a la entidad beneficiaria, obra y/o servicio subvencionada y cuantía concedida.

Mérida, a 16 de enero de 2012. El Director General de Empleo, (PD Res. de 10/10/2011, DOE núm. 205 de 25 de octubre de 2011), PEDRO PINILLA PIÑERO.

**ANEXO**

<b>CIF</b>	<b>ENTIDAD</b>	<b>DENOMINACION PROYECTO</b>	<b>SUBVENCION</b>
G06126916	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA Y ORGANICA DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ	INFORMACION, GESTION Y ASESORAMIENTO EN NORMALIZACION SOCIAL PARA LA INSERACION LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SERVICIO DE SENSIBILIZACION SOCIAL Y CULTURAL	14.828,22
G06014013	APAMEX	SERVICIO DE INTEGRACIÓN LABORAL Y APOYO EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD Y TURISMO ACCESIBLE	9.848,22
G06146179	ASOCIACION DE MADRES CONTRA LA DROGA EN VILLAFRANCA	CENTRO DE INTEGRACION SOCIO-LABORAL "AMADROVI"	14.845,02
G06194492	APROSUBA-13	APRENDIENDO A VIVIR SOLOS - INCLUIMOS	14.772,30
G06437701	ASOCIACIONES DE ENFERMOS DE FIBROMIALGIA Y SINDROME DE FATIGA CRONICA DE DON BENITO	INTERVENCION MULTIDISCIPLINAR EN PACIENTES CON FIBROMIALGIA Y SINDROME DE FATIGA CRÓNICA	44.535,06
G06243331	ASOCIACION DE PADRES PARA LA NORMALIZACIÓN E INTEGRACIÓN ESCOLAR SOCIAL Y LABORAL	CAPACITA2	14.828,22
G06408231	ASOCIACION CUENTAME	CENTRO DE DIA PARA MENORES CONSUMIDORES Y EN RIESGO DE EXCLUSION "VALDOCO"	14.845,02
G10174845	ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DEL TALLER OCUPACIONAL - APTO.	CURSO DE CERAMICA AVANZADA EN CENTRO OCUPACIONAL	14.828,22
G06340293	ASOCIACION FAMILIARES ENFERMOS ALZHEIMER - TIERRA DE BARROS	ATENCION SOCIO-SANITARIA A FAMILIARES Y ENFERMOS DE ALZHEIMER	14.800,26
G10262186	FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE ASOCIACIONES DE PERSONAS SORDAS	S. ITINERANTE SOCIAL Y LABORAL PARA PERSONAS SORDAS Y SORDOCIEGAS	14.828,22
G06367320	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ALBA PLATRA EN EQUAL	PROYECTO DE OBRA O SERVICIO DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL	9.896,70
G06401921	CEPES EXTREMADURA	INFO-LABORA 2011	14.845,02
G10209286	ASOCIACIÓN CACEREÑA DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS	PROGRAMA DE CENTRO DE DIA PARA ENFERMOS DE ALZHEIMER	44.535,12
G06016653	FUNDACION HOSPITAL SANTA CASA MISERICORDIA	EXPERIENCIA PARA NUESTROS MAYORES	54.370,14
G06173413	ASOCIACION DOMBENITENSE DE AYUDA AL TOXICOMANO	INSERCIÓN SOCIO-LABORAL DE PERSONAS CON ADICIONES TOXICOMANAS	14.828,22
G06346993	CENTRO RURAL JOVEN VIDA	PROFESIONALES APOYANDO AL DESARROLLO DE LAS ZONAS RURALES	59.380,14
G10268449	ASOCIACIÓN FEMAR	LIMPIEZA Y SEÑALIZACION DE RUTAS	17.267,04
V10035699	PYMECON	INFORMATE Y AVANZA	14.845,02
G10013027	ASOCIACIÓN DE PADRES Y AMIGOS DEL MINUSVALIDO	APOYO PSICOLOGICO FAMILIAR E INSERCIÓN SOCIO-LABORAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELLECTUAL DE TRUJILLO Y PROVINCIA DE CACERES	44.535,06
G06184931	ASOCIACIÓN FAMILIARES Y PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL DE MÉRIDA Y COMARCA	INSERCIÓN LABORAL (POTENCIAR EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL.	14.845,02
G06528228	FUNDACION DE HERMANOS PARA LA IGUALDAD Y LA INCLUSION SOCIAL	FOMENTO DE LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD BAJAO LA METODOLOGIA DE EMPLEO CON APOYO	29.656,44
G85590685	ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DEL TELEFONO DE LA ESPERANZA	" ESCUCHANDO 24 HORAS "	29.600,52
G06414346	J. D. CLUB PACENSE VOLEIBOL	TERMINAR PARA EMPEZAR	54.985,26
G06523765	FADEMUR EXTREMADURA (U.P.A.)	FOMENTO DE LA PARTICIPACION DE MUJERS EN LOS ORGANOS DE DECISION DE COOPERATIVAS AGRARIAS	68.937,42
G06291520	UPA - UCE EXTREMADURA	ASISTENCIA TECNICA Y ASESORAMIENTO EN SEGUROS AGRARIOS Y MODERNIZACION TECNOLOGICA .FOM	74.225,10
G46973715	FARMACEUTICOS MUNDI	PROGRAMA DE EDUCACION PARA EL DESARROLLO Y SENSIBILIZACION	14.845,02
G06047468	FUNDACIÓN HOSPITAL DE SAN ANTONIO	PRESENTACION DE ASISTENCIA SOCIO-SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES	59.312,88
G06481758	FUNDACION ATABAL PARA LA COOPERACION AL DESARROLLO	COOPERACION AL DESARROLLO	14.800,26
G06184782	ASOCIACIÓN PARA LA ATENCIÓN A LAS DEPENDENCIAS Y ADICIONES	PROYECTO DE INTERVENCION INTEGRAL EN ADICIONES EN ATENCION AMBULATORIA	14.772,30
G06319891	FUNDACION SORAPAN DE RIEROS	PROMOCION Y APOYO AL EMPLEO DENTRO DEL PROGRAMA DE REHABILITACION LABORAL PARA PERSONAS CON TRASTORNO MENTAL GRAVE	29.656,44
G06181846	ASOCIACIÓN DE LUCHA CONTRA LA DROGA	COMUNIDAD TERAPEUTICA CASA ROJA (ALUCOD)	59.089,20



CIF	ENTIDAD	DENOMINACION PROYECTO	SUBVENCION
G10051530	ASOCIACIÓN PARA LA INTEGRACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	APOYO PARA LOS PROYECTOS DE VIDA	14.772,30
G78432697	ASOCIACION COLECTIVO LA CALLE	INTEGRACION SOCIAL Y APOYO A COLECTIVOS CON DIFICULTADES DE INSERCIÓN DE ASOCIACION COLECTIVO LA CALLE DE CACERES	14.772,30
G06280879	ASOCIACION ONCOLOGICA EXTREMEÑA	PROYECTO UNICO ASOCIACION ONCOLOGICA EXTREMEÑA 2011	7.478,40
G06260459	ASOCIACIÓN PARA LA DONACIÓN MÉDULA ÓSEA DE EXTREMADURA	TRABAJANDO POR LA DONACIÓN EN EXTREMEADURA 2011	14.845,02
G06018394	APROSUBA-6	MEJORAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS NO CONCERTADOS DE APROSUBA-6	14.772,30
G06135073	ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS AUTISTAS	AYUDAME A TRABAJAR	19.733,76
G06252100	COORDINADORA EXTREMEÑA ONGD	PARTICIPACIÓN Y TRABAJO EN RED DE LAS ONGS EXTREMEÑAS	9.848,22
G06502769	FUNDACIÓN ONCOLÓGICA INFANTIL EXTREMEÑA " ICARO "	PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA PARA EL MENOR CON CÁNCER Y SU FAMILIA, DIFUSIÓN PARA LA DONACIÓN DE SANGRE DE CORDÓN UNBILICFAL, PREVENCIÓN, VOLUNTARIADO Y CUIDADOS PALIATIVOS APADIATRIACOS.	29.690,04
G06206734	ASOCIACIÓN PRODISCAPACITADOS PSÍQUICOS LA LUZ	PRESTACION DE APOYOS PARA LA INSECCION LABORAL Y SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELLECTUAL	19.770,96
G06057236	ASOCIACIÓN DE OCIO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELLECTUAL	PROYECTO PARA EL FOMENTO DEL OCIO INCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELEACTUAL	19.385,76
G06010177	APROSUBA-3	INCLUSION SOCIAL: EL EJERCICIO DE LA CIUDADANIA	19.770,96
G06406631	APROSUBA-15	SERVICIOS COMUNES Y ESPECIFICOS QUE COMPLEMENTAN Y REFUERZAN EL CENTRO APROSUBA 15	14.845,02
G06043814	ASOCIACIÓN PARA LA PREVENCIÓN, ORIENTACIÓN Y AYUDA AL DROGODEPENDIENTE	PROGRAMA DE INTERVENCIÓN EN LA ORIENTACIÓN Y FORMACIÓN.	22.214,40
G10246718	ASOCIACION DE ZOOTHERAPIA DE EXTREMADURA	PROGRAMA DE TERAPIAS ECUESTRES; RECURSO TERAPÉUTICO Y PSICOEDUCATIVO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	29.690,04
G14422075	ASOCIACIÓN MUJERES EN ZONA DE CONFLICTO	"PROGRAMA LILITH" ATENCIÓN SOCIO-SANITARIA Y REDUCCIÓN DEL DAÑO A MUJERES EN SITUACIÓN DE PROSTITUCIÓN Y/O VICTIMAS DE TRATA CON FINAS DE EXPLOTACIÓN SEXUAL.	14.845,02
R0600013G	CABILDO SANTA IGLESIA CATEDRAL	APERTURA DE LA CATEDRAL DE BADAJOZ PARA VISITAS Y POTENCIACION DEL TURISMO EN EXTREMADURA	9.866,88
G06017362	ALCER-BADAJOZ	CUIDEMOS AL CUIDADOR	9.348,00
G06548275	ASOCIACION CLUSTER DE LA ENERGIA DE EXTREMADURA	PBEX PLAN EXTREMEÑO DE BIOENERGIA	14.856,18
G10298065	FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE EMPRESARIOS DEL MUEBLE Y LA MADERA	RESPONSABLE DE PROMOCIÓN Y TAREAS ADMINISTRATIVAS PARA EL SECTOR DEL MUEBLE Y LA MADERA DE EXTREMADURA	9.896,70
G80004757	INGENIERIA SIN FRONTERAS, ASOCIACION PARA EL DESARROLLO (ISF APD)	FORTALECIMIENTO ASOCIATIVO Y DESARROLLO DE LA BASE SOCIAL Y LA CIUDADANIA ACTIVA EN EL AMBITO DE LA INGENIERIA Y LA TECONOLGIA EN EXTREMADURA	14.800,26
G06119291	ASOCIACION NUEVA VIDA (DE FAMILIARES DE ENFERMOS DROGODEPENDIENTES)	CENTRO DE DÍA DE REINSECCION SOCIOLABORAL DE DROGODEPENDIENTES	14.828,22
G10388452	CLUSTER SOCIOSANITARIO DE EXTREMADURA	ADATEC - APOYO A DIFUSIÓN DE AVANCES TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y CIENTÍFICOS A TRAVÉS DEL OBSERVATORIO CLUSTER DE LA SALUD	14.845,02
G06202816	ASOCIACIÓN DEFICIENTES AUDITIVOS DE BADAJOZ Y PROVINCIA	COMUNICACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLOGICO	7.442,10
G06159016	ORGANIZACIÓN REGIONAL DE MUJERES EMPRESARIAS EXTREMEÑAS	DIAGNOSTICO Y REACTIVACIÓN DEL MERCADO LABORAL EN EXTREMADURA	9.848,22
G06447676	FUNDACION CIUDADANIA	FOMENTO DE GESTION DE PROYECTOS SOCIALES PARA POTENCIAR LA SENSIBILIZACIÓN Y LA INSERCCION LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	14.800,26
G06352660	CLUB DE AJEDREZ MAGIC	JUGANDO CORTO, MIRANDO LARGO	59.983,92
G10012482	ASOCIACION PARA LA LUCHA CONTRA ENFERMEDADES DEL RIÑON	ATENCION INTEGRAL A ENFERMOS EN PROGRAMA DE DIALISIS Y TRANSPLANTADOS DE LA PROVINCIA DE CACERES	14.772,30
G06429104	ASOCIACION CLUSTER DEL CONOCIMIENTO	TECNICO DE MERCADO	14.889,72
G10211050	ASOCIACIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE EXTREMADURA	E-LABORA: PROGRAMA INTEGRAL DE INSERCIÓN LABORAL	29.600,52





CIF	ENTIDAD	DENOMINACION PROYECTO	SUBVENCION
G10208403	ASOCIACION DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE CORIA	PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICO-SOCIAL PARA PERSONAS AFECTADAS DE ALZHEIMER Y FAMILIAS	18.675,00
G10224012	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER-NORTE DE CACERES	CENTRTO DE DÍA PARA PERSONAS CON ALZHEIMER	9.896,70
V06209985	CENTRO DE DESARROLLO RURAL CAMPIÑA SUR	EVALUACION DE LOS RECURSOS TUIISTICOS DE LA CAMPIÑA SUR: INVENTARIO Y PUESTA EN VALOR	14.889,72
G06013809	APROSUBA 8	APOYO AL SERVICIO DE FAMILIA DE APROSIBA8	7.442,10
G10107993	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y ENFERMOS MENTALES DE CACERES FEAFES-CACERES	CENTRO DE INSERCIÓN LABORAL PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRONICA	49.483,44
G91018549	FEDERACIÓN DE ENFERMEDADES RARAS DELEGACIÓN EXTREMEÑA	PROMOCIÓN IMAGEN POSITIVA DE LAS ENFERMEDADES RARAS A TRAVES DE LAS TICS	9.896,70
G06255699	AGRUPACION DE EMPRESAS LABORALES DE EXTREMADURA	FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO EN EXTREMADURA	14.845,02
G06322333	ASOCIACION DE BADAJOZ DE EMIGRANTES RETORNADOS	AYUDA AL RETORNO	59.380,08
G06320998	FEDAPAS	CONSOLIDACIÓN DEL SERVICIO DE NORMALIZACIÓN	14.800,26
G06363360	ORGANIZACIÓN DE PROFESIONALES Y AUTÓNOMOS DE EXTREMADURA	INFO-EMPLEA	9.848,22
G06016687	APROSUBA-1	FORMACION Y PRACTICA PROFESIONAL EN EL AMBITO DE LA ATENCION SOCIO SANITARIA DIRIGIDA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	9.848,22
G10205268	ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO RURAL DE LA COMARCA VILLUERCAS IBORES JARA	GEOEMPLEO	14.845,02
G10364826	AFEAM	ATENCIÓN DIURNA	14.845,02
G06322416	AFAD VEGAS ALTAS- LA SERENA	ATENCION MULTIDISCIPLINAR A ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS	7.400,16
G06406813	ASOCIACION DISCAPACITADOS CRISTO DE LA REJA	YO QUIERO PARTICIPAR	7.478,40
R0600048C	CARITAS DIOCESANA DE MÉRIDA-BADAJOZ	PROYECTO INTEREDUCA	14.828,22
G06245740	ASOCIACION EXTREMEÑA DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS - NTRA. SRA. GUADALUPE	SERVICIOS ESPECIALIZADOS A PERSONAS CON ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS.	11.217,60
G06528897	IBERDOWN DE EXTREMADURA	EMPLEO FORMADO, TRABAJO ASEGURADO	32.062,62
G06296677	RED EXTREMEÑA DE DESARROLLO RURAL	EMPRENDEMPLEO (FOMENTO DEL EMPLEO Y EL EMPRENDIMIENTO EN EL MEDIO RURAL)	29.690,04
G06032015	FEAPS EXTREMADURA	MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y SU FAMILIA	29.656,44
G06177828	ASOCIACION SINDROME DE DOWN EXTREMADURA	ATENCIÓN INTEGRAL PARA LAS PERSONAS CON SINDROME DE DOWN	14.828,22
G10236818	ASOCIACION POR LA IGUALDAD DE GENERO 8 DE MARZO	MUJERES EN MARCHA II	14.845,02
G06310767	ASOFEDE "LA JARA" (ASOCIACION DE FAMILIARES DE ENFERMOS DEPENDIENTES)	AYUDA A DOMICILIO Y RESPIRO FAMILIAR	7.414,14
G10278729	ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS DE EXTREMADURA	TALLERES DE FORMACION PROLABORAL	29.600,52
G06264360	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE SIERRA GRANDE - RIO MATACHEL	RECUPERACION DE LAS HUERTAS TRADICIONALES MORISCAS DE LA COMARCA	14.800,26
G06302939	FUNDACIÓN ASMI	PROYECTO DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA	14.845,02
G06355861	AGRUPACIÓN MODA DE EXTREMADURA	PROMOCIÓN EN DESARROLLO EMPRESIAL RURAL PARA ENTIDADES DEL SECTGOR TEXTIL.	14.845,02
G06404263	ASOCIACIÓN DE JOVENES EMPRENDEDORES DE EXTREMADURA	PLAN ESTRATEGICO AJE 2011-2012	14.845,02
G49225980	ASOCIACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y FAMILIARES SOLIDARIDAD INTERGENERACIONAL	SERVICIO PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS QUE VIVEN EN EL MEDIO RURAL Y PARA LA GENER.	29.656,44
G06361711	APAG EXTREMADURA ASAJA	SALUD Y SEGURIDAD EN EL CAMPO EXTREMEÑO	14.845,02
G06260475	FUNDACIÓN PAZ Y SOLIDARIDAD GREGORIO MORÁN	OPORTUNIDADES REALIES PARA LA RSE EN LAS EMPRESAS EXTREMEÑAS A TRAVÉS DEL COMPROMISO CON LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS	14.845,02
G80974702	FUNDACIÓN MUJERES	FORTALECIMIENTO DEL CIRCULO DE EMPRESARIAS A TRAVES DE LAS NUEVAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACIÓN II	14.800,26
G06505283	APECAEX	MERITOS Y PROMOCION, MEJORA EN EL EMPLEO	9.848,22
G10211878	ASOCIACIÓN DESARROLLO INTEGRAL VALLE DEL AMBROZ	CULTURA Y CALIDAD EN EL AMBROZ 2011	14.845,02
G37424322	FUNDACIÓN PREMYSA	SEDRVICIO A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA O DISCAPACIDAD Y APOYO - ATENCIÓN FAMILIAR	30.126,12





CIF	ENTIDAD	DENOMINACION PROYECTO	SUBVENCION
G10390482	RESIDENCIA DE MAYORES SAN MARTÍN DE PORRES	INTERVENCIÓN TERAPEUTICA INTEGRAL CON PERSONAS MAYORES	14.828,22
G06357016	FUNDACION PARA LA PROMOCIÓN Y APOYO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	CREACION DE UNA RED DE DELEGADOS DE APOYO A PERSONAS CON CAPACIDAD MODIFICADA EN EXTREMADURA.	19.770,96
G06303648	FUNDACIÓN ALBEAR	CENTRO DE FORMACION Y OCIO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	9.885,48
G10179760	COMITÉ CIUDADANO ANTISIDA DE LA COMUNIDAD EXTREMEÑA	CENTROS RESIDENCIALES (PISOS TUTELADOS) PARA LA INSERCIÓN SOCIAL Y LABORAL DE PERSONAS CON VIH-SIDA, EXCLUIDAS Y/O EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL	14.828,22
G35103431	RADIO ECCA FUNDACIÓN CANARIA	ORIENTACION Y MEDIACION LABORAL, SERVICIO INTEGRADO	15.063,06
G10257616	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL TAJO-SALOR-ALMONTE	TAGU FORMACIÓN PARA EL EMPLEO EN DESARROLLO RURAL	14.800,26
G06517858	ASOCIACION DE DISCAPACITADOS DE VILLAFRANCA DE LOS BARROS	CONTINUACION DE PRESTACION DE SERVICIOS	14.845,02
G06201875	ASOCIACION DE CELÍACOS DE EXTREMADURA	EL NIÑO CELIACO EN EL COLEGIO. SU INTEGRACION SOCIAL	19.696,44
G06540181	ASOCIACION CALICANTO-EXTREMADURA	PROGRAMA DE EDUCACION AMBIENTAL	14.800,26
G06445381	ASOCIACION DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE LLERENA Y COMARCA	ANIMACION SOCIOCULTURAL INTERGERENACIONAL PARA ENFERMOS DE ALZHEIMER Y SUS FAMILIARES	44.484,66
G10371862	FUNDACIÓN IGUALDAD CIUDADANA	PROGRAMA DE FORMACION Y CAPACITACION EN ORGANIZACIÓN DE EVENTOS Y COMUNICACIÓN SOCIAL	29.690,04
G10100048	ASOCIACIÓN DE PADRES PARA LA INTEGRACIÓN EN CÁCERES	AMPLIACION DEL SERVICIO DE ATENCION TEMPRANA Y HABILITACION FUNCIONAL	14.845,02
G06378079	FONDO EXTREMEÑO LOCAL DE COOPERACION AL DESARROLLO	EXTREMADURA COOPERA	14.845,02
G10257731	ASOCIACIÓN MENSAJEROS DE LA PAZ EXTREMADURA	PROGRAMA DE ATENCION A PERSONAS CON ADICCIONES	54.332,88

• • •

*ANUNCIO de 16 de enero de 2012 por el que se da publicidad a las subvenciones concedidas en el Plan de apoyo al empleo local en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2012080280)*

El Decreto 153/2010, de 2 de julio (Corrección de errores DOE n.º 150 de 5 de agosto), modificado por Decreto 45/2011, de 15 de abril, y por Decreto 203/2011, de 5 de agosto, por el que se regula el Plan de apoyo al empleo local en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, establece las bases reguladoras de las subvenciones previstas en el programa de fomento de empleo de experiencia en Municipios y entidades locales, así como en mancomunidades integrales de municipios.

Este Decreto tiene por objeto regular el Plan de apoyo al empleo local en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, promoviendo la contratación de personas desempleadas, de forma que se favorezca la inserción de las mismas, además de la ejecución de proyectos de obras y servicios de interés general y/o social de competencia municipal.

Mediante Orden de 8 de agosto de 2011 (DOE núm. 157 de 16 de agosto de 2011) se aprueba la convocatoria de subvenciones acogidas al Programa de Fomento del Empleo de Experiencia del Plan de Apoyo al Empleo Local que contempla dos subprogramas:

- Subprograma I: Empleo de Experiencia en Municipios y entidades locales menores.
- Subprograma II: Orientación y tutela en Mancomunidades integrales de municipios.



El volumen total de créditos para ambos subprogramas en la convocatoria es de 2011 asciende a 35.000.000 euros, que se distribuyen del siguiente modo:

Subprograma I: El crédito total destinado a la financiación de este subprograma es de 33.560.000 euros, con cargo a la Aplicación presupuestaria: 1440242A460 con los siguientes importes y desglose presupuestario:

A anualidad 2011: 8.390.000 euros.

Proyectos de gastos:

- 200019003002100 "Fomento de contratación por entes locales", financiado con recursos propios de la Junta de Extremadura (CA), por importe de 4.678.000 euros.
- 200914006000700 "Empleo de experiencia en el ámbito rural", cofinanciado por el FSE, por importe de 3.712.000 euros.

A anualidad 2012: 25.170.000 euros.

Proyectos de gastos:

- 200019003002100 "Fomento de contratación por entes locales", financiado con recursos propios de la Junta de Extremadura (CA), por importe de 14.034.000 euros.
- 200914006000700 " Empleo de experiencia en el ámbito rural ", cofinanciado por el FSE, por importe de 11.136.000 euros.

Subprograma II: El crédito total destinado a la financiación de este subprograma es de 1.440.000 euros, con cargo a la Aplicación presupuestaria: 1440242A461 con los siguientes importes y desglose presupuestario:

A anualidad 2011: 360.000 euros.

Proyectos de gastos:

- 200914006001200 "Ayudas al empleo de experiencia en Mancomunidades" financiado con recursos propios de la Junta de Extremadura (CA).

A anualidad 2012: 1.080.000 euros.

Aplicación presupuestaria: 1440242A461

Proyectos de gastos:

- 200914006001200 "Ayudas al empleo de experiencia en Mancomunidades" financiado con recursos propios de la Junta de Extremadura (CA).

Una vez resueltas y notificadas las resoluciones de concesión de subvenciones a las entidades beneficiarias de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto regulador, y en virtud de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, General de Subvenciones que establece que el órgano concedente publicará en el Diario Oficial de Extremadura las subvenciones concedidas, con expresión de la convocatoria, el programa y crédito presu-



puentario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención, y dando cumplimiento a los principios de publicidad y concurrencia que han de presidir los procedimientos de concesión de subvenciones públicas.

#### ACUERDO

PRIMERO: Dar publicidad a las ayudas concedidas a las entidades beneficiarias del Plan de Apoyo al empleo local el ejercicio 2011, que son las que se detallan en el Anexo I de este anuncio, con expresión de los datos relativos a la entidad beneficiaria, cuantía concedida, Subprograma, y Proyecto de gastos.

Mérida, a 16 de enero de 2012. El Director General de Empleo, (PD Res. de 10/10/2011, DOE num. 205 de 25 de octubre de 2011), PEDRO PINILLA PIÑERO.

**A N E X O**

<b>CIF</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>SUBVENCIÓN</b>	<b>SUBPROGRAMA</b>	<b>CPG</b>
P1000100F	AYTO. DE ABADIA	20.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1000200D	AYTO. DE ABERTURA	24.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1000300B	AYTO. DE ACEBO	30.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P0600100B	AYTO. DE ACEDERA	15.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1000400J	AYTO. DE ACEHUCHE	26.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1000500G	AYTO. DE ACEITUNA	31.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P0600200J	AYTO. DE ACEUCHAL	144.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1000600E	AYTO. DE AHIGAL	52.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P0600300H	AYTO. DE AHILLONES	32.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P6007701C	AYTO. DE ALAGON DEL RIO	44.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P0600400F	AYTO. DE ALANGE	100.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1000700C	AYTO. DE ALBALA	26.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P0600500C	AYTO. DE ALBUERA, LA	79.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P0600600A	AYTO. DE ALBURQUERQUE	198.000,00	Empleo de Experiencia	200914006000700
P1000800A	AYTO. DE ALCANTARA	54.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1000900I	AYTO. DE ALCOLLARIN	15.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P0600700I	AYTO. DE ALCONCHEL	94.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P0600800G	AYTO. DE ALCONERA	45.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1001000G	AYTO. DE ALCUESCAR	98.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1001200C	AYTO. DE ALDEA DEL CANO	34.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1001300A	AYTO. DE ALDEA DEL OBISPO (LA)	17.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1001100E	AYTO. DE ALDEACENTENERA	32.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1001400I	AYTO. DE ALDEANUEVA DE LA VERA	70.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1001500F	AYTO. DE ALDEANUEVA DEL	36.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1001600D	AYTO. DE ALDEHUELA DE JERTE	23.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1001700B	AYTO. DE ALIA	36.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1001800J	AYTO. DE ALISEDA	79.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P0600900E	AYTO. DE ALJUCEN	17.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1001900H	AYTO. DE ALMARAZ	49.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P0601000C	AYTO. DE ALMENDRAL	61.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P0601100A	AYTO. DE ALMENDRALEJO	922.000,00	Empleo de Experiencia	200914006000700
P1002000F	AYTO. DE ALMOHARIN	65.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1002200B	AYTO. DE ARROYO DE LA LUZ	233.000,00	Empleo de Experiencia	200914006000700
P0601200I	AYTO. DE ARROYO DE SAN SERVAN	158.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1002400H	AYTO. DE ARROYOMOLINOS	38.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1002300J	AYTO. DE ARROYOMOLINOS DE LA	17.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P0601300G	AYTO. DE ATALAYA	21.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1000023J	ELM DE AZABAL	16.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P0601400E	AYTO. DE AZUAGA	236.000,00	Empleo de Experiencia	200914006000700
P0601500B	AYTO. DE BADAJOZ	2.569.000,00	Empleo de Experiencia	200914006000700
P1002500E	AYTO. DE BAÑOS DE MONTEMAYOR	34.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P0617700J	ELM DE BARBAÑO	38.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P0601600J	AYTO. DE BARCARROTA	148.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1002600C	AYTO. DE BARRADO	17.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P0601700H	AYTO. DE BATERNO	20.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1002700A	AYTO. DE BELVIS DE MONROY	30.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1002800I	AYTO. DE BENQUERENCIA	12.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P0601800F	AYTO. DE BENQUERENCIA DE LA	44.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P0601900D	AYTO. DE BERLANGA	83.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1002900G	AYTO. DE BERROCALEJO	12.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1003000E	AYTO. DE BERZOCANA	20.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P0602000B	AYTO. DE BIENVENIDA	87.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100



CIF	DENOMINACIÓN	SUBVENCIÓN	SUBPROGRAMA	CPG
P0602100J	AYTO. DE BODONAL DE LA SIERRA	48.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1003100C	AYTO. DE BOHONAL DE IBOR	19.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1003200A	AYTO. DE BOTIJA	12.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1003300I	AYTO. DE BROZAS	69.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P0602200H	AYTO. DE BURGUILLOS DEL CERRO	131.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1003400G	AYTO. DE CABAÑAS DEL CASTILLO	21.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P0602300F	AYTO. DE CABEZA DEL BUEY	182.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P0602400D	AYTO. DE CABEZA LA VACA	59.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1003500D	AYTO. DE CABEZABELLOSA	13.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1003600B	AYTO. DE CABEZUELA DEL VALLE	70.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1003700J	AYTO. DE CABRERO	15.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1003800H	AYTO. DE CACERES	1.610.000,00	Empleo de Experiencia	200914006000700
P1003900F	AYTO. DE CACHORRILLA	12.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1004000D	AYTO. DE CADALSO	22.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P0602500A	AYTO. DE CALAMONTE	192.000,00	Empleo de Experiencia	200914006000700
P0602600I	AYTO. DE CALERA DE LEON	47.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1004100B	AYTO. DE CALZADILLA	21.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P0602700G	AYTO. DE CALZADILLA DE LOS	40.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1004200J	AYTO. DE CAMINOMORISCO	55.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P0602800E	AYTO. DE CAMPANARIO	169.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1004300H	AYTO. DE CAMPILLO DE DELEITOSA	12.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P0602900C	AYTO. DE CAMPILLO DE LLERENA	64.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1004400F	AYTO. DE CAMPO LUGAR	39.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1004500C	AYTO. DE CAÑAMERO	68.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1004600A	AYTO. DE CAÑAVERAL	50.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P0603000A	AYTO. DE CAPILLA	13.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1004700I	AYTO. DE CARBAJO	12.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1004800G	AYTO. DE CARCABOSO	60.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P0603100I	AYTO. DE CARMONITA	30.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1004900E	AYTO. DE CARRASCALEJO	12.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P0603200G	AYTO. DE CARRASCALEJO, EL	12.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1005000C	AYTO. DE CASAR DE CACERES	163.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1005100A	AYTO. DE CASAR DE PALOMERO	34.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1005200I	AYTO. DE CASARES DE LAS HURDES	18.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1005300G	AYTO. DE CASAS DE DON ANTONIO	12.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1005400E	AYTO. DE CASAS DE DON GOMEZ	23.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P0603300E	AYTO. DE CASAS DE DON PEDRO	83.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1005700H	AYTO. DE CASAS DE MILLAN	31.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1005800F	AYTO. DE CASAS DE MIRAVETE	12.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P0603400C	AYTO. DE CASAS DE REINA	12.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1005500B	AYTO. DE CASAS DEL CASTAÑAR	23.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1005600J	AYTO. DE CASAS DEL MONTE	39.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1005900D	AYTO. DE CASATEJADA	51.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1006000B	AYTO. DE CASILLAS DE CORIA	20.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1006100J	AYTO. DE CASTAÑAR DE IBOR	50.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P0603500J	AYTO. DE CASTILBLANCO	45.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P0603600H	AYTO. DE CASTUERA	213.000,00	Empleo de Experiencia	200914006000700
P1006200H	AYTO. DE CECLAVIN	77.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1006300F	AYTO. DE CEDILLO	18.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1006400D	AYTO. DE CEREZO	12.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P0604200F	AYTO. DE CHELES	51.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1006500A	AYTO. DE CILLEROS	61.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P0603700F	AYTO. DE CODOSERA, LA	91.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1006600I	AYTO. DE COLLADO	12.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1006700G	AYTO. DE CONQUISTA DE LA SIERRA	13.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100



CIF	DENOMINACIÓN	SUBVENCIÓN	SUBPROGRAMA	CPG
P0603800D	AYTO. DE CORDOBILLA DE LACARA	41.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1006800E	AYTO. DE CORIA	400.000,00	Empleo de Experiencia	200914006000700
P0603900B	AYTO. DE CORONADA, LA	121.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P0604000J	AYTO. DE CORTE DE PELEAS	50.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P0604100H	AYTO. DE CRISTINA	28.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1006900C	AYTO. DE CUACOS DE YUSTE	40.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1007000A	AYTO. DE CUMBRE, LA	41.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1007100I	AYTO. DE DELEITOSA	26.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1007200G	AYTO. DE DESCARGAMARIA	12.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P0604300D	AYTO. DE DON ALVARO	41.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P0604400B	AYTO. DE DON BENITO	722.000,00	Empleo de Experiencia	200914006000700
P1007300E	AYTO. DE ELJAS	40.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P0618200J	ELM DE ENTRERRIOS	46.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P0604500I	AYTO. DE ENTRIN BAJO	22.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1007400C	AYTO. DE ESCURIAL	48.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P0604600G	AYTO. DE ESPARRAGALEJO	71.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P0604700E	AYTO. DE ESPARRAGOSA DE LA	51.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P0604800C	AYTO. DE ESPARRAGOSA DE LARES	47.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P0604900A	AYTO. DE FERIA	59.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P0605000I	AYTO. DE FREGENAL DE LA SIERRA	168.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1007600H	AYTO. DE FRESNEDOSO DE IBOR	19.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P0605100G	AYTO. DE FUENLABRADA DE LOS	59.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P0605200E	AYTO. DE FUENTE DE CANTOS	197.000,00	Empleo de Experiencia	200914006000700
P0605300C	AYTO. DE FUENTE DEL ARCO	27.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P0605400A	AYTO. DE FUENTE DEL MAESTRE	212.000,00	Empleo de Experiencia	200914006000700
P0605500H	AYTO. DE FUENTES DE LEON	101.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1007700F	AYTO. DE GALISTEO	51.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P0605600F	AYTO. DE GARBAYUELA	29.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1007800D	AYTO. DE GARCIAZ	35.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P0600030A	ELM DE GARGALIGAS	26.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1008000J	AYTO. DE GARGANTA LA OLLA	36.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1007900B	AYTO. DE GARGANTA, LA	23.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1008100H	AYTO. DE GARGANTILLA	20.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1008200F	AYTO. DE GARGÜERA	12.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P0605700D	AYTO. DE GARLITOS	32.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P0605800B	AYTO. DE GARROVILLA, LA	105.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1008300D	AYTO. DE GARROVILLAS DE	102.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1008400B	AYTO. DE GARVIN	12.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1008500I	AYTO. DE GATA	62.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1008600G	AYTO. DE GORDO, EL	20.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P0605900J	AYTO. DE GRANJA DE	81.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1008800C	AYTO. DE GRANJA, LA	18.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P5607201J	ELM DE GUADAJIRA	27.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P0618100B	ELM DE GUADALPERALES (LOS)	41.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1009000I	AYTO. DE GUADALUPE	79.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P0616500E	ELM DE GUADIANA DEL CAUDILLO	109.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P0606000H	AYTO. DE GUAREÑA	192.000,00	Empleo de Experiencia	200914006000700
P1009100G	AYTO. DE GUIJO DE CORIA	15.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1009200E	AYTO. DE GUIJO DE GALISTEO	70.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1009300C	AYTO. DE GUIJO DE GRANADILLA	29.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1009400A	AYTO. DE GUIJO DE SANTA BARBARA	23.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P0606100F	AYTO. DE HABA, LA	56.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P0606200D	AYTO. DE HELECHOSA DE LOS	26.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1009500H	AYTO. DE HERGUIJUELA	16.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P5619501I	ELM DE HERNAN CORTES	44.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100



CIF	DENOMINACIÓN	SUBVENCIÓN	SUBPROGRAMA	CPG
P1009600F	AYTO. DE HERNAN-PEREZ	25.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1009700D	AYTO. DE HERRERA DE ALCANTARA	12.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P0606300B	AYTO. DE HERRERA DEL DUQUE	142.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1009800B	AYTO. DE HERRERUELA	22.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1009900J	AYTO. DE HERVAS	150.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1010000F	AYTO. DE HIGUERA	12.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P0606400J	AYTO. DE HIGUERA DE LA SERENA	65.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P0606500G	AYTO. DE HIGUERA DE LLERENA	19.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P0606600E	AYTO. DE HIGUERA DE VARGAS	86.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P0606700C	AYTO. DE HIGUERA LA REAL	95.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1010100D	AYTO. DE HINOJAL	19.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P0606800A	AYTO. DE HINOJOSA DEL VALLE	29.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1010200B	AYTO. DE HOLGUERA	28.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P0606900I	AYTO. DE HORNACHOS	145.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1010300J	AYTO. DE HOYOS	45.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1010400H	AYTO. DE HUELAGA	18.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1010500E	AYTO. DE IBAHERNANDO	27.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1010600C	AYTO. DE JARAICEJO	25.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1010700A	AYTO. DE JARAIZ DE LA VERA	183.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1010800I	AYTO. DE JARANDILLA DE LA VERA	89.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1010900G	AYTO. DE JARILLA	12.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P0607000G	AYTO. DE JEREZ DE LOS CABALLEROS	283.000,00	Empleo de Experiencia	200914006000700
P1011000E	AYTO. DE JERTE	48.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1011100C	AYTO. DE LADRILLAR	12.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P0607100E	AYTO. DE LAPA, LA	19.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P0607300A	AYTO. DE LLERA	45.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P0607400I	AYTO. DE LLERENA	199.000,00	Empleo de Experiencia	200914006000700
P0607200C	AYTO. DE LOBON	104.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1011200A	AYTO. DE LOGROSAN	79.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1011300I	AYTO. DE LOSAR DE LA VERA	78.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1011400G	AYTO. DE MADRIGAL DE LA VERA	70.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1011500D	AYTO. DE MADRIGALEJO	74.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1011600B	AYTO. DE MADROÑERA	121.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P0607500F	AYTO. DE MAGACELA	23.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P0607600D	AYTO. DE MAGUILLA	41.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1011700J	AYTO. DE MAJADAS	46.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P0607700B	AYTO. DE MALCOCINADO	17.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1011800H	AYTO. DE MALPARTIDA DE CACERES	147.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P0607800J	AYTO. DE MALPARTIDA DE LA	36.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1011900F	AYTO. DE MALPARTIDA DE	154.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P0607900H	AYTO. DE MANCHITA	36.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1012000D	AYTO. DE MARCHAGAZ	12.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1012100B	AYTO. DE MATA DE ALCANTARA	17.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P0608000F	AYTO. DE MEDELLIN	75.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P0608100D	AYTO. DE MEDINA DE LAS TORRES	66.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1012200J	AYTO. DE MEMBRIO	28.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P0608200B	AYTO. DE MENGABRIL	27.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P0608300J	AYTO. DE MERIDA	1.261.000,00	Empleo de Experiencia	200914006000700
P1012300H	AYTO. DE MESAS DE IBOR	12.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1012400F	AYTO. DE MIAJADAS	292.000,00	Empleo de Experiencia	200914006000700
P1012500C	AYTO. DE MILLANES	12.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1012600A	AYTO. DE MIRABEL	32.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P0608400H	AYTO. DE MIRANDILLA	70.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1012700I	AYTO. DE MOHEDAS DE	38.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P0608500E	AYTO. DE MONESTERIO	142.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100





CIF	DENOMINACIÓN	SUBVENCIÓN	SUBPROGRAMA	CPG
P1012800G	AYTO. DE MONROY	47.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1012900E	AYTO. DE MONTANCHEZ	70.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1013000C	AYTO. DE MONTEHERMOSO	179.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P0608600C	AYTO. DE MONTEMOLIN	77.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P0608700A	AYTO. DE MONTERRUBIO DE LA	92.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P0608800I	AYTO. DE MONTIJO	524.000,00	Empleo de Experiencia	200914006000700
P1013100A	AYTO. DE MORALEJA	257.000,00	Empleo de Experiencia	200914006000700
P1013200I	AYTO. DE MORCILLO	27.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P0608900G	AYTO. DE MORERA, LA	31.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P0609000E	AYTO. DE NAVA DE SANTIAGO, LA	47.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1013300G	AYTO. DE NAVACONCEJO	63.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1013400E	AYTO. DE NAVALMORAL DE LA MATA	411.000,00	Empleo de Experiencia	200914006000700
P1013500B	AYTO. DE NAVALVILLAR DE IBOR	26.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P0609100C	AYTO. DE NAVALVILLAR DE PELA	174.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1013600J	AYTO. DE NAVAS DEL MADROÑO	69.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1000003B	ELM DE NAVATRASIERRA	12.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1013700H	AYTO. DE NAVEZUELAS	25.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P0609200A	AYTO. DE NOGALES	38.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1013800F	AYTO. DE NUÑOMORAL	61.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P0609300I	AYTO. DE OLIVA DE LA FRONTERA	189.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P0609400G	AYTO. DE OLIVA DE MERIDA	54.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1013900D	AYTO. DE OLIVA DE PLASENCIA	16.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P0609500D	AYTO. DE OLIVENZA	356.000,00	Empleo de Experiencia	200914006000700
P0609600B	AYTO. DE ORELLANA DE LA SIERRA	19.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P0609700J	AYTO. DE ORELLANA LA VIEJA	109.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P0618700I	ELM DE PALAZUELO	25.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P0609800H	AYTO. DE PALOMAS	42.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1014000B	AYTO. DE PALOMERO	19.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P0609900F	AYTO. DE PARRA, LA	65.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1014100J	AYTO. DE PASARON DE LA VERA	33.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1014200H	AYTO. DE PEDROSO DE ACIM	12.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P0610000B	AYTO. DE PEÑALSORDO	40.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1014300F	AYTO. DE PERALEDA DE LA MATA	57.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1014400D	AYTO. DE PERALEDA DE SAN ROMAN	14.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P0610100J	AYTO. DE PERALEDA DEL ZAUCEJO	27.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1014500A	AYTO. DE PERALES DEL PUERTO	43.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1014600I	AYTO. DE PESQUEZA	12.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1014700G	AYTO. DE PESGA, LA	50.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1014800E	AYTO. DE PIEDRAS ALBAS	12.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1014900C	AYTO. DE PINOFRANQUEADO	58.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1015000A	AYTO. DE PIORNAL	41.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1015100I	AYTO. DE PLASENCIA	882.000,00	Empleo de Experiencia	200914006000700
P1015200G	AYTO. DE PLASENZUELA	28.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1015300E	AYTO. DE PORTAJE	16.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1015400C	AYTO. DE PORTEZUELO	18.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1015500J	AYTO. DE POZUELO DE ZARZON	23.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P6015102D	ELM DE PRADOCHANO	12.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P0610200H	AYTO. DE PUEBLA DE ALCOCER	48.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P0619000C	ELM DE PUEBLA DE ALCOLLARIN	21.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P0610300F	AYTO. DE PUEBLA DE LA CALZADA	210.000,00	Empleo de Experiencia	200914006000700
P0610400D	AYTO. DE PUEBLA DE LA REINA	48.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P0610700G	AYTO. DE PUEBLA DE OBANDO	79.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P0610800E	AYTO. DE PUEBLA DE SANCHO PEREZ	120.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P0610500A	AYTO. DE PUEBLA DEL MAESTRE	38.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P0610600I	AYTO. DE PUEBLA DEL PRIOR	34.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100





CIF	DENOMINACIÓN	SUBVENCIÓN	SUBPROGRAMA	CPG
P6018401G	ELM DE PUEBLONUEVO DE	45.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P0616700A	AYTO. DE PUEBLONUEVO DEL	86.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1015600H	AYTO. DE PUERTO DE SANTA CRUZ	17.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P0610900C	AYTO. DE QUINTANA DE LA SERENA	198.000,00	Empleo de Experiencia	200914006000700
P1015700F	AYTO. DE REBOLLAR	12.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P0611000A	AYTO. DE REINA	12.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P0611100I	AYTO. DE RENA	23.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P0611200G	AYTO. DE RETAMAL DE LLERENA	33.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P0611300E	AYTO. DE RIBERA DEL FRESNO	132.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1015800D	AYTO. DE RIOLOBOS	57.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P0611400C	AYTO. DE RISCO	12.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1015900B	AYTO. DE ROBLLEDILLO DE GATA	12.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1016000J	AYTO. DE ROBLLEDILLO DE LA VERA	15.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1016100H	AYTO. DE ROBLLEDILLO DE TRUJILLO	20.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1016200F	AYTO. DE ROBLLEDOLLANO	20.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P0611500J	AYTO. DE ROCA DE LA SIERRA, LA	64.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1016300D	AYTO. DE ROMANGORDO	12.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1000006E	AYTO. DE ROSALEJO	56.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1016400B	AYTO. DE RUANES	12.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P5617301F	ELM DE RUECAS	32.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1016500I	AYTO. DE SALORINO	28.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P0611600H	AYTO. DE SALVALEON	75.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P0611700F	AYTO. DE SALVATIERRA DE LOS	81.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1016600G	AYTO. DE SALVATIERRA DE	15.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P6015101F	ELM DE SAN GIL	12.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1016700E	AYTO. DE SAN MARTIN DE TREVEJO	30.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P0611900B	AYTO. DE SAN PEDRO DE MERIDA	43.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P0612300D	AYTO. DE SAN VICENTE DE	190.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P0611800D	AYTO. DE SANCTI-SPIRITUS	12.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P0612000J	AYTO. DE SANTA AMALIA	123.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1016800C	AYTO. DE SANTA ANA	15.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1016900A	AYTO. DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA	22.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1017000I	AYTO. DE SANTA CRUZ DE PANIAGUA	14.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P0612100H	AYTO. DE SANTA MARTA	165.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1017100G	AYTO. DE SANTA MARTA DE	16.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1017200E	AYTO. DE SANTIAGO DE ALCANTARA	22.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1017300C	AYTO. DE SANTIAGO DEL CAMPO	13.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1017400A	AYTO. DE SANTIBAÑEZ EL ALTO	18.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1017500H	AYTO. DE SANTIBAÑEZ EL BAJO	36.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P0612200F	AYTO. DE SANTOS DE MAIMONA, LOS	276.000,00	Empleo de Experiencia	200914006000700
P1017600F	AYTO. DE SAUCEDILLA	39.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P0612400B	AYTO. DE SEGURA DE LEON	90.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1017700D	AYTO. DE SEGURA DE TORO	18.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1017800B	AYTO. DE SERRADILLA	59.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1017900J	AYTO. DE SERREJON	19.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1018000H	AYTO. DE SIERRA DE FUENTES	93.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P0612500I	AYTO. DE SIRUELA	69.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P0612600G	AYTO. DE SOLANA DE LOS BARROS	93.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P0612700E	AYTO. DE TALARRUBIAS	116.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1018100F	AYTO. DE TALAVAN	33.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P0612800C	AYTO. DE TALAVERA LA REAL	172.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1018300B	AYTO. DE TALAVERUELA DE LA VERA	14.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1018400J	AYTO. DE TALAYUELA	187.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P0612900A	AYTO. DE TALIGA	45.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P0613000I	AYTO. DE TAMUREJO	12.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100



CIF	DENOMINACIÓN	SUBVENCIÓN	SUBPROGRAMA	CPG
P1018500G	AYTO. DE TEJEDA DE TIETAR	27.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1000022B	AYTO. DE TIETAR	39.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1018600E	AYTO. DE TORIL	12.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1018700C	AYTO. DE TORNAVACAS	39.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1018800A	AYTO. DE TORNO, EL	36.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1019100E	AYTO. DE TORRE DE DON MIGUEL	21.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P0613100G	AYTO. DE TORRE DE MIGUEL	43.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1019200C	AYTO. DE TORRE DE SANTA MARIA	33.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1018900I	AYTO. DE TORRECILLA DE LOS	29.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1019000G	AYTO. DE TORRECILLAS DE LA TIESA	43.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P0619200I	ELM DE TORREFRESNEDA	34.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1019400I	AYTO. DE TORREJON EL RUBIO	31.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1019300A	AYTO. DE TORREJONCILLO	124.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P0613200E	AYTO. DE TORREMAYOR	62.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P0613300C	AYTO. DE TORREMEJIA	100.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1019500F	AYTO. DE TORREMENGA	31.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1019600D	AYTO. DE TORREMOCHA	45.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1019700B	AYTO. DE TORREORGAZ	84.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1019800J	AYTO. DE TORREQUEMADA	33.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P5617401D	ELM DE TORVISCAL, EL	24.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P0613400A	AYTO. DE TRASIERRA	24.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P0613500H	AYTO. DE TRUJILLANOS	64.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1019900H	AYTO. DE TRUJILLO	257.000,00	Empleo de Experiencia	200914006000700
P0613600F	AYTO. DE USAGRE	82.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1020000D	AYTO. DE VALDASTILLAS	20.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P0613700D	AYTO. DE VALDECABALLEROS	61.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1020100B	AYTO. DE VALDECAÑAS DE TAJO	12.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1020200J	AYTO. DE VALDEFUENTES	55.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P5619601G	ELM DE VALDEHORNILLOS	37.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1020300H	AYTO. DE VALDEHUNCAR	12.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1000007C	ELM DE VALDEIÑIGOS	12.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P0616900G	AYTO. DE VALDELACALZADA	99.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1020400F	AYTO. DE VALDELACASA DE TAJO	17.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1020500C	AYTO. DE VALDEMORALES	13.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1020600A	AYTO. DE VALDEOBISPO	37.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1000005G	ELM DE VALDESALOR	38.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P0613800B	AYTO. DE VALDETORRES	52.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P0618300H	ELM DE VALDIVIA	60.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1020700I	AYTO. DE VALENCIA DE ALCANTARA	184.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P0613900J	AYTO. DE VALENCIA DE LAS TORRES	32.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P0614000H	AYTO. DE VALENCIA DEL MOMBUEY	42.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P0614100F	AYTO. DE VALENCIA DEL VENTOSO	76.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P0614600E	AYTO. DE VALLE DE LA SERENA	63.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P0614700C	AYTO. DE VALLE DE MATAMOROS	22.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P0614800A	AYTO. DE VALLE DE SANTA ANA	49.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P0614200D	AYTO. DE VALVERDE DE	18.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1020800G	AYTO. DE VALVERDE DE LA VERA	21.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P0614300B	AYTO. DE VALVERDE DE LEGANES	128.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P0614400J	AYTO. DE VALVERDE DE LLERENA	24.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P0614500G	AYTO. DE VALVERDE DE MERIDA	60.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1020900E	AYTO. DE VALVERDE DEL FRESNO	92.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P6013101H	AYTO. DE VEGAVIANA	48.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1021000C	AYTO. DE VIANDAR DE LA VERA	12.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1021100A	AYTO. DE VILLA DEL CAMPO	29.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1021200I	AYTO. DE VILLA DEL REY	12.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100



CIF	DENOMINACIÓN	SUBVENCIÓN	SUBPROGRAMA	CPG
P0614900I	AYTO. DE VILLAFRANCA DE LOS	413.000,00	Empleo de Experiencia	200914006000700
P0615000G	AYTO. DE VILLAGARCIA DE LA TORRE	44.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P0615100E	AYTO. DE VILLAGONZALO	62.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P0615200C	AYTO. DE VILLALBA DE LOS BARROS	65.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1021300G	AYTO. DE VILLAMESIAS	20.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1021400E	AYTO. DE VILLAMIEL	26.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P0615300A	AYTO. DE VILLANUEVA DE LA	582.000,00	Empleo de Experiencia	200914006000700
P1021500B	AYTO. DE VILLANUEVA DE LA SIERRA	21.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1021600J	AYTO. DE VILLANUEVA DE LA VERA	71.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P0615400I	AYTO. DE VILLANUEVA DEL FRESNO	136.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1021800F	AYTO. DE VILLAR DE PLASENCIA	12.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P0615600D	AYTO. DE VILLAR DE REÑA	24.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1021700H	AYTO. DE VILLAR DEL PEDROSO	19.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P0615500F	AYTO. DE VILLAR DEL REY	108.000,00	Empleo de Experiencia	200914006000700
P0615700B	AYTO. DE VILLARTA DE LOS MONTES	26.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1021900D	AYTO. DE VILLASBUENAS DE GATA	23.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P5619701E	ELM DE VIVARES	40.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P0615800J	AYTO. DE ZAFRA	443.000,00	Empleo de Experiencia	200914006000700
P0615900H	AYTO. DE ZAHINOS	96.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P0616000F	AYTO. DE ZALAMEA DE LA SERENA	155.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P0616200B	AYTO. DE ZARZA (LA)	129.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1022000B	AYTO. DE ZARZA DE GRANADILLA	76.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1022100J	AYTO. DE ZARZA DE MONTANCHEZ	24.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1022200H	AYTO. DE ZARZA LA MAYOR	43.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P0616100D	AYTO. DE ZARZA-CAPILLA	17.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P1022300F	AYTO. DE ZORITA	67.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P0600004F	ELM DE ZURBARAN	41.000,00	Empleo de Experiencia	200019003002100
P0600002J	MANC. DE AGUAS Y SERVICIOS DE LA COMARCA DE LLERENA	48.000,00	Orientación y Tutela	200914006001200
V10151926	MANC. DE LA SIERRA DE GATA	48.000,00	Orientación y Tutela	200914006001200
V10348464	MANC. DE MUNICIPIOS COMARCA DE TRUJILLO	48.000,00	Orientación y Tutela	200914006001200
P0600008G	MANC. DE MUNICIPIOS DE LA SERENA	48.000,00	Orientación y Tutela	200914006001200
G10202588	MANC. DE MUNICIPIOS RIBEROS DEL	48.000,00	Orientación y Tutela	200914006001200
P0600017H	MANC. DE MUNICIPIOS RIO BODION	48.000,00	Orientación y Tutela	200914006001200
P5612701B	MANC. DE MUNICIPIOS SIBERIA I	48.000,00	Orientación y Tutela	200914006001200
P0600012I	MANC. DE MUNICIPIOS TIERRA DE BARROS - RIO MATACHEL	48.000,00	Orientación y Tutela	200914006001200
P6012401C	MANC. DE MUNICIPIOS ZONA CENTRO	48.000,00	Orientación y Tutela	200914006001200
P0600016J	MANC. INTEGRAL LACARA LOS BALDIOS (Lácara Norte)	48.000,00	Orientación y Tutela	200914006001200
Q5655018I	MANC. DE SERVICIOS LA SERENA - VEGAS ALTAS	48.000,00	Orientación y Tutela	200914006001200
P1000027A	MANC. DEL VALLE DEL JERTE	48.000,00	Orientación y Tutela	200914006001200
P0600014E	MANC. INTEGRAL DE LA COMARCA DE OLIVENZA	48.000,00	Orientación y Tutela	200914006001200
V06468672	MANC. INTEGRAL DE MUNICIPIOS	48.000,00	Orientación y Tutela	200914006001200
V10263242	MANC. INTEGRAL DE MUNICIPIOS DEL CAMPO ARAÑUELO	48.000,00	Orientación y Tutela	200914006001200
V10013951	MANC. INTEGRAL DE MUNICIPIOS DEL VALLE DEL ALAGON	48.000,00	Orientación y Tutela	200914006001200
V06304208	MANC. INTEGRAL DE MUNICIPIOS	48.000,00	Orientación y Tutela	200914006001200
P0600013G	MANC. INTEGRAL DE SERVICIOS VEGAS BAJAS (Lacara Sur)	48.000,00	Orientación y Tutela	200914006001200
V10174829	MANC. INTEGRAL DE VILLUERCAS-	48.000,00	Orientación y Tutela	200914006001200



CIF	DENOMINACIÓN	SUBVENCIÓN	SUBPROGRAMA	CPG
G10153096	MANC. INTEGRAL SIERRA DE	48.000,00	Orientación y Tutela	200914006001200
P0600054A	MANC. INTEGRAL TIERRA DE BARROS	48.000,00	Orientación y Tutela	200914006001200
P1000002D	MANC. INTERMUNICIPAL DE LA VERA	48.000,00	Orientación y Tutela	200914006001200
G10166650	MANC. RIVERA DE FRESNEDOSA	48.000,00	Orientación y Tutela	200914006001200
P6020701F	MANC. SIERRA DE SAN PEDRO	48.000,00	Orientación y Tutela	200914006001200
V06182430	MANC. SIERRA SUROESTE	48.000,00	Orientación y Tutela	200914006001200
G10141083	MANC. TAJO-SALOR	48.000,00	Orientación y Tutela	200914006001200
P5602601F	MANC. TURISTICA DE TENTUDIA	48.000,00	Orientación y Tutela	200914006001200
G10149482	MANC. COMARCA DE LAS HURDES	48.000,00	Orientación y Tutela	200914006001200
V10212694	MANC. TRASIERRAS TIERRAS DE	48.000,00	Orientación y Tutela	200914006001200
G10142438	MANC. VALLE DEL AMBROZ	48.000,00	Orientación y Tutela	200914006001200
P5606301I	MANC. DE MUNICIPIOS CIJARA	48.000,00	Orientación y Tutela	200914006001200

## **AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ**

*ANUNCIO de 31 de enero de 2012 sobre nombramiento de funcionarios de carrera.* (2012080365)

Una vez finalizado el proceso selectivo para la provisión por concurso de movilidad de dos plazas de agente de la Policía Local del Ayuntamiento de Badajoz, por resolución de la Alcaldía de fecha 16 de noviembre 2011 han sido nombrados funcionarios de carrera, Agentes de la Policía Local, de éste Ayuntamiento los aspirantes que han obtenido mayor puntuación:

D. Moisés Cayetano Rodríguez, con DNI: 80064354-C

D<sup>a</sup>. Blanca M.<sup>a</sup> Tejeda Cadenas, con DNI: 8862693-B

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el art. 62.b de la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Badajoz, a 31 de enero de 2012. El Alcalde, PD, La Tte. de Alcalde Delegada de RRHH, BOP 123, 30/06/2011, M.<sup>a</sup> PAZ LUJÁN DÍAZ.

• • •

*ANUNCIO de 31 de enero de 2012 sobre nombramiento de funcionario de carrera.* (2012080366)

Finalizado el proceso selectivo para la provisión por oposición libre, de seis plazas de Agente de la Policía Local del Ayuntamiento de Badajoz, ha sido nombrado funcionario de carrera, por haber superado el curso selectivo con anterioridad, por Decreto de la Alcaldía de fecha de 12 de enero de 2012.

D. Luis Piris Ramos, con DNI núm. 8875772-A



El resto de aspirantes aprobados son funcionarios en prácticas hasta la superación del curso selectivo.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el art. 62.b de la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Badajoz, a 31 de enero de 2012. El Alcalde, PD, La Tte. de Alcalde Delegada de RRHH, BOP 123, 30/06/2011, M.<sup>a</sup> PAZ LUJÁN DÍAZ.

# JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Administración Pública

*Secretaría General*

---

Paseo de Roma, s/n. 06800 Mérida

Teléfono: 924 005012

e-mail: [doe@juntaextremadura.net](mailto:doe@juntaextremadura.net)